



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e
Infraestructura Inmobiliaria**

Unidad de Recursos Materiales

**Administración Especializada de
Contratación de Servicios**

Licitación Pública Nacional

Número: LA-49-830-049000975-N-29-2026

**"PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA;
PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR TIPO MOTOCICLETA PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**



ÍNDICE

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	6
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	6
1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	6
1.5. IDIOMA	6
1.6. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	6
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	6
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	7
2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES	7
2.3. TIPO DE CONTRATACIÓN	7
2.4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN	7
2.5. FORMA DE ADJUDICACIÓN	7
2.6. MODELO DEL CONTRATO	7
2.7. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL	8
2.8. CONTRIBUCIONES	8
2.9. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS	8
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	9
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	9
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES	9
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10
3.4. ACTO DE FALLO	10
3.5. FIRMA DE CONTRATO	11
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS	13
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN	14
3.8. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA	14
3.9. MEDIO DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN	14
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	15
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	15
4.2. PROPUESTA TÉCNICA	17
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA	21
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	21
5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	23
6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	23
6.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	23
6.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	24
6.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	24
7. INCONFORMIDADES	26
8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA	26



9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	26
10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	27
11. NOTA INFORMATIVA OCDE.	27
ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1	28
ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2	88
ANEXO I MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	113
ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.....	116
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL	117
ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO	118
ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	120
ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.....	121
ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA	122
ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS	123
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS	124
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN	125
ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	126
ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	127
ANEXO XIII NOTA OCDE	128
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 1	131
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 2	162
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA	167
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA	171
ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO.....	176
ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	191





GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, aplicable en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y Transitorio Quinto del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Administrador del Contrato:	De conformidad con lo establecido en la Subsección II.3.8., numeral 38., inciso e. subincisos ii y iii del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, las personas responsables de administrar y verificar el cumplimiento de los Contratos que se derive del presente procedimiento de contratación serán: PARTIDAS 1 y 2: Licenciado Marco Alejandro Sánchez Puente, Administrador Especializado de Transportes en la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo o quien le sustituya en el cargo.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los servicios solicitados, emitido por el Área Requirente conforme al numeral 41, de la Subsección II. 3.8. de las Disposiciones.
Área Requirente:	Para las partidas 1 y 2 la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Área Contratante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria por conducto de la Unidad de Recursos Materiales, a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios, de conformidad con la Subsección II.3.6., numeral 27., 28., inciso a. y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.
Área Técnica:	PARTIDAS 1 y 2: Administración Especializada de Transportes.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Disposiciones:	ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025, el oficio FGR/OM/440/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025 y ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
FGR o Fiscalía:	La Fiscalía General de la República.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante(s) adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) y con la(s) que se celebrará el Contrato .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	Órgano Interno de Control de la FGR .
Partida:	La división o desglose de los servicios, contenidos en el presente procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones públicas, conforme a los artículos 5 fracción XI y 81 de la Ley, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ , de conformidad con el Transitorio Quinto, segundo párrafo del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

Proveedor:	La persona que celebre Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
SAT	Servicio de Administración Tributaria





Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

CONVOCATORIA

En observancia al cuarto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1. numeral 1. inciso a.; Subsección II.3.2. numerales 3., 6. y 7., Subsección II.3.7. numeral 33., Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. y numeral 7., inciso b., y Subsecciones II.4.2., II.4.3., numeral 12., II.4.9., numerales 33. y 34., inciso b., y II.6.5. numeral 30. inciso a. y 31. de las Disposiciones, se convoca a participar en el presente procedimiento de contratación a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica preponderante u objeto social esté relacionado con la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular con motor a gasolina o diésel y el parque vehicular tipo motocicleta, acorde a la (s) partida (s) en la (s) que presente proposición.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria por conducto de la Unidad de Recursos Materiales, a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios, de conformidad con la Subsección II.3.6., numeral 27., 28., inciso a. y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.
Domicilio:	Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

1.2. Carácter de la Licitación.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 1., inciso a., de las Disposiciones.

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma.

LA-49-830-049000975-N-29-2026.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Ejercicio fiscal 2026.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, de conformidad con la Subsección II.4.2., numeral 8., inciso b., de las Disposiciones.

En caso de que se presente cualquier documento en un idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción simple al español.

1.6. Suficiencia presupuestaria.

La Convocante cuenta con Suficiencia presupuestal en las partidas presupuestarias del Clasificador por Objeto del Gasto vigente de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA 1: Partida presupuestal **35501 "Mantenimiento y Conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales"** de conformidad con el FOSP número 039 de fecha 05 de marzo de 2026.

PARTIDA 2: Partida presupuestal **35501 "Mantenimiento y Conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales"** de conformidad con el FOSP número 038 de fecha 05 de marzo de 2026.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.





2.1. Objeto de la contratación.

La prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular con motor a gasolina o diésel propiedad o en uso de la Fiscalía General de la República. (Partida 1)

La prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular tipo motocicleta propiedad o en uso de la Fiscalía General de la República. (Partida 2)

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada de los servicios, los términos y condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en los Anexos Técnicos de la presente Convocatoria, misma que se conforma de **2 (dos) Partidas.**

2.2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

Conforme las Subsecciones II.3.8, numeral 39, inciso d., y II.3.10 de las Disposiciones, el servicio objeto de esta contratación deberán cumplir con las normas correspondientes, conforme a lo señalado de la siguiente manera:

En el inciso "G" del Anexo Técnico para la **partida 1:** servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular con motor a gasolina o diésel propiedad o en uso de la Fiscalía General de la República, la norma aplicable es NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.

En el inciso "G" del Anexo Técnico para la **partida 2:** servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular tipo motocicleta propiedad o en uso de la Fiscalía General de la República, la norma aplicable es NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.

2.3. Tipo de contratación.

Los Contrato que se deriven del presente procedimiento de contratación serán de carácter abierto, conforme a lo siguiente:

Partida	Nombre	Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	\$1,535,293.50	\$3,308,822.20
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR TIPO MOTOCICLETA PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	\$160,000.00	\$400,000.00

2.4. Criterios Específicos de Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas con base al criterio de evaluación binario, de conformidad con lo establecido la Subsección II.4.9., numerales 33 y 34 inciso b de las Disposiciones.

2.5. Forma de adjudicación.

Los Contratos se adjudicarán por cada partida completa.

2.6. Modelo del Contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por la Subsección II.4.2. numeral 8. inciso v., se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de Contrato que forma parte integrante de la misma, **Anexo XVII**, en caso de discrepancia, en el contenido de



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

Contrato que se derive del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.7. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del Contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando la o el Licitante Adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el Contrato y su anexo respectivo de conformidad con la Subsección II.6.12. numeral 72. de las Disposiciones.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" incumple las obligaciones pactadas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la **FGR** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** del Contrato respectivo;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato y Póliza de Responsabilidad Civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA y DÉCIMA PRIMERA** del Contrato correspondiente.

II. Terminación anticipada.

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando: concurren razones de interés general, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del Contrato, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control, de conformidad la Subsección II.6.13. numeral 80. de las Disposiciones.

III. Nulidades.

Los actos y Contratos que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto en las Disposiciones o la Ley serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.8. Contribuciones.

Las contribuciones, impuestos o derechos que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR o por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

2.9. Discrepancias y Controversias.

La Convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.6.3., numeral 9. de las Disposiciones.





Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del Contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	21/abril/2026	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.1., numeral 7., inciso b. de las Disposiciones.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el D.O.F.	23/ abril /2026	No aplica	
Junta de Aclaraciones.	28/ abril /2026	10:30 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	11/mayo/2026	10:30 hrs.	Al tratarse de una Licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma.
Acto de Fallo.	14/mayo/2026	17:30 hrs.	

De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Fiscalía que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente en la fecha y hora previstos, para efecto de suscribir las actas correspondientes.

3.2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Subsección II.4.6. de las Disposiciones, por lo que las personas licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando de igual forma la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.6., numeral 23. de las Disposiciones.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todas las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través de la Plataforma y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.





Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Subsección II.4.5., numeral 17. de las Disposiciones y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en la Subsección II.4.12. numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de las Subsecciones II.4.7. y II.4.8., conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF) no se deberá utilizar baja resolución, como es el formato imagen jpg o equivalente.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y administrativa y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.7., numeral 29. de las Disposiciones.

Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura para dejar constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En su caso, se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas. En ella se registrarán las propuestas aceptadas para evaluación, sus importes, y las que hubieren sido desechadas con las causas que lo motivaron. El acta será firmada electrónicamente, sin que la firma de alguna de las partes invalide su contenido. El acta se pondrá a disposición de los licitantes a través de la Plataforma el mismo día de su celebración para efectos de notificación personal, lo anterior de conformidad con la Subsección II.4.8. numeral 32., inciso b. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación electrónica, en términos de la Subsección II.4.1. numeral 7. inciso b., del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto).

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la(s) partida(s) adjudicada(s), la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso d. de las Disposiciones, al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo condición de registrar su acceso y abstenerse de intervenir en la misma.

3.4. Acto de Fallo.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso c. de las Disposiciones, al oficio FGR/OM/0440/2025, así como de la Subsección II.4.11., numeral 49. de las Disposiciones en la fecha, lugar y hora



establecida en el numeral 3.1 de esta Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.11., numeral 56, y Subsección II.4.12., numeral 60, de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.5. Firma de Contrato.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la Convocatoria a la Licitación Pública o en el propio Fallo, y en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo de 9:00 a 18:00 hrs, previa cita del licitante adjudicado con la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, adscrita a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, conforme a lo señalado en la Subsección II.6.4., numeral 16, de las Disposiciones, la firma se realizará en la señalada Unidad, sita en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

Con la notificación del Fallo que adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este son exigibles. Esto no exime a las partes de la obligación de firmar el Contrato en la fecha y términos indicados en el Fallo, la cual debe estar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de conformidad a lo señalado en la Subsección II.4.11., numeral 57, de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/0440/2025.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Administración Especializada de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles:

Persona física:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b) CURP.

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el Contrato.

Para ambos:

- c) Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o en su caso, del representante legal.
- d) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT emitida en un periodo no mayor a tres meses.
- e) Registro patronal, en su caso.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g) Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago con una antigüedad no mayor a tres meses.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior,



de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

- v
P
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, así como en el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025**, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

v
P

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "ANEXO ÚNICO" de las "Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social" del "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025, que a la letra cita:

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles - tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

- v
P
- j) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" (Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente. En caso de licitantes de nacionalidad mexicana.





En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el INFONAVIT debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, así mismo, deberá presentar el documento emitido por el INFONAVIT, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

- k) Escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior con fundamento en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo XVI.**
- l) En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo I. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el Contrato respectivo, **quienes en lo individual**, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Finalmente, se solicitará al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

3.6. Proposiciones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7., numerales 30. y 31. de las Disposiciones, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **Anexo I Modelo de convenio de participación conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
4. Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y





5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
6. Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el **Anexo I**, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el **Anexo I** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar **cada uno** de los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o de la persona física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía). Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), según corresponda; Manifestación de no inhabilitado o impedido (**Anexo IV**), Manifiesto de Declaración de Integridad (**Anexo V**), Manifestación de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

3.7. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación y los representantes legales únicamente podrán presentar proposiciones en representación de una sola licitante, de conformidad con la Subsección II.4.7., numeral 28. de las Disposiciones.

3.8. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.9. Medio de participación en la presente Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual, las personas licitantes deberán enviar su propuesta técnica y económica a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1., numeral 7, inciso b., de las Disposiciones, y en el Acuerdo.

En las propuestas remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en la Subsección II.4.1, numeral 7., inciso b subinciso iv y numeral Quinto transitorio, de las Disposiciones.



Toda vez que el procedimiento se realiza a través de la Plataforma, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica, por lo que, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la referida Secretaría; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

4. Requisitos que las o los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en la Subsección II.4.7. de las Disposiciones las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, la documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada emitida por el SAT en favor del licitante y/o representante común de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y administrativa.

Las personas licitantes deberán presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento. Persona física (**Anexo II**), persona moral (**Anexo III**), según corresponda.

b) Identificación oficial.

Para el caso de personas morales. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía).

Para el caso de personas físicas. Identificación oficial vigente de la persona física, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía).

c) Manifestación de no inhabilitado o impedido

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra inhabilitado o impedido, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

d) Manifestación de declaración de integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por la empresa que representa, por sí misma o a través de interpósita persona, o en el caso de persona física, ya sea por sí misma o representada, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás participantes, así como a incorporar durante la vigencia del Contrato a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.

e) Manifestación de nacionalidad.





Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en la Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. de las Disposiciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI**.

f) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo I** Modelo de convenio de participación conjunta. Asimismo, para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), Manifestación de no inhabilitado o impedido, (**Anexo IV**), Manifiesto de Declaración de Integridad (**Anexo V**), Manifestación de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía) vigente, y en su caso, la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

g) Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Escrito de la o el licitante afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

i) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

j) Manifestación de no subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:

k) Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Convocatoria.

l) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información reservada y confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación la información presentada



como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

m) Acta constitutiva

Para el caso de personas morales, deberá presentar el Acta Constitutiva y si fuera el caso, su última reforma.

n) Poder notarial

Para el caso de los representantes legales, el poder para representar a la persona moral.

o) Opiniones positivas de cumplimiento

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación.

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

4.2. Propuesta técnica

Los licitantes deberán enviar a través de la plataforma los requisitos técnicos acorde a los documentos que se acreditarán cada uno, conforme a lo siguiente:

PARTIDA 1:

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada, señalada en el presente Anexo Técnico, adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación:

- a) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado electrónicamente por el licitante a través de la Plataforma, en el que manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 66 fracción XX de la Ley, así como lo dispuesto en el numeral II.6.3. numeral 7 letra s Contenido del contrato o pedido, de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.
- b) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que prestará el servicio conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- c) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la Convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- d) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran



presentar en contra de la Convocante.

- e) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
- f) El licitante deberá presentar copia del contrato de adhesión autorizado por PROFECO, con la dirección del taller donde se proporcionarán "los servicios" requeridos.
- g) El Licitante deberá presentar copia del comprobante de las cuotas obrero patronal ante el IMSS, correspondiente al último bimestre en el que se compruebe fehacientemente que cuenta con el **personal debidamente dado de alta para la realización del servicio**.
- h) Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obligará a responder conforme al apartado plazo de cumplimiento del anexo técnico.
- i) Las o los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica para la evaluación, cada uno de los documentos siguientes:
 - 1. El licitante deberá presentar currículum, (documentos soporte que acrediten los conocimientos y experiencia), con certificado de nivel mínimo medio superior del personal solicitado:
 - 2 Mecánicos a gasolina.
 - 1 Mecánico a diésel.
 - 1 Técnicos en transmisiones automáticas.
 - 2 Especialistas eléctricos.
 - 1 Asesor de servicio y/o gerente.
 - 2. El licitante deberá acreditar que el personal se encuentra capacitado y/o ha tomado cursos de especialidad relacionados a la prestación del servicio, presentando constancias de instituciones académicas que cuenten con certificación oficial que lo avale.
 - 3. Deberá de contar con stock de refacciones cuando menos para atender 10 servicios de mantenimiento preventivo cada vez que las unidades vehiculares hayan recorrido 10,000 kilómetros. Mismos que deberá acreditarse con la relación de refacciones firmada por el representante legal y fotografías de estas en las instalaciones donde se prestará el servicio.
 - 4. El Licitante deberá presentar la documentación correspondiente a fin de confirmar que cuenta con la solvencia económica para atender los requerimientos mínimos y máximos solicitados para la Fiscalía. Para acreditar este concepto deberá entregar como parte de su propuesta copia de la declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante la SHCP en las que compruebe que sus ingresos son equivalentes de hasta el 20% del monto máximo de su oferta, conforme el artículo 40 fracción III, del Reglamento de la LAASSP.
 - 5. El licitante para acreditar este concepto deberán presentar en la propuesta técnica escrito libre en hoja membretada, en donde señale la distancia entre la ubicación del taller donde se prestará el servicio y las instalaciones de la Fiscalía ubicadas en Calzada Vallejo número 2000, Colonia San José de la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630 en la Ciudad de México, es de menos de 30 kilómetros, lo que será corroborado mediante la página web Google Maps, para lo cual deberá presentar el comprobante de domicilio y escritura pública en caso de ser propiedad de los licitantes o contrato de arrendamiento, según sea el caso.
 - 6. Se requiere que las instalaciones donde se prestará el servicio cuenten con una superficie mínima de 1,000 m² de los cuales 800 m², deben ser techados adjuntando álbum fotográfico, lo anterior, deberá acreditarse con copia legible del plano, layout (distribución de áreas) y escritura pública a nombre de los licitantes o contrato de arrendamiento del inmueble.
 - 7. El licitante deberá contar con las herramientas y equipo que se indican en el "Catálogo de Herramientas y Equipo" **Anexo 10**, para acreditar este concepto deberán presentar en la propuesta técnica escrito libre en hoja membretada, en donde señalen la totalidad de las herramientas con que cuentan de acuerdo con lo solicitado en



el presente Anexo Técnico, adjuntando fotografías recientes a color y la descripción de las herramientas.

8. El licitante deberá contar con contratos celebrados con algún ente del Gobierno Federal y/o Iniciativa Privada, en cuanto al objeto de la presente contratación del servicio solicitado en los últimos 5 años. Para acreditar este concepto deberán presentar un cuadro descriptivo el cual contenga número y/o nombre del contrato, persona física o moral con la que se formalizó el contrato y plazo de duración, anexando copia simple de contratos, una experiencia mínima de 1 año en adelante, en la prestación de servicios similares a los requeridos (Mantenimiento a vehículos).
9. El licitante deberá presentar en la propuesta técnica escrito libre en hoja membretada, la metodología que utilizará para la prestación del servicio de los trabajos para realizar el servicio de 10,000 kilómetros, señalando la forma en que proponen utilizar los recursos con los que cuenta. Señalando de manera general los servicios a desarrollar, como diagnóstico, especificado cada una de las áreas y recursos humanos a utilizar para el servicio, señalando los plazos de ejecución de los servicios y diagrama de flujo de los servicios.
10. El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio, conforme a los tiempos estipulados en el Anexo Técnico. El cual deberá de contener, introducción, objetivo, metas, documentos para el control y registro de las actividades empleando los formatos establecidos en el inciso "**B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**" (Formatos **F1, F2, F3, F4**) y tiempos de ejecución en las actividades.
11. El licitante presentará el esquema de la estructura de la organización señalando el nombre y cargo de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal.
12. El Licitante deberá presentar la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de sus contratos celebrados con algún ente del Gobierno Federal y/o Iniciativa Privada durante los últimos 5 años, con copia de la liberación de la fianza o con oficio de satisfacción de los contratos presentados en el numeral 10.

PARTIDA 2:

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción pormenorizada de los servicios, señalada en el presente Anexo Técnico, adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación:

- a) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado electrónicamente por el licitante a través de la Plataforma, en el que manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 66 fracción XX de la Ley, así como lo dispuesto en el numeral II.6.3. numeral 7 letra s Contenido del contrato o pedido, de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.
- b) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará el servicio conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- c) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la Convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- d) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-29-2026

- v
p
- e) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
 - f) El licitante deberá presentar copia del contrato de adhesión autorizado por PROFECO, con la dirección del taller donde se proporcionarán "los servicios" requeridos.
 - g) El Licitante deberá presentar copia del comprobante de las cuotas obrero patronal ante el IMSS, correspondiente al último bimestre en el que se compruebe fehacientemente que cuenta con el **personal debidamente dado de alta para la realización del servicio.**
 - h) Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obligará a responder conforme al apartado plazo de cumplimiento del anexo técnico.
 - i) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que, la distancia entre la ubicación del taller donde se prestará el servicio y las instalaciones de la Fiscalía ubicadas en Calzada Vallejo número 2000, Colonia San José de la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630 en la Ciudad de México, se encuentra a menos de 30 kilómetros, lo que será corroborado mediante la página web Google Maps, para lo cual deberá presentar el comprobante de domicilio y escritura pública en caso de ser propiedad de los licitantes o contrato de arrendamiento, según sea el caso.
 - j) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que las instalaciones donde se prestará el servicio cuenten por lo menos de una superficie de 200 m², los cuales se podrán acumular en diferentes niveles, adjuntando álbum fotográfico, lo anterior, deberá acreditarse con copia legible del plano, layout (distribución de áreas) y escritura pública a nombre de los licitantes o contrato de arrendamiento del inmueble.
 - k) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que cuenta con las herramientas y equipo que se indican en el "Catálogo de Herramientas y Equipo" (**Anexo 10**), para acreditar este concepto deberán presentar en la propuesta técnica escrito libre en hoja membretada, en donde señalen la totalidad de las herramientas con que cuentan de acuerdo con lo solicitado en el presente Anexo Técnico, adjuntando fotografías recientes a color y la descripción de las herramientas.
 - l) El licitante deberá contar con por lo menos 3 contratos ante el Gobierno Federal y/o Iniciativa Privada, en cuanto al objeto de la presente contratación del servicio solicitado en los últimos 5 años. Para acreditar este concepto deberán presentar un cuadro descriptivo el cual contenga número y/o nombre del contrato, persona física o moral con la que se formalizó el contrato y plazo de duración, anexando copia simple de contratos, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años en la prestación de servicios similares a los requeridos (Mantenimiento a vehículos tipo motocicleta).
 - m) El licitante deberá acreditar que el personal se encuentra capacitado y/o ha tomado cursos de especialidad relacionados a la prestación del servicio, presentando constancias de instituciones académicas que cuenten con certificación oficial y/o diplomas de capacitación de empresas privadas que lo avale. Se acreditará presentando ya sean: cursos de especialidad en motocicletas, carrera técnica, certificado de nivel mínimo medio superior de por lo menos 3 mecánicos en los servicios de; motores de motocicletas, suspensión, dirección, eléctrico, transmisión o frenos.
 - n) Deberá de contar con stock de refacciones cuando menos para atender 10 servicios de mantenimiento de 10,000 kilómetros. Mismos que deberá acreditarse con la relación de refacciones firmada por el representante legal y fotografías de estas en las instalaciones donde se prestará el servicio.
 - o) El Licitante deberá presentar la documentación correspondiente a fin de confirmar que cuenta con la solvencia económica para atender los requerimientos mínimos y máximos solicitados para la Fiscalía. Para acreditar este concepto deberá entregar como parte de su propuesta copia de la declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante la SHCP en las que compruebe que sus ingresos son equivalentes hasta en 20% del monto máximo de su oferta, conforme el artículo 40 fracción III, del Reglamento de la LAASSP.



- p) El licitante deberá presentar en la propuesta técnica escrito libre en hoja membretada, la metodología que utilizará para la prestación del servicio de los trabajos para realizar el servicio de 10,000 kilómetros., señalando la forma en que proponen utilizar los recursos con los que cuenta. Señalando de manera general los servicios a desarrollar, como diagnóstico, especificado cada una de las áreas y recursos humanos a utilizar para el servicio, señalando los plazos de ejecución de los servicios y diagrama de flujo de los servicios.
- q) El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio, conforme a los tiempos estipulados en el Anexo Técnico. El cual deberá de contener, introducción, objetivo, metas, documentos para el control y registro de las actividades empleando los formatos establecidos en el inciso "**B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**" (Formatos **F1, F2, F3, F4**) y tiempos de ejecución en las actividades.
- r) El licitante presentará el esquema de la estructura de la organización en caso de ser adjudicado llevar el control correspondiente, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal.
- s) El Licitante deberá presentar la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de sus contratos ante el Gobierno Federal y/o Iniciativa Privada durante los últimos 5 años, con copia de la liberación de la fianza o con oficio de satisfacción de los contratos presentados en el numeral l).

La falta de presentación de alguno de los documentos referidos afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XIV**, en caso de no usar el **Anexo XIV**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, y suscrita con la firma electrónica avanzada.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Deberá cotizar el precio unitario de todos los conceptos que conforman la o las Partidas por las cuales participe, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando la actividad económica preponderante u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o acreditamiento de personalidad jurídica





persona moral (**Anexo III**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.

- b) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se encuentra inhabilitado o impedido de conformidad con el **Anexo IV**.
- c) Cuando el licitante y/o su representante o apoderado legal cuente con socio o asociado inhabilitado por autoridad competente para participar en procedimientos o celebrar Contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- d) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **FGR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.
- e) Cuando no presente Identificación oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda a la persona física o representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece la Subsección II.4.2., numeral 8. de las Disposiciones.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- i) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando la descripción y especificación del servicio ofertado no sea igual a lo solicitado en la presente Convocatoria.
- k) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.
- n) Cuando la documentación legal o administrativa contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- o) Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- p) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.6. Proposiciones conjuntas y 4.1 Inciso f), de la presente Convocatoria.
- q) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- r) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español,



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

- s) Tratándose de proposiciones conjuntas, no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común de acuerdo con el convenio de participación conjunta.
- t) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- u) Cuando se verifique fehacientemente que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el **Anexo IV** o bien que se encuentra inhabilitado por resolución de autoridad competente.
- v) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.
- w) Cuando los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables.

5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

La o el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante el formato "Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o moral", (**Anexo II o III**), según corresponda, debidamente requisitado

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1. Evaluación legal y administrativa.

La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o que su nombre aparezca en el Diario Oficial de la Federación, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Se verificará que la actividad económica preponderante u objeto social de la o el licitante manifestada en el **acreditamiento de personalidad jurídica para persona física o persona moral (Anexo II o III)**, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación de la persona física o del representante tratándose de persona moral, se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso c)** del numeral 4.1.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos **a)** al **j)** del numeral **4.1.**, se presenten, que estos estén debidamente requisitados y vigentes, cuando aplique.

Conforme a la Subsección II.6.7., numeral 44., inciso g. de las Disposiciones se verificará que los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se desearán las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, y se dará vista de dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza infracción a las Disposiciones o normatividad aplicable.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el **Anexo I "Modelo de convenio de participación conjunta"**. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante.





6.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de la propuesta técnica estará a cargo del área técnica, utilizando el criterio de puntos y porcentajes (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.9., numeral 34., inciso b., y numeral 42., inciso b. de las Disposiciones.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio, lo que en su caso se asentará en el acta de fallo respectivo, indicando las proposiciones que no fueron evaluadas debido a que sus precios no resultaron los más bajos.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y Anexo Técnico de esta Licitación.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

6.3. Evaluación de la propuesta económica.

Los licitantes no serán sujetos de evaluación económica, si no cumplieron los requisitos legales y/o técnicos solicitados en los numerales 4.1, 4.2, 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para determinar el precio más bajo se considerará para la partida 1 la sumatoria del importe de los conceptos para los vehículos motor a gasolina: 1.1, 2.13, 2.16, 2.25, 2.29, 2.62, 2.84, 2.86, 3.1, 3.2, 4.3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.6, 5.7, 5.8, 5.12, 5.13, 5.27, 5.28, 5.50, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.3, 7.5, 7.15, 8.1, 8.4, 9.2, 9.3, 9.4, 9.6, 9.11, 9.70, 9.71, 9.73, 10.2 y 10.3; para Motor a Diésel: 1.1, 2.3, 2.5, 2.14, 3.1, 4.42, 5.3, 5.4, 6.1, 6.2, 6.42, 7.1, 8.1, 8.2, 8.4, 9.14, 9.21, 9.28, 10.2, 10.3, 11.15, 11.19, 11.21, 12.47, 12.52, 12.53, 12.54, 12.68 y 12.69; para vehículos No motores o sin combustión a gasolina o diésel: 1.1, 1.2, 1.3, 1.11, 1.12, 1.13, 1.17, 1.22, 1.23, 1.38 y 1.46 que conforman la **partida 1**, siempre y cuando el precio unitario no represente precio no aceptable o no conveniente para la Fiscalía General de la República de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.9., numerales 35. y 36. de las Disposiciones.

Para determinar el precio más bajo se considerará para la partida 2 la sumatoria del importe de los conceptos 1.1, 2.22, 2.27, 2.28, 4.1, 4.7, 5.1, 5.3, 6.3, 6.4, 6.7, 6.8, 7.5, 7.9, 8.1, 8.17, 8.28, 9.5, 9.6, 9.14 y 10.15 que conforman la **partida 2**, siempre y cuando el precio unitario no represente precio no aceptable o no conveniente para la Fiscalía General de la República de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.9., numerales 35. y 36. de las Disposiciones.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el Fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante adjudicará el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Nota: Cualquier error de transcripción se resolverá conforme al catálogo validado del Anexo Técnico.



DETERMINACIÓN DE PRECIO NO ACEPTABLE Y NO CONVENIENTE:

A. Precio no aceptable

El cálculo de los precios no aceptables se efectuará únicamente cuando se necesite comprobar que un precio ofertado es inaceptable para la adjudicación del contrato, porque:

- a) El monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación,
- b) Resulta superior al 10% respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.

En este supuesto, para calcular cuándo un precio es no aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el 10% conforme lo previsto en la Subsección II.4.9 numeral 36 y artículo 5, fracción XIV, inciso b) de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. Precio conveniente

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la Subsección II.4.9. numeral 35 de las Disposiciones y 5, fracción XV de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es no conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se identifican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos sea menor a un cinco por ciento, con respecto del precio de las proposiciones presentadas;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos;



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

III. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberán separar los dos grupos que contengan los precios más bajos, de los cuales deberá obtenerse el promedio, para sumarlos y dividir el resultado entre dos, obteniendo así el último precio promedio;

IV. Al promedio resultante de los numerales II o III se le restará un porcentaje que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

V. Los precios cuyo monto sea igual o inferior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios no convenientes.

Para el cálculo del precio no conveniente se requiere contar con al menos dos precios preponderantes, de no presentarse éstos, la convocante podrá adjudicar al precio más bajo cuya oferta técnica resultó solvente.

En caso de que existan precios no convenientes, el área contratante, con la opinión del área requirente, podrá enviar mediante correo electrónico un escrito al licitante de que se trate, para que en el término de veinticuatro horas naturales contadas a partir de la confirmación del envío, ratifique por escrito el precio ofertado en su propuesta y manifieste bajo protesta de decir verdad que el precio ofertado en las partidas que correspondan no deriva de conductas que disminuyan, dañen, impidan o condicionen la libre concurrencia y competencia económica; así como prácticas desleales de comercio, así como garantice la calidad de los servicios. Cuando el licitante manifieste que el precio indicado en su propuesta es erróneo o no lo ratifique, se desechará la misma en las partidas de referencia y se deberán incorporar estos hechos en el fallo. En caso de que los precios hayan sido ratificados, el área contratante los considerará solventes.

En caso de que la Convocante deseche los precios por considerar que son no convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a las o los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al Fallo lo señalado en la Subsección II.4.11. numeral 49. inciso d. de las Disposiciones.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en la Subsección II.9.1. numeral 2. de las Disposiciones, así como por los artículos 95 y 96 de la Ley aplicables de conformidad con la Subsección II.1.5. de las Disposiciones, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Angel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las Disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. Cancelación de la Licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

La Convocante podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.14. de las Disposiciones.

9. Declaración de Licitación desierta.

De conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.13., los artículos 51 de la Ley, de conformidad con la Subsección II.1.5. el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y la documentación que la integra.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**

- c. Cuando el precio ofertado por los licitantes, para la partida resulte No aceptables o No convenientes para la FGR.

10. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo I	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Anexo II	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física.
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral.
Anexo IV	Manifestación de no inhabilitado o impedido
Anexo V	Manifestación de declaración de integridad.
Anexo VI	Manifestación de nacionalidad
Anexo VII	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.
Anexo VIII	Manifestación de vínculos.
Anexo IX	Manifestación de beneficios o ventajas.
Anexo X	Manifestación de no subcontratación.
Anexo XI	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Anexo XII	Escrito de Información reservada y confidencial.
Anexo XIII	Nota OCDE.
Anexo XIV	Propuesta económica.
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria.
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVII	Modelo del contrato.
Anexo XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

11. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIII.**

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE

Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Administradora Especializada
de Contratación de Servicios

Con fundamento en el artículo 184 fracciones II y VI, 185 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, Subsección II.3.6., numeral 28., inciso a. y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo establecido en el "Catálogo de Servicios" **Anexo 1, Anexo 1 Bis, Anexo 1 Ter**, para el parque vehicular con motor a gasolina o diésel propiedad o en uso de la Fiscalía General de la República del Sector Central, mencionado en el "Listado del parque vehicular propiedad o en uso de la Fiscalía General de la República" **Anexo 2, Anexo 2 Bis**.

La cantidad de vehículos, características y modelo descritos en el presente Anexo Técnico es enunciativa más no limitativa, ya que ésta podrá incrementar o disminuir de acuerdo con las necesidades de la Institución.

Mantenimiento preventivo:

Consiste en realizar los trabajos mecánicos cada vez que las unidades vehiculares hayan recorrido 10,000 kilómetros, para su óptimo funcionamiento, de acuerdo con el "Catálogo de Servicios" **Anexo 1, Anexo 1 Bis, Anexo 1 Ter**, tanto a motores a gasolina, 4, 5, 6 y 8 cilindros, como a motores a diésel, 4, 6 y 8 cilindros.

Mantenimiento correctivo:

Consiste en realizar los trabajos mecánicos que resulten necesarios para corregir cualquier falla parcial o total en el vehículo que impida su óptimo funcionamiento y se encuentran precisados en el "Catálogo de Servicios" **Anexo 1, Anexo 1 Bis, Anexo 1 Ter**.

B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Administrador del Contrato a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026 solicitará los servicios al licitante que resulte adjudicado, mediante los siguientes formatos:

- Formato F1 Pase de Autorización para Diagnóstico del Vehículo **Anexo 3**.
- Formato F2 Solicitud Diagnóstico/Presupuesto. **Anexo 4**.
- Formato F3 Solicitud del Servicio. **Anexo 5**.
- Formato F4 Entrega del Vehículo. **Anexo 6**.
- Formato F5 Orden de Garantía. **Anexo 7**.

La Administración Especializada de Transportes emitirá y entregará a la Unidad Administrativa correspondiente el formato denominado "Pase de Autorización para Diagnóstico del Vehículo" **Anexo 3**, en el que señala los datos del vehículo y el centro de servicio en donde se efectuará la reparación de la unidad.

Los vehículos serán entregados en las instalaciones del licitante adjudicado de acuerdo con la programación que se establezca por parte del Administrador del Contrato y el área resguardante.

En caso de que los vehículos no puedan ser ingresados por sus propios medios, el Administrador del Contrato podrá solicitar al licitante adjudicado el servicio de grúa mediante correo electrónico, para que éste realice el traslado del vehículo de donde se encuentra a las instalaciones del licitante adjudicado, el tiempo de respuesta por parte del licitante adjudicado no deberá ser mayor a 2 horas a partir de la solicitud emitida vía correo electrónico, en caso de exceder el tiempo establecido se hará acreedor a la pena convencional correspondiente.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

El licitante adjudicado deberá llenar en presencia del personal de la Fiscalía General de la República, el inventario del vehículo en el formato del licitante adjudicado al momento de la recepción y entrega del vehículo del cual se entregará copia al usuario y al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato enviará la "Solicitud de Diagnóstico/Presupuesto" **Anexo 4** de los servicios o reparaciones requeridas, el licitante adjudicado emitirá el diagnóstico sin costo para la Institución, en un tiempo máximo de 48 horas contadas a partir del ingreso del vehículo a sus instalaciones, desglosando el costo de la refacción, mano de obra y el Importe al Valor Agregado.

En caso de que el proveedor no remita el diagnóstico/presupuesto en el plazo establecido, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente.

Cuando algún concepto no se encuentre precisado en el "Catálogo de Servicios" **Anexo 1, Anexo 1 Bis, Anexo 1 Ter**, el licitante adjudicado deberá cotizar en moneda nacional, desglosando por concepto, las refacciones o partes vehiculares, las cuales deberán de ser originales y/o línea autorizada por el fabricante al modelo y marca del vehículo, señalando marca, tiempo de garantía y tiempo de reparación.

El administrador del contrato revisará los presupuestos presentados por los conceptos que no se encuentren precisados en el "Catálogo de Servicios" **Anexo 1, Anexo 1 Bis, Anexo 1 Ter**, y se verificará en el mercado los precios prevalecientes de las refacciones, sin estar obligado a aceptar dicho presupuesto, por lo que el licitante deberá ajustar los precios que obtenga el Administrador del Contrato que en su caso autorizará la realización del servicio.

Una vez analizado el diagnóstico, el Administrador del Contrato emitirá el formato denominado "Solicitud del Servicio" **Anexo 5**, mediante el cual se autorizan los trabajos de reparación al licitante.

A la conclusión del servicio solicitado, el licitante realizará la entrega del vehículo debidamente reparado a entera satisfacción del representante de la Unidad Administrativa, limpio al interior y al exterior. El representante de la Unidad Administrativa se identificará con credencial expedida por la Fiscalía General de la República. Entregando el vehículo con el formato denominado "Entrega del Vehículo" **Anexo 6**.

Los vehículos para ser entregados al representante de la Unidad Administrativa deberán de estar acompañados del personal de la Administración Especializada de Transportes, de lo contrario no será entregado el vehículo por parte del licitante.

El tiempo máximo en días hábiles de reparación del vehículo, en ningún momento podrá ser superior al establecido en el "Catálogo de Servicios" **Anexo 1, Anexo 1 Bis, Anexo 1 Ter**, por lo que, el tiempo de los demás servicios contenidos en una misma orden, no se deberá acumular con los otros servicios a realizar.

Será responsabilidad del licitante, cualquier faltante de accesorio, refacción, combustible o golpes en el vehículo, el cual deberá ser reparado y/o en su caso sustituido y/o reponerlo por otro de la misma especie y calidad, sin costo adicional para la Fiscalía General de la República, así como de cualquier siniestro que le suceda a la unidad al momento de realizar las pruebas dentro o fuera de sus instalaciones.

El licitante llevará a cabo los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo al parque vehicular de la Fiscalía General de la República, en un horario de 08:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

La realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, son de acuerdo con lo establecido en el "Catálogo de Servicios" **Anexo 1, Anexo 1 Bis, Anexo 1 Ter**, por lo que la propuesta económica debe incluir el costo de la mano de obra, refacciones e insumos, Impuesto al Valor Agregado, precio total y el tiempo de reparación para no causar pena convencional.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

C. PLAZO DE CUMPLIMIENTO

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

D. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive de la contratación se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el numeral II.6.4. Formalización del contrato, numeral 16, del acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.

A partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2026.

E. MECANISMO PARA LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

Se realizará la supervisión de los servicios de mantenimiento solicitados al licitante, verificando que los servicios referidos en el presupuesto emitido corresponden a la petición del área resguardante del vehículo que requiere la reparación. Así como la revisión de los tiempos en los que se realizó el servicio y se cumplan los tiempos máximos de reparación establecidos en el "Catálogo de Servicios" **Anexo 1, Anexo 1 Bis, Anexo 1 Ter**, considerando días hábiles.

El Administrador del Contrato o el personal que éste designe, verificará la prestación del servicio con el formato denominado "Reporte de Supervisión en Talleres" **Anexo 8**.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, las refacciones reemplazadas con motivo de los mantenimientos efectuados al momento de la entrega del vehículo, identificada con el número folio de la "Solicitud del Servicio" **Anexo 5**, debidamente relacionadas para su concentración en las instalaciones en el domicilio de Av. Vallejo No. 2000, Col. San José de la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07630.

F. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Lic. Marco Alejandro Sánchez Puente, Administrador Especializado en la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo, de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria o quien lo sustituya en el cargo. Tel. 5346 0000 ext. 506870 con correo electrónico marco.sanchez@fgr.org.mx

G. NORMAS APLICABLES

NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.

Como documento comprobatorio el licitante deberá presentar copia del contrato de adhesión autorizado por PROFECO, con la dirección del taller donde se proporcionarán "los servicios" requeridos.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

H. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el numeral II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores, numeral 32, inciso b, del acuerdo A/OM/06/2026 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025; el o los licitantes que resulten adjudicados deberán garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello. Dicha fianza será divisible para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; ésta deberá expedirse a nombre de la Fiscalía General de la República y deberá entregarse a la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad sita en calle Río Elba número 17, piso 8 colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc en la Ciudad de México, en el teléfono 55 5346 0000 extensión 505439, o la que indique la Fiscalía General de la República, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento se podrá presentar de conformidad con el numeral II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores, numeral 36, 37 y 38 del acuerdo A/OM/06/2026 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025, es decir la garantía de cumplimiento del contrato podrá presentarse por el 10% que corresponda del presupuesto máximo del contrato por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el presupuesto máximo que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. En el caso de fianza, la renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el numeral II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores, numeral 33, del acuerdo A/OM/06/2026 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el numeral II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores, numeral 42, del acuerdo A/OM/06/2026 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse ningún plazo que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de referencia.

El licitante se compromete a solicitar a la afianzadora que se indique en la póliza de fianza que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución de manera supletoria por lo previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza requerida, de conformidad con lo señalado en el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.

La fianza que presente para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive, no será liberada hasta en tanto no se cumpla con todas y cada una de las obligaciones contractuales previo visto bueno por el Administrador del Contrato.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

I. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El licitante deberá presentar en la propuesta técnica un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, en donde garantice que prestará los servicios en estricto apego a las características y condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico, mismo que garantizará la calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia del contrato.

El licitante que resulte adjudicado quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de las partes y/o refacciones instaladas, sustituyéndolas por nuevas, originales, y/o línea autorizada por el fabricante al modelo y marca del vehículo, así como en la calidad de los servicios, como cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 68, del acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025, considerando como mínimo los tiempos y/o recorridos que se establecen en el "Catálogo de Garantías de Reparación" **Anexo 9**, los cuales iniciarán a partir de la entrega del vehículo con el formato denominado "Entrega del Vehículo" **Anexo 6**.

Si el vehículo presenta alguna falla en el periodo descrito en el "Catálogo de Garantías de Reparación" **Anexo 9**, relacionada a las reparaciones efectuadas, se dará aviso mediante el formato denominado "Orden de Garantía" **Anexo 7** al licitante y éste contará con un plazo no mayor a 48 horas a partir de la recepción del vehículo para su atención y reparación a entera satisfacción de la Unidad Administrativa correspondiente.

Los gastos que se generen con motivo de la presente garantía correrán a cargo del licitante.

En caso de incumplimiento el licitante adjudicado será acreedor a las penas contractuales establecidas en el apartado L. PENAS CONTRACTUALES.

J. CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en el numeral II.6.g. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros numeral 49, del acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025, el pago se realizará a mes vencido dentro de los diecisiete días hábiles posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de los servicios, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma.

El comprobante fiscal digital CFDI será remitido al Administrador del Contrato a la siguiente dirección de correo electrónico marco.sanchez@fgr.org.mx con la documentación comprobatoria del servicio realizado, en formato PDF (Portable Document Format) para el pago y en formato XML (Extensible Markup Language).

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Dr. Velasco, número 175, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720 en la Ciudad de México, RFC FGR1812158Z1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el o los licitantes que resulten adjudicados deban efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que, de ser rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato toda la documentación justificativa y comprobatoria del pago, de conformidad con lo establecido en subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido, numeral 7, inciso u, del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el licitante que resulte adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la institución.

En caso de que "EL LICITANTE" que resulte adjudicado presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo dispuesto en el numeral II.6.g. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, del acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado entregará como documentación justificativa y comprobatoria del pago al Administrador del Contrato, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al corte del mes, junto con el comprobante fiscal digital en formato PDF y XML correspondiente, el resumen de cada unidad administrativa de los servicios prestados en el mes, firmado por su representante legal, indicando el número y tipo de unidades, precisando que en el caso de los servicios que el inicio de la prestación de los mismos no sea por la totalidad del mes, en dicho supuesto "EL LICITANTE" que resulte adjudicado sólo cobrará en el comprobante fiscal digital en formato PDF y XML la parte proporcional en relación a los días del servicio efectivamente prestado.

El Administrador del Contrato verificará que el resumen de "EL LICITANTE" que resulte adjudicado corresponda con los servicios prestados y de ser el caso aceptará el servicio firmando en forma autógrafa dicho resumen.

En tanto no se cumplan las condiciones antes señaladas, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados por parte del Administrador del Contrato.

K. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad a lo dispuesto en el numeral II.6.11. Penas convencionales, del acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025:

Posterior a las 48 horas, para la emisión del diagnóstico una vez que el vehículo ingresa al taller, se aplicará la penalización del 5% (cinco por ciento) del precio unitario de los servicios, por cada día hábil de atraso sobre el importe de los servicios prestados.

Se aplicará la penalización del 5% (cinco por ciento) del precio unitario de los servicios, por cada día hábil de atraso sobre el importe de los servicios prestados fuera de los plazos establecidos, de acuerdo con el "Catálogo de Servicios" Anexo 1, Anexo 1 Bis, Anexo 1 Ter.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

Se aplicará una penalización del 10% (diez por ciento) del precio unitario de los servicios de grúa, por cada hora de atraso, hasta que se cumpla con el traslado solicitado mediante correo electrónico, de acuerdo con el "Catálogo de Servicios" Anexo 1, Anexo 1 Bis, Anexo 1 Ter.

La acumulación de dichas penas no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento relativa al 10% del presupuesto máximo del contrato para el ejercicio fiscal de que se trate, sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con lo dispuesto en el numeral II.6.11. Penas convencionales del acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República remitiendo al Administrador del Contrato el comprobante de pago respectivo o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de penas convencionales y deductivas sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

L. PENAS CONTRACTUALES

Para el caso de los servicios que no sean repuestos por concepto de garantía por fallas en el servicio, defectos y vicios ocultos de las partes y/o refacciones instaladas, sustituyéndolas por nuevas, originales, y línea autorizada por el fabricante al modelo y marca del vehículo que se utilizaron, en el plazo que se señaló anteriormente, se aplicará una pena contractual a razón del 10% (diez por ciento) del precio de los servicios prestados deficientemente de que se trate sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural, hasta que cumpla con la obligación.

Se aplicará una pena contractual de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N) por evento, derivado de que el vehículo regrese al taller por la misma falla después de haber aplicado la primera garantía por la que ingresó al taller mediante el formato denominado "Orden de Garantía" **Anexo 7**.

El pago se realizará, mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, clave de pago "Sanciones a Proveedores" número 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante de pago respectivo, o bien, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de deducciones, sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos PDF y XML que correspondan, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha deducción ni la contabilización de esta para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato; lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA", pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las reparaciones derivadas de la aplicación de las garantías serán cubiertas por el licitante que resulte adjudicado quien se obliga a soportar los costos de los trabajos de la reparación derivados del ejercicio de la garantía de calidad.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

M. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de "Los Servicios" se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de "La Fiscalía", a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona motivo de "Los Servicios" objeto del contrato, obligándose a entregar a favor de "La Fiscalía" al inicio de la prestación de los servicios, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo por la vigencia del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de "Los Servicios" y quedara abierta hasta que se cumplan las obligaciones, en el cual se designe a "La Fiscalía" y deberá contar con reinstalación automática durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá contar con los siguientes requisitos.

- Que la cobertura ampare desde el inicio de "El servicio" y hasta que se cumplan las obligaciones.
- Realizar el endoso correspondiente a favor de la Fiscalía General de la República, con la condición de no cancelación durante la vigencia del contrato, sin previa autorización por escrito por parte de la Fiscalía.
- Que la póliza comprenda todas las obligaciones que se desprendan de la celebración del Contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del Contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin considerar el impuesto al Valor Agregado, por evento, con la condición de que no podrá cancelarse durante la vigencia del contrato, hasta que se cumplan todas las obligaciones.

La póliza que se presente deberá ser entregada a la Administración Especializada de Contratos y Control de Información.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, el licitante que resulte adjudicado, se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a causar, mismos que serán sufragados en un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación del hecho mencionado.

La Fiscalía General de la República, se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante durante la prestación de los Servicios, motivo del Contrato.

N. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el apartado II.4.9 Evaluación de las propuestas en el numeral 34 letra b y 42 letra b, del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025. Este criterio de evaluación binario sólo se usará cuando no sea necesario vincular las condiciones de las personas proveedores con las características y especificaciones de los bienes o servicios, cuando estos ya están estandarizados en el mercado y el precio más bajo es el factor principal para la adjudicación.

O. LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LICITANTES DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada, señalada en el presente Anexo Técnico, adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

- a) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado electrónicamente por el licitante a través de la Plataforma, en el que manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 66 fracción XX de la Ley, así como lo dispuesto en el numeral II.6.3. numeral 7 letra s Contenido del contrato o pedido, de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.
- b) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que prestará el servicio conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- c) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la Convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- d) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.
- e) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
- f) El licitante deberá presentar copia del contrato de adhesión autorizado por PROFECO, con la dirección del taller donde se proporcionarán "los servicios" requeridos.
- g) El Licitante deberá presentar copia del comprobante de las cuotas obrero patronal ante el IMSS, correspondiente al último bimestre en el que se compruebe fehacientemente que cuenta con el **personal debidamente dado de alta para la realización del servicio.**
- h) Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obligará a responder conforme al apartado plazo de cumplimiento del anexo técnico.
- i) Las o los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica para la evaluación, cada uno de los documentos siguientes:
 1. El licitante deberá presentar currículum, (documentos soporte que acrediten los conocimientos y experiencia), con certificado de nivel mínimo medio superior del personal solicitado:
 - 2 Mecánicos a gasolina.
 - 1 Mecánico a diésel.
 - 1 Técnicos en transmisiones automáticas.
 - 2 Especialistas eléctricos.
 - 1 Asesor de servicio y/o gerente.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

2. El licitante deberá acreditar que el personal se encuentra capacitado y/o ha tomado cursos de especialidad relacionados a la prestación del servicio, presentando constancias de instituciones académicas que cuenten con certificación oficial que lo avale.
3. Deberá de contar con stock de refacciones cuando menos para atender 10 servicios de mantenimiento preventivo cada vez que las unidades vehiculares hayan recorrido 10,000 kilómetros. Mismos que deberá acreditarse con la relación de refacciones firmada por el representante legal y fotografías de estas en las instalaciones donde se prestará el servicio.
4. El Licitante deberá presentar la documentación correspondiente a fin de confirmar que cuenta con la solvencia económica para atender los requerimientos mínimos y máximos solicitados para la Fiscalía. Para acreditar este concepto deberá entregar como parte de su propuesta copia de la declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante la SHCP en las que compruebe que sus ingresos son equivalentes de hasta el 20% del monto máximo de su oferta, conforme el artículo 40 fracción III, del Reglamento de la LAASSP.
5. El licitante para acreditar este concepto deberán presentar en la propuesta técnica escrito libre en hoja membretada, en donde señale la distancia entre la ubicación del taller donde se prestará el servicio y las instalaciones de la Fiscalía ubicadas en Calzada Vallejo número 2000, Colonia San José de la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630 en la Ciudad de México, es de menos de 30 kilómetros, lo que será corroborado mediante la página web Google Maps, para lo cual deberá presentar el comprobante de domicilio y escritura pública en caso de ser propiedad de los licitantes o contrato de arrendamiento, según sea el caso.
6. Se requiere que las instalaciones donde se prestará el servicio cuenten con una superficie mínima de 1,000 m² de los cuales 800 m², deben ser techados adjuntando álbum fotográfico, lo anterior, deberá acreditarse con copia legible del plano, layout (distribución de áreas) y escritura pública a nombre de los licitantes o contrato de arrendamiento del inmueble.
7. El licitante deberá contar con las herramientas y equipo que se indican en el "Catálogo de Herramientas y Equipo" **Anexo 10**, para acreditar este concepto deberán presentar en la propuesta técnica escrito libre en hoja membretada, en donde señalen la totalidad de las herramientas con que cuentan de acuerdo con lo solicitado en el presente Anexo Técnico, adjuntando fotografías recientes a color y la descripción de las herramientas.
8. El licitante deberá contar con contratos celebrados con algún ente del Gobierno Federal y/o Iniciativa Privada, en cuanto al objeto de la presente contratación del servicio solicitado en los últimos 5 años. Para acreditar este concepto deberán presentar un cuadro descriptivo el cual contenga número y/o nombre del contrato, persona física o moral con la que se formalizó el contrato y plazo de duración, anexando copia simple de contratos, una experiencia mínima de 1 año en adelante, en la prestación de servicios similares a los requeridos (Mantenimiento a vehículos).
9. El licitante deberá presentar en la propuesta técnica escrito libre en hoja membretada, la metodología que utilizará para la prestación del servicio de los trabajos para realizar el servicio de 10,000 kilómetros, señalando la forma en que proponen utilizar los recursos con los que cuenta. Señalando de manera general los servicios a desarrollar, como diagnóstico, especificado cada una de las áreas y recursos humanos a utilizar para el servicio, señalando los plazos de ejecución de los servicios y diagrama de flujo de los servicios.
10. El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio, conforme a los tiempos estipulados en el Anexo Técnico. El cual deberá de contener, introducción, objetivo, metas,



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

documentos para el control y registro de las actividades empleando los formatos establecidos en el inciso "B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" (Formatos F1, F2, F3, F4) y tiempos de ejecución en las actividades.

11. El licitante presentará el esquema de la estructura de la organización señalando el nombre y cargo de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal.
12. El Licitante deberá presentar la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de sus contratos celebrados con algún ente del Gobierno Federal y/o Iniciativa Privada durante los últimos 5 años, con copia de la liberación de la fianza o con oficio de satisfacción de los contratos presentados en el numeral 10.

ATENTAMENTE
ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO

LIC. MARCO ALEJANDRO SÁNCHEZ PUENTE
En términos de lo dispuesto en los Artículos 3 y 11 fracciones XII y XV de la Ley de la
Fiscalía General de la República y los Artículos 6 fracción XII y 7 del Estatuto Orgánico
de la Fiscalía General de la República.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1

**CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA**

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENAL CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
	SERVICIO CADA 10,000 KILÓMETROS					DÍAS HÁBILES
1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CADA 10,000 KILÓMETROS, QUE INCLUYE: 1.-LAVADO DE MOTOR Y CHASIS, 2.-REEMPLAZAR ACEITE DE MOTOR, 3.-REEMPLAZAR FILTRO DE ACEITE, 4.- VERIFICAR, ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (EN SU CASO RELLENAR), 5.- VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN (EN SU CASO RELLENAR), 6.-REPLAZO DE BUJÍAS DE MOTOR, 7.-REPLAZO DE FILTRO DE AIRE, 8.-REVISIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, VERIFICAR LA TENSIÓN DE LA BANDAS Y AJUSTAR SI ES NECESARIO, 10.-REVISIÓN DE NIVELES DE ANTICONGELANTE (EN SU CASO RELLENAR), 11.- AFINACIÓN DE MOTOR, 12.-LAVADO DE INYECTORES, 13.-REEMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, 14.- LAVADO DE CUERPO DE ACELERACIÓN, 15.- ROTACIÓN DE NEUMÁTICOS, 16.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS RELLENANDO LIQUIDO EN DEPÓSITO DE FRENOS, EN SU CASO Y CHECAR HERMETICIDAD EN VACÍO (BOSTER), 17.- VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA, REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS (PELLISCOS, UN POLO Y DO POLOS) , 18.- VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIA PARABRISAS (CHISGUETEROS EN GENERAL)					3
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
	SISTEMA DE MOTOR					
2.1	AJUSTE DE MOTOR INCLUYE: DESINCRUSTAR E INCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL Y CIGÜEÑAL, JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS EN GENERAL, DÁMPER, KIT DE BALANCINES, REEMPLAZAR VÁLVULAS Y GUÍAS, REPARACIÓN DE CABEZAS DE MOTOR EN GENERAL, RECTIFICACIÓN GENERAL DE MONOBLOCK Y CIGÜEÑAL, PISTONES, ANILLOS, BIELAS, ENGRANES Y CADENA Y/O BANDA DE DISTRIBUCIÓN, TEMPLADORES, ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, BUJÍAS, FILTROS DE AIRE Y DE COMBUSTIBLE.					15
2.2	REEMPLAZAR CIGÜEÑAL					2
2.3	REEMPLAZAR ÁRBOL DE LEVAS					2
2.4	REEMPLAZAR POLEA DÁMPER					2
2.5	REEMPLAZAR KIT BALANCINES					2
2.6	REEMPLAZAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN					2
2.7	REEMPLAZAR CARTER					4
2.8	REEMPLAZAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE					2





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1
CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
2.9	REPLAZAR CABEZA DE MOTOR					2
2.10	REPARACIÓN CABEZA DE MOTOR C/U					4
2.11	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					2
2.12	REPLAZAR JUNTA DE CABEZA DE MOTOR C/U					2
2.13	REPARACIÓN SISTEMA DE TURBO CARGADO					2
2.14	REPLAZAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					2
2.15	REPLAZAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN					2
2.16	REPLAZAR INYECTORES C/U QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
2.17	REPLAZAR O'RINGS DE INYECTOR C/U					2
2.18	REPLAZAR CUERPO DE ACELERACIÓN QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN Y BORRAR CÓDIGO DE FALLA					2
2.19	REPLAZAR REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE					1
2.20	REPLAZAR RIEL DE INYECTORES					1
2.21	REPLAZAR BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					1
2.22	REPLAZAR CABLES DE BUJÍAS					1
2.23	REPLAZAR BOBINA DE IGNICIÓN QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN C/U					1
2.24	REPLAZAR BANDA DE DISTRIBUCIÓN					1
2.25	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA					2
2.26	CORREGIR DILUCIÓN					2
2.27	REPARACIÓN DE COMPUTADORA					2
2.28	REPROGRAMAR COMPUTADORA					1
2.29	REPLAZAR SOPORTES DE MOTOR C/U					3
2.30	REPLAZAR BASES DE SOPORTES DE MOTOR C/U					3
2.31	REPLAZAR RETEN DE CIGÜEÑAL C/U					2
2.32	REPLAZAR RETEN DE DISTRIBUIDOR C/U					2
2.33	REPLAZAR BANDAS C/U					2
2.34	REPLAZAR POLEA TENSORA					2
2.35	REPLAZAR POLEA LOCA					1
2.36	EMPACAR MOTOR JUNTAS Y SELLOS (EMPAQUES O LIGAS)					2
2.37	REPLAZAR JUNTA DE CARTER					2
2.38	REPLAZAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS					2
2.39	REPLAZAR CABEZA DE MOTOR					3
2.40	REPLAZAR BULBO DE ACEITE					1
2.41	REPONER TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE					1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1

**CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA**

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
2.42	REPLAZAR COMPUTADORA QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
2.43	REPLAZAR FLOTADOR DE COMBUSTIBLE					1
2.44	REPLAZAR BOMBA DE ACEITE					2
2.45	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR					1
2.46	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS					1
2.47	PROTOCOLO DE PRE-VERIFICACIÓN Y COMPLETAR CICLO DE MANEJO					1
2.48	REPLAZAR MODULO DE BOBINAS					1
2.49	REPLAZAR MODULO DE CARROCERÍA					1
2.50	REPLAZAR ORINGS DE INYECTOR C/U					1
2.51	REPLAZAR SENSOR DE ÁRBOL DE LEVAS					1
2.52	REPLAZAR SENSOR DE REVERSA					1
2.53	REPLAZAR FUNDA DE BAYONETA					1
2.54	REPLAZAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					2
2.55	REPLAZAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN					2
2.56	REPLAZAR MANGUERA DE AIRE DE FILTRO A CUERPO DE ACELERACIÓN					1
2.57	REPLAZAR MANGUERA DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN					1
2.58	REPLAZAR MANGUERA DE RESPIRACIÓN DE CARTER					1
2.59	REPLAZAR MODULO BOMBA DE GASOLINA					1
2.60	REPLAZAR MODULO DE CONVERSIÓN					1
2.61	REPLAZAR MODULO MOTRONIC					2
2.62	REPLAZAR MODULO TIPM					2
2.63	REPLAZAR POLEA DAMPER					2
2.64	REPLAZAR RETEN DE ÁRBOL DE LEVAS					2
2.65	REPLAZAR SELLOS DE ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR					2
2.66	REPLAZAR TAPÓN DE CARTER					1
2.67	REPLAZAR TOMA DE FILTRO DE AIRE					2
2.68	REPLAZAR VÁLVULA DE TENSION DE BANDA					1
2.69	REPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE					1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1
CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
2.70	REPLAZAR SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE					1
2.71	EMPACAR MOTOR					2
2.72	REPLAZAR ENFRIADOR DE ACEITE					2
2.73	SERVICIO DE LUBRICACIÓN CHASIS Y MOTOR					1
2.74	MANTENIMIENTO AL CUERPO DE ACELERACIÓN					1
2.75	PROGRAMAR Y CODIFICAR MODULO TIPM					1
2.76	PROGRAMAR CLUSTER IPC					1
2.77	PROGRAMAR CUERPO DE ACELERACIÓN					1
2.78	PROGRAMAR MODULO FOBK					1
2.79	PROGRAMAR MODULO INMOVILIZADOR					1
2.80	PROGRAMAR MODULO AIRBAG					1
2.81	REPARACIÓN DE CARTER DE MOTOR					2
2.82	CAMBIO DE CARTER DE MOTOR					2
2.83	REPARAR LÍNEA DE OBD					2
2.84	REPARAR LÍNEA DE SENSOR MAP					2
2.85	REPARAR LÍNEA DE SENSOR DE OXIGENO					2
2.86	REPARAR LÍNEA EVAP					2
2.87	REPARACIÓN DE TURBO CARGADOR					3
2.88	ACEITE DE MOTOR POR LITRO					1
2.89	REPARAR DISTRIBUIDOR					3
2.90	REPLAZAR DISTRIBUIDOR					3
2.91	REPARACIÓN DE LINEAS DE ALIMENTACIÓN DE SENSORES DE VELOCIDAD					3
2.92	REPLAZAR FILTRO DE ACEITE					1
2.93	REPARAR CORTO EN LINEA DE CUERPO DE ACELERACIÓN					3
2.94	REPLAZAR FILTRO DE AIRE					1
2.95	REPLAZAR FILTRO DE ACEITE					1
2.96	REPLAZAR BOTON DE STAR (ENCENDIDO) INCLUYE PROGRAMACION					5
SISTEMA DE EMBRAGUE						
3.1	REPLAZAR PLATO, DISCO, COLLARIN, ACTUADOR, SISTEMA HIDRAULICO Y BOMBA HIDRAULICA, BUJE PILOTO, CREMALLERA, CILINDRO ESCLAVO, CHICOTE, RECTIFICACIÓN DE VOLANTE MOTRIZ					3
3.2	REPLAZAR PLATO, DISCO, COLLARIN, CHICOTE Y BUJE PILOTO					2
3.3	REPLAZAR PEDAL DEL SISTEMA DE EMBRAGUE					2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1
CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
3.4	REPLAZAR CANDELERO					2
3.5	REPLAZAR HORQUILLA					2
3.6	REPLAZAR CHICOTE Y FUNDA C/U					1
3.7	REPLAZAR SISTEMA HIDRÁULICO					2
3.8	REPLAZAR BALERO O BUJE PILOTO					2
3.9	AJUSTE DE CLUTCH					1
3.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL					1
3.11	REPLAZAR CREMALLERA					2
3.12	REPLAZAR MANGUERA DE PRESIÓN HIDRÁULICO DE CLUTCH					1
3.13	REPLAZAR SWITCH DE CLUTCH					2
3.14	RECTIFICADO DE VOLANTE MOTRIZ					1
3.15	REPLAZAR CILINDRO ESCLAVO DE CLUTCH					3
	TRANSMISIÓN					
4.1	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR QUE INCLUYE TREN DE ENGRANES, SINCRONIZADORES, SELECTORES, JUNTAS, RETENES, ACEITE					5
4.2	REPLAZAR MODULO ELECTRONICO DE TRANSMISIÓN					2
4.3	REPLAZAR SOPORTES DE TRANSMISIÓN C/U					3
4.4	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA					2
4.5	REPLAZAR PALANCA DE VELOCIDADES					2
4.6	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR					2
4.7	REPLAZAR CHICOTE DE VELOCÍMETRO					2
4.8	REPLAZAR FLECHA DE TRACCIÓN					2
4.9	REPLAZAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE					2
4.10	REPLAZAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U					2
4.11	REPLAZAR ESPIGA DE FLECHA C/U					2
4.12	REPLAZAR MACHETAS C/U					2
4.13	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, QUE INCLUYE, MASTER KIT, CERVOS, TURBINA, BOMBA DE ACEITE, ORING'S, CUERPO DE VÁLVULAS, TAMBORES, EMBRAGUES, ENGRMPANE, PLANETARIO DEL OVER DIRIVE, SELENOIDES, SENSORES 1RA., 2DA., 3RA., 4TA., ENTRADA, SALIDA Y POSICIÓN DE PALANCA SELECTORA, RETENES, JUNTAS, LIGAS, ACEITE Y COLADERA					5
4.14	REPLAZAR ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL					2
4.15	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL TRASERO QUE INCLUYE PIÑÓN, CORONA, PLANETARIOS, SATÉLITES, JUNTAS, LAINAS DE AJUSTE, RETENES, JUNTAS, BALEROS					5



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



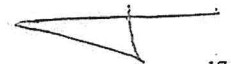
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1

**CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA**

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
	DE CORONA Y PINON, CAJA DE SATELITES, YUGO DE PIÑÓN, RETENES DE FLECHAS DE SALIDA Y ACEITE					
4.16	REEMPLAZAR CRUCETAS					1
4.17	REPARACIÓN DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE					2
4.18	REEMPLAZAR RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE					2
4.19	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE QUE INCLUYE PIÑÓN, CORONA, TREN DE ENGRANES, SELECTORES, FLECHA DE MANDO, SINCRONIZADORES DE VELOCIDAD, YUGO, JUNTAS, RETENES, Y ACEITE.					4
4.20	REEMPLAZAR SELENOIDES					2
4.21	REEMPLAZAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE					2
4.22	REEMPLAZAR BALERO DE FLECHA CARDAN					2
4.23	REEMPLAZAR ARTICULACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES					2
4.24	CHICOTE ENSAMBLE PALANCA SELECTORA					2
4.25	REEMPLAZAR MANGUERA DE ENFRIAMIENTO DE ACEITE C/U					1
4.26	REEMPLAZAR YUGO DE FLECHA CARDAN					1
4.27	REEMPLAZAR CARDAN					3
4.28	REEMPLAZAR RETEN DE SELECTOR					1
4.29	REEMPLAZAR TUBO DE TRASFERENCIA					1
4.30	REEMPLAZAR VOLANTE DE CREMALLERA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA					1
4.31	REACONDICIONAR TRANSFER 4X4					6
4.32	REEMPLAZAR SENSOR DE ENTRADA DE TRANSMISIÓN					1
4.33	REEMPLAZAR SENSOR DE SALIDA DE TRANSMISIÓN					1
4.34	REPARACIÓN DE BANCO DE VÁLVULAS					1
4.35	CAMBIO DE BANCO DE VÁLVULAS					1
4.36	REPARAR ARNÉS DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA					2
4.37	REPARACIÓN DE LÍNEA DEL SISTEMA 4X4					2
4.38	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA					3
4.39	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA					2
4.40	ACEITE DE CAJA DE TRANSMISIÓN POR LITRO					1
4.41	REEMPLAZAR HOUSING DE CAJA DE ESTANDAR					5
4.42	REEMPLAZAR HOUSING DE CAJA AUTOMÁTICA					5
4.43	REPARACIÓN AL TURBO					5





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1

**CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA**

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
4.44	SERVICIO AL TURBO					3
	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN					
5.1	REPLAZAR HORQUILLA SUPERIOR. C/U					3
5.2	REPLAZAR HORQUILLA INFERIOR. C/U					3
5.3	REPLAZAR ROTULA SUPERIOR C/U					3
5.4	REPLAZAR ROTULA INFERIOR C/U					3
5.5	REPLAZAR ROTULA TRASERA C/U					3
5.6	REPLAZAR BUJES DE HORQUILLA INFERIOR C/U					2
5.7	REPLAZAR BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR C/U					2
5.8	REPLAZAR TERMINAL DE DIRECCIÓN Y BIELETAS C/U					2
5.9	REPLAZAR BARRA DE DIRECCIÓN					2
5.10	REPLAZAR COLUMNA DE DIRECCIÓN					2
5.11	REPLAZAR TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U					3
5.12	REPLAZAR AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)					3
5.13	REPLAZAR AMORTIGUADORES TRASEROS (2)					3
5.14	REPLAZAR BRAZO PITMAN					3
5.15	REPLAZAR BRAZO AUXILIAR					3
5.16	REPLAZAR RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)					2
5.17	REPLAZAR RESORTES TRASEROS JUEGO (2)					2
5.18	REPLAZAR TIRANTE DE EJE TRASERO					2
5.19	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)					2
5.20	REPLAZAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)					3
5.21	REPARAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA					3
5.22	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR					2
5.23	REPLAZAR MACHETAS DE DIRECCIÓN					1
5.24	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA					2
5.25	REPLAZAR BARRA ESTABILIZADORA					2
5.26	RELLENAR Y ENDEREZAR PORTAMANGOS					2
5.27	REPLAZAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTEROS (2)					2
5.28	REPLAZAR BASES DE AMORTIGUADOR TRASEROS (2)					2
5.29	ALINEAR EJE TRASERO					2
5.30	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS (2)					1
5.31	BALANCEO DE RUEDAS C/U					1
5.32	REAPRETAR SUSPENSIÓN					2





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1

**CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA**

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENAL CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
5.33	MONTAJE DE LLANTA C/U INCLUYE ALINEACIÓN, BALANCEO Y VÁLVULA. SENSOR DE PRESIÓN DE AIRE Y REPROGRAMACIÓN					1
5.34	REPLAZAR SOPORTE DE DIRECCIÓN					2
5.35	REPLAZAR CRUCETA DE DIRECCIÓN					2
5.36	REPLAZAR DEPÓSITO DE LICUADORA					2
5.37	REPLAZAR DIRECCIÓN HIDRÁULICA					2
5.38	REPLAZAR BARRA ESTABILIZADORA INCLUYE ABRAZADERAS Y GOMAS					2
5.39	REPLAZAR CUBRE POLVO DE AMORTIGUADOR C/U					1
5.40	REPLAZAR CONTROL DE DIRECCIÓN ELECTRICO-ASISTIDA					2
5.41	ENSAMBLE ELECTRÓNICO DE AMORTIGUADOR C/U					1
5.42	REPLAZAR GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA					1
5.43	REPLAZAR MANGO C/U					1
5.44	REPLAZAR MODULO DE COLUMNA DE DIRECCIÓN					2
5.45	REPLAZAR TUBO DE BOMBA HIDRÁULICA					1
5.46	REPLAZAR CONJUNTO HIDRÁULICO DE BOMBA					1
5.47	ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA POR LITRO					1
5.48	REPLAZAR AMORTIGUADORES DELANTEROS (COMBO) C/U					5
5.49	REPLAZAR AMORTIGUADORES TRASEROS (COMBO) C/U					5
5.50	REPLAZAR MUELLES TRASERO INCLUYE BRÍO C/U					5
5.51	BRÍO DE MUELLES C/U					5
5.52	CAMBIO DE HOJA DE MUELLES INCLUYE BRÍO C/U					4
FRENOS Y RODAMIENTOS						
6.1	SERVICIO DE FRENOS DELANTEROS QUE INCLUYE REPLAZAR BALATAS, RECTIFICAR DISCOS, REPLAZAR LIGAS CALÍPERS, REPLAZAR PISTONES DE LAS CUATRO RUEDAS, RETENES DE LAS CUATRO RUEDAS Y PURGAR SISTEMA.					3
6.2	SERVICIO DE FRENOS TRASEROS QUE INCLUYE REPLAZAR BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, REPLAZAR LIGAS CALÍPERS, REPLAZAR PISTONES DE LAS CUATRO RUEDAS, RETENES DE LAS CUATRO RUEDAS, REPLAZAR BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO, PURGAR SISTEMA.					3
6.3	REPLAZO DE DISCOS C/U					2
6.4	REPLAZO DE TAMBORES C/U					2
6.5	REPLAZO DE PISTONES DE CALÍPERS C/U					1
6.6	REPLAZO DE REPUESTOS DE CALÍPERS JUEGO (2)					1





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1
CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
6.7	REPLAZO DE CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U					1
6.8	REPLAZO DE REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U					1
6.9	REPLAZO DE BOOSTER.					2
6.10	REPARAR BOOSTER					2
6.11	REPLAZO DE CILINDRO MAESTRO					2
6.12	REPLAZO DE REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO					2
6.13	REPARAR PLATO PORTA BALATAS					1
6.14	REPLAZAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U					1
6.15	REPLAZAR JUEGO DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS					1
6.16	REPLAZAR TUBOS DE FRENOS C/U					1
6.17	REPLAZAR MANGUERA DE FRENOS C/U					2
6.18	REPLAZAR CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO					2
6.19	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO					2
6.20	REPARAR VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS					2
6.21	REPLAZAR BIRLOS DE RUEDA C/U					2
6.22	REPLAZAR TUERCAS DE BIRLO C/U					2
6.23	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL					2
6.24	REPLAZAR MASAS DELANTERAS C/U					2
6.25	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS					1
6.26	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA					1
6.27	REPLAZAR ARILLOS Y BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (4)					1
6.28	REPLAZAR MORDAZA DE CALÍPERS (1)					1
6.29	REPARACIÓN DE FALLAS DEL SISTEMA ABS,					1
6.30	SENSOR DE RUEDAS DEL SISTEMA DE FRENOS ABS C/U					2
6.31	REPARACIÓN DE MODULADOR ELECTRÓNICO, SISTEMA ABS					1
6.32	REPLAZAR MODULADOR ELECTRÓNICO, SISTEMA ABS					1
6.33	REPLAZAR ZAPATA C/U					1
6.34	REPLAZAR RETEN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U.					1
6.35	REPLAZAR BALATAS DE ESTACIONAMIENTO (2 RUEDAS)					2
6.36	REPLAZAR BALERO DE RUEDA DELANTERA C/U					2
6.37	REPLAZAR BALERO DE RUEDA TRASERA C/U					2
6.38	REPLAZAR BOMBA DE VACÍO DEL HIDROVAC					2
6.39	REPLAZAR CANISTER					2
6.40	REPLAZAR INTERRUPTOR DE PEDAL DE FRENO					2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1

**CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA**

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
6.41	ENDEREZAR Y REPARAR RIN DE PLACA ACERO					2
6.42	ESCANEO, RESETEO Y CALIBRACIÓN DE SENSOR DE PRESIÓN DE NEUMÁTICO C/U					1
6.43	RECTIFICADO DE DISCO C/U					1
6.44	RECTIFICADO DE TAMBOR C/U					1
6.45	REPARAR LÍNEA DE SENSOR DE ABS					2
6.46	REPARAR VÁLVULA MODULADORA DE PRESIÓN DE ABS					2
6.47	LIQUIDO DE FRENOS POR LITRO					1
6.48	REEMPLAZAR ARNES DE SENSOR ABS					2
6.49	ENDEREZAR Y REPARAR RIN DE ALUMINIO					2
6.50	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS TRASEROS					1
6.51	REEMPLAZAR TUBO DE LÍNEA DE FRENOS					2
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO						
7.1	REEMPLAZAR BOMBA DE AGUA					1
7.2	REEMPLAZAR BANDA DE BOMBA DE AGUA					1
7.3	REEMPLAZAR TERMOSTATO CON SENSOR					1
7.4	REEMPLAZAR TOMA DE AGUA					1
7.5	REEMPLAZAR MANGUERAS C/U					1
7.6	REEMPLAZAR TAPÓN DE RADIADOR O RECUPERADOR					1
7.7	REEMPLAZAR BULBO DE TEMPERATURA					1
7.8	REEMPLAZAR MOTO VENTILADOR CON ACTUADOR					1
7.9	REPARACIÓN DE MOTO VENTILADOR					1
7.10	REEMPLAZAR RESISTENCIAS DE SISTEMA DE MOTO VENTILADOR					1
7.11	REEMPLAZAR RADIADOR					2
7.12	SERVICIO A RADIADOR CON REPLAZO DE ANTICONGELANTE					1
7.13	REEMPLAZAR TOLVA DE RADIADOR					1
7.14	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					1
7.15	REPARAR RADIADOR					1
7.16	REEMPLAZAR MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE RADIADOR					1
7.17	REEMPLAZAR DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR					1
7.18	REEMPLAZAR SOPORTE DE RADIADOR					1
7.19	REEMPLAZAR MANGUERA DE CALEFACCIÓN C/U					1
7.20	REEMPLAZAR MANGUERA DE TOMA DE AGUA A CUERPO DE ACELERACIÓN C/U					1
7.21	REEMPLAZAR MARCO DE RADIADOR					1
7.22	REEMPLAZAR MODULO DE MOTO VENTILADOR (S)					2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1

CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
7.23	REEMPLAZAR DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE					1
7.24	REEMPLAZAR SOPORTE DE RADIADOR					1
7.25	REEMPLAZAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE ANTICONGELANTE					1
7.26	ENSAMBLE DE BOMBA DE AGUA					1
7.27	REEMPLAZAR FANCLUTCH					2
7.28	LIQUIDO REFRIGERANTE (ANTICONGELANTE) POR LITRO					1
7.29	REEMPLAZAR MÓDULO ELÉCTRICO DE VENTILADORES					3
	SISTEMA DE ESCAPE					
8.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA					3
8.2	REEMPLAZAR SILENCIADOR					2
8.3	REEMPLAZAR RESONADOR					1
8.4	REEMPLAZAR CONVERTIDOR CATALÍTICO C/U					3
8.5	REEMPLAZAR TUBO DEL SISTEMA DE ESCAPE					1
8.6	REEMPLAZAR O REPOSICIÓN DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR					1
8.7	REEMPLAZAR SOPORTES DE ESCAPE C/U					2
8.8	REEMPLAZAR LÍNEA FINAL DE ESCAPE					1
	SISTEMA ELÉCTRICO					
9.1	REPARACIÓN DE MARCHA					2
9.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR					2
9.3	REEMPLAZAR ALTERNADOR					1
9.4	REEMPLAZAR MARCHA					1
9.5	REEMPLAZAR REGULADOR					1
9.6	REEMPLAZAR BATERÍA C/U					2
9.7	REEMPLAZAR SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES					1
9.8	REEMPLAZAR SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES					1
9.9	REEMPLAZAR CABLES DE BATERÍA C/U					1
9.10	REEMPLAZAR TERMINALES DE BATERÍA C/U					1
9.11	REEMPLAZAR PLUMAS DE LIMPIADORES LOS QUE APLIQUE AL VEHICULO					1
9.12	REEMPLAZAR ACTUADORES DE SEGUROS ELÉCTRICOS C/U					1
9.13	REEMPLAZAR ACTUADORES DE CRISTALES ELÉCTRICOS C/U					1
9.14	REEMPLAZAR MOTOR DE LIMPIADORES C/U					1
9.15	REEMPLAZAR SWITCH DE LUCES					1
9.16	REEMPLAZAR DESTELLADOR C/U					2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1
CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
9.17	REPLAZAR RELEVADOR C/U					1
9.18	REPLAZAR UNIDAD DE ILUMINACIÓN FARO C/U					1
9.19	REPLAZAR BULBO DE REVERSA					1
9.20	REPLAZAR BULBO DE STOP					1
9.21	REPLAZAR BULBO DE ACEITE					1
9.22	REPARACIÓN DE CLAXON					1
9.23	REPLAZAR PALANCA DE LUCES					1
9.24	REPLAZAR PALANCA DE DIRECCIONALES					1
9.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA					1
9.26	REPARACIÓN GENERAL DE ALARMA					1
9.27	REPLAZAR SELENOIDE DE ARRANQUE					1
9.28	REPLAZAR ELEMENTO DE LUZ DE FAROS XENÓN C/U					1
9.29	REPLAZAR FOCOS DE CALAVERAS DE UNO O DOS POLOS C/U					1
9.30	REPLAZAR SWITCH DE ENCENDIDO					1
9.31	REPLAZAR PASTILLA DE ENCENDIDO					1
9.32	REPARACIÓN DE ODÓMETRO					1
9.33	REPARAR VELOCÍMETRO					1
9.34	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS					2
9.35	REPLAZAR VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES					2
9.36	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS					2
9.37	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)					2
9.38	REPARAR LUCES DE CALAVERAS					2
9.39	REPLAZAR SOCKET					2
9.40	REPLAZAR INTERRUPTOR DE INTERMITENTES					3
9.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD					1
9.42	REPLAZAR MOTOR DE ELEVADORES ELÉCTRICOS					2
9.43	REPLAZAR BATERÍA DE CONTROL REMOTO					1
9.44	REPLAZAR CONECTOR DE VENTILADOR					1
9.45	REPLAZAR CONECTOR DE FARO					1
9.46	REPLAZAR ARNÉS DE COMPUTADORA					1
9.47	REPLAZAR BALASTRA DE LUZ XENÓN					1
9.48	REPLAZAR CONTROL REMOTO Y PROGRAMACIÓN					1
9.49	REPLAZAR CUBIERTA DE BLOCK DE FUSIBLES					1
9.50	REPLAZAR ESPIRAL DE CLAXON					1
9.51	REPLAZAR FLASHER					1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1

**CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA**

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
9.52	REPLAZAR FOCO DE FARO H4 C/U					1
9.53	REPLAZAR FOCO DE CUARTO DE BOMBILLA O PELLISCO C/U					1
9.54	REPLAZAR MICA DE CICLOPE					1
9.55	REPLAZAR MODULO DE ENCENDIDO					2
9.56	REPLAZAR MODULO DE FUSIBLES					1
9.57	REPLAZAR SISTEMA DE ODÓMETRO					2
9.58	REPLAZAR RELEVADOR DE ALIMENTACIÓN DEL MODULO CMP					2
9.59	REPLAZAR SENSOR DE PRESIÓN DE NEUMÁTICOS QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN C/U					1
9.60	REPLAZAR VÁLVULA PVC QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.61	REPLAZAR SENSOR CTS. QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.62	REPLAZAR SENSOR DE 1ª, 2ª, Y/O 2ª, 3ª. QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.63	REPLAZAR SENSOR DE DETONACIÓN QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.64	REPLAZAR CONECTOR DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL					2
9.65	REPLAZAR SENSOR DE MODULO DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL. CMP QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.66	REPLAZAR SENSOR DE MODULO DE VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.67	REPLAZAR SENSOR DE TEMPERATURA QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.68	REPLAZAR SENSOR DE VÁLVULA IAC QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.69	REPLAZAR SENSOR EVP QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.70	REPLAZAR SENSOR MAF QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.71	SUSTITUCIÓN SENSOR MAP QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.72	SUSTITUCIÓN SENSOR MAT QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.73	REPLAZAR SENSOR OXIGENO QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN C/U					2
9.74	REPLAZAR SENSOR RPM QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.75	REPLAZAR SENSOR TCC QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.76	REPLAZAR SENSOR TPS QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.77	REPLAZAR SENSOR VAF QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1
CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
9.78	REEMPLAZAR SENSOR VSS QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.79	REEMPLAZAR SENSOR DE CAJA DE VELOCIDADES QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.80	REEMPLAZAR SENSOR DE VELOCIMETRO QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.81	REPARACION MODULO DE CONTROL DE CARROCERIA QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.82	REEMPLAZAR SENSOR DE TEMPERATURA AMBIENTE QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.83	REEMPLAZAR REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.84	REEMPLAZAR SENSOR DE VELOCIDAD QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.85	REEMPLAZAR SENSOR DE CKP QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.86	REEMPLAZAR SENSOR DE CMP QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.87	REEMPLAZAR SENSOR DE ANGULO DE GIRO QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.88	REEMPLAZAR SENSOR DE ÁRBOL DE LEVAS QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.89	REEMPLAZAR SENSOR DE IMPACTO QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.90	REEMPLAZAR SWITCH DE ENCENDIDO C/LLAVE Y PROGRAMACIÓN					3
9.91	REEMPLAZAR SENSOR DE FRP QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.92	REEMPLAZAR SENSOR DE ECT QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.93	REEMPLAZAR SENSOR DE INDICADOR DE BALATAS QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.94	REEMPLAZAR SENSOR DE TEMPERATURA AMBIENTE QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.95	REEMPLAZAR VÁLVULA EGR QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.96	CHECAR RÉGIMEN DE CARGA C/U					1
9.97	REEMPLAZAR SENSOR DE ECM QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN					2
9.98	PROGRAMAR PEDAL DE ACELERADOR					1
9.99	REEMPLAZO DE FUSIBLES C/U					1
	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO					
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO					2
10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (FILTRO DE POLEN, COMPRESOR, RADIADOR, DEFROSTER, FROSTER, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)					3





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1

**CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA**

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS					2
10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE ACONDICIONADO					2
10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN					2
10.6	REPLAZAR CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO					2
10.7	REPLAZAR MANGUERAS DE CALEFACCIÓN C/U					2
10.8	REPLAZAR SERVOMOTOR DE AIRE ACONDICIONADO					2
10.9	REPARACIÓN DE FROSTER					2
10.10	REPLAZAR FILTRO AIRE ACONDICIONADO (POLEN)					2
10.11	REPLAZAR EVAPORADOR DE AIRE ACONDICIONADO					2
10.12	REPLAZAR MOTOR DEFROSTER					2
10.13	REPLAZAR RADIADOR DE CALEFACCIÓN					2
10.14	REPLAZAR VÁLVULA DE CALEFACCIÓN					1
10.15	REPLAZAR PANEL ELECTRÓNICO DE A/C					2
10.16	REPARACIÓN DE VÁLVULA REGULADORA DE A/C					2
10.17	REPARACIÓN DE COMPUERTA DE AIRE ACONDICIONADO C/U					2
10.18	CARGA DE GAS					1
CARROCERÍA						
11.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN					8
11.2	PINTURA GENERAL, BICAPA					8
11.3	PULIDO Y ENCERADO					3
11.4	PINTURA DE FACIAS, BICAPA					2
11.5	REPLAZAR MOLDURAS					2
11.6	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS					2
11.7	REPARAR BISAGRAS DE COFRE					2
11.8	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA					2
11.9	REPLAZAR AMORTIGUADORES DE QUINTA PUERTA (2)					2
11.10	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA					2
11.11	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA					2
11.12	REPLAZAR ELEVADOR DE CRISTAL DE PUERTA C/U					2
11.13	REPLAZAR AMORTIGUADORES DE COFRE C/U					1
11.14	REPLAZAR CERRADURA DE PUERTA ELÉCTRICA					1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1
CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENAL CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
11.15	REPLAZAR CERRADURA DE CHAPA DE CAJUELA					1
11.16	REPLAZAR CHAPA DE PUERTA CORREDIZA					1
11.17	REPLAZAR LUNA DE ESPEJO C/U					1
11.18	REPLAZAR MODULO DE AIR BAG					2
11.19	REPLAZAR CONTROL DE ELEVADOR DE CRISTAL C/U					1
11.20	REPLAZAR MODULO DE CONVERSIÓN					2
11.21	REPLAZAR TANQUE DE COMBUSTIBLE					1
11.22	REPLAZAR TAPÓN DE COMBUSTIBLE					1
11.23	REPLAZAR TOMA DE COMBUSTIBLE					1
11.24	FIJAR DEFENSA INCLUYE GRAPAS O SUJETADORES					1
11.25	FIJAR TOLVA					1
11.26	FIJAR PARRILLA					1
11.27	AJUSTAR COFRE					1
11.28	REPLAZAR MODULO DE CORTE DE ENERGÍA					1
11.29	REPARACIÓN DE PUERTA CORREDIZA					1
11.30	REPARAR ARNÉS Y CONECTOR DE ESPEJOS					1
11.31	REPARACIÓN DE ARNÉS DE LÍNEAS TRASERAS					1
11.32	REPARACIÓN DE ARNÉS DE CARGA					1
11.33	REPARACIÓN DE FACIA INCLUYE GRAPAS O SUJETADORES					1
11.34	REPARACIÓN DE LÍNEA DE STOP					1
11.35	REPARAR RIEL DE MECANISMO DE PUERTA					1
11.36	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS					1
11.37	REPARAR Y SELLAR QUEMACOCOS					1
11.38	REPONER MAXI FUSIBLE					1
11.39	REPONER SOPORTE DE BATERÍA					1
11.40	REPONER TAPA DE BATERÍA					1
11.41	REPLAZAR SENSOR DE PARKING NEUTRAL RT					1
11.42	REPARAR CORTO EN LÍNEA. INCLUYE CAMBIO DE CABLES, CONECCIONES, CAMBIO DE FUSIBLES, CAMBIO DE FOCOS H4, DE UN POLO O DOS POLOS, DE PELLISCO Y CAMBIO DE ARNES (ES).					3
	MISCELÁNEAS					
12.1	REPLAZAR CAÑUELAS DE PUERTAS C/U					2
12.2	REPLAZAR ESPEJOS LATERALES C/U					2
12.3	REPLAZAR RETROVISOR CENTRAL					2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1

**CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA**

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
12.4	REPLAZAR RINES DE RUEDA CROMADO, ALUMINIO O MAGNESIO DE EQUIPO ORIGINAL C/U					2
12.5	REPLAZAR RIN DE RUEDA PLACA ACERO C/U					2
12.6	REPLAZAR DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA					2
12.7	REPLAZAR CHICOTE DE COFRE CON FUNDA					2
12.8	REPLAZAR VISERAS C/U					2
12.9	REPLAZAR HULES DE PUERTAS C/U					2
12.10	REPLAZAR HULE DE CAJUELA C/U					1
12.11	REPLAZAR VOLANTE DE DIRECCIÓN					1
12.12	REPLAZAR TUBO DE TOMA DE AIRE					1
12.13	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS C/U					1
12.14	REPLAZAR DEPÓSITO DE AGUA DE LIMPIADOR C/U					1
12.15	REPLAZAR TAPA DE PUERTAS C/U					1
12.16	REPLAZAR MANIJA DE PUERTA C/U					2
12.17	REPARACIÓN CHAPAS DE CAJUELA O COFRE					1
12.18	REPLAZAR ALETA TRASERA C/U					1
12.19	REPLAZAR CHAPA DE GUANTERA					1
12.20	REPLAZAR CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO					1
12.21	SELLAR CALAVERAS TRASERAS C/U					1
12.22	REPLAZAR GOMAS DE PEDALES C/U					1
12.23	REPLAZAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA					2
12.24	REPLAZAR TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN					2
12.25	REPLAZAR PERILLA DE PALANCA					1
12.26	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS C/U					2
12.27	REPLAZAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA					2
12.28	REPLAZAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA					1
12.29	REPARAR TOMA DE GASOLINA					1
12.30	REPLAZAR TANQUE DE GASOLINA					1
12.31	DESMONTA, LAVAR Y MONTAR TANQUE DE GASOLINA					1
12.32	REPLAZAR GUARDAFANGOS					2
12.33	REPLAZAR TAPONES DE RUEDA C/U					1
12.34	REPLAZAR TAPA DE GUANTERA					2
12.35	LAVADO DE ASIENTOS EN GENERAL					1
12.36	REPLAZAR MANGUERA DE CHISGUETEROS C/U					1
12.37	REPLAZAR MECANISMO DE ELEVACIÓN DE LLANTA DE REFACCIÓN					1
12.38	REPLAZAR MECANISMO DE SISTEMA DE LIMPIADORES					2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1
CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A GASOLINA

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
12.39	REPLAZAR MODULO DE ALARMA					2
12.40	REPLAZAR MANIJA DE ASIENTO C/U					1
12.41	REPLAZAR ROCIADORES ASPERSORES					1
12.42	DESMONTAJE Y MONTAJE DE RUNFLAT C/U					1
12.43	REPARAR CARCAZA DE LLAVE DE ENCENDIDO Y CONTROL					1
12.44	REPARAR CHAPA DE QUINTA PUERTA					1
12.43	REPARACION DE LLANTA C/U					1
12.44	REPARACION DE LLANTA CON RUN FLAT (BLINDADO) C/U					2
12.45	REPLAZO DE PLAFONES DE LUZ INTERIOR E EXTERIOR C/U					2
12.46	REPLAZAR MÓDULO DE INTERMITENTES					2
12.47	REPLAZAR CONTROL DE ELEVADOR ELECTRICO					3
12.48	REPLAZAR MOTOR DE ELEVADOR DE VENTANA					3
12.49	HACER LLAVE CON CHIP, CODIFICAR Y PROGRAMAR LLAVE					3
12.50	CAMBIO DE LUZ DE EMERGENCIA LATERAL					2
12.51	SELLAR LUCES DE EMERGENCIA POR FILTRACIÓN					2
12.52	HACER INSTALACIÓN DE INVERSIÓN DE ENERGÍA Y CONECTOR					3
12.53	CORREGIR FUGA EN PISTÓN, EMPACAR, CAMBIAR SELLOS, DAR SERVICIO A CADENA, RODILLOS CAMBIANDO ACEITE DEL SISTEMA, PULIR PISTÓN EN CASO NECESARIO (MASTIL)					5
12.54	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE VENTANA DE LAS PUERTAS (MANUALES) C/U					3
12.55	REPLAZAR RIN DE RUEDA DE ALUMINIO C/U					3
12.56	REPARACIÓN DE PISO (INCLUYE DESMANTELAR PISO E INSTALAR NUEVAS MADERAS C/ TRATAMIENTO Y SELLADO)					5
12.57	REPLAZAR REDILAS DE LA BATEA, LATERALES Y PUERTAS TRASERAS (INCLUYE CAMBIO DE NUEVAS MADERAS)					5
12.58	REPARACION DE REDILAS DE CADA LADO (INCLUYE LA ISNTALACION Y CAMBIO DE MADERA NUEVAS)					5
12.59	REPARACIÓN DE REDILAS DE LAS PUERTAS TRASERAS CADA UNA (INCLUYE LA INSTALACION Y EL CAMBIO DE MADERA NUEVAS)					5
	SERVICIO DE TRASLADO					
13.1	SERVICIO DE GRUA					1
	SUBTOTAL					
	IVA					
	TOTAL					





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 Bis

CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A DIÉSEL

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					DÍAS HÁBILES
1.1	SERVICIO PREVENTIVO MAYOR 10,000 KILÓMETROS, 1.- CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE ACEITE DE MOTOR, 2.- VERIFICAR NIVEL DE REFRIGERANTE, 3.- REVISAR FUGAS EXTERNAS (ACEITE, REFRIGERANTE, COMBUSTIBLE, ETC.) 4.- VERIFICAR Y COMPROBAR LA HERMETICIDAD DE LA TUBERÍA DE ADMISIÓN DE AIRE Y DEL ENFRIADOR, 5.- COMPROBAR EL APRIETE DE LOS SOPORTES DE MOTOR, 6.- VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS DE BAJA PRESIÓN DE ACEITE Y ALTA TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, 7.- VERIFICA RPM MÍNIMAS Y MÁXIMAS EN VACÍO, 8.- VERIFICAR LA TENSIÓN DE LAS BANDAS Y AJUSTAR SI ES NECESARIO, 9.- CAMBIAR FILTROS DE COMBUSTIBLE, 10.- DRENAR SEPARADOR DE AGUA Y TANQUES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE, 11.- DRENAR TANQUES DEL SISTEMA DE AIRE, 12.- VERIFICAR LA PRESIÓN DEL ACEITE, 13.- REVISAR OPERACIÓN DEL PEDAL DEL ACCELERADOR, 14.- VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EMBRAGUE DEL VENTILADOR Y COMPONENTES DEL MISMO, REMPLAZAR FILTRO DE AIRE DEL COMPRESOR, REVISAR SUJECIÓN DE MANGUERAS PARA EVITAR FUGAS DE ACEITE, REFRIGERANTE, AIRE, COMBUSTIBLE, ETC., 17.- VERIFICAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EMBRAGUE, 18.- VERIFICAR EL ESPACIO LIBRE ENTRE COLLARÍN Y PALANCAS DE DESEMBRAGUE, ASÍ COMO EL JUEGO LIBRE DEL PEDAL, 19.- LUBRICAR EL COLLARÍN DEL EMBRAGUE, 20.- LUBRICACIÓN GENERAL DE CARROSERÍA, CHASIS Y MOTOR, 21.- LIMPIEZA DE FRENOS, 22.- REVISIÓN DE SISTEMA DE LUCES, SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS.					3
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
	SISTEMA MOTOR					
2.1	REPARACIÓN GENERAL DE CABEZA C/U. INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES PARA DESMONTAR Y MONTAR, DESARMAR Y ARMAR, CEPILLAR CABEZA, RECTIFICAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, REMPLAZAR VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, JUEGO DE JUNTAS DE ADMISIÓN, ESCAPE					10



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

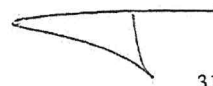


FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 Bis
CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A DIÉSEL

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
2.2	AJUSTE GENERAL DE MOTOR. INCLUYE: MANO DE OBRA Y REFACCIONES PARA DESMONTAR Y MONTAR, DESARMAR Y ARMAR MOTOR, RECTIFICAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS DE CULATA(S), BANCADA, BIELAS, CIGÜEÑAL, ÁRBOL DE LEVAS, REEMPLAZAR CAMISAS, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE.					15
2.3	REPARAR Y CALIBRAR BOMBA DE INYECCIÓN EN LABORATORIO INCLUYE: MANO DE OBRA Y REEMPLAZAR REPUESTO.					2
2.4	REEMPLAZAR BOMBA CEBADORA					2
2.5	REPARAR Y CALIBRAR INYECTOR DE COMBUSTIBLE EN LABORATORIO C/U INCLUYE: MANO DE OBRA Y TOBERA.					2
2.6	REEMPLAZAR JUEGO DE SELLOS DE MONOBLOCK					3
2.7	REEMPLAZAR COMPRESOR DE MOTOR					3
2.8	REACONDITIONAR COMPRESOR DE MOTOR					3
2.9	EMPACAR MOTOR					2
2.10	REEMPLAZAR RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO					2
2.11	REEMPLAZAR RETEN DE CIGÜEÑAL TRASERO					2
2.12	REEMPLAZAR BALERO BUJE PILOTO					2
2.13	REEMPLAZAR POLEA TENSORA					2
2.14	REEMPLAZAR SOPORTE DE MOTOR C/U					4
2.15	REEMPLAZAR JUNTA DE CULATA (CABEZA) DE MOTOR C/U					4
2.16	REEMPLAZAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS C/U					2
2.17	REEMPLAZAR JUEGO DE BUZOS					1
2.18	REEMPLAZAR INDICADOR DE PRESIÓN DE ACEITE					1
2.19	REEMPLAZAR INDICADOR DE PRESIÓN DE AIRE					1
2.20	REEMPLAZAR BULBO DE PRESIÓN DE ACEITE					1
2.21	REEMPLAZAR SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE					1
2.22	REEMPLAZAR INDICADOR DE RESTRICCIÓN DE AIRE					2
2.23	REEMPLAZAR JUNTA DE CARTER DE MOTOR					1
2.24	REEMPLAZAR INDICADOR, AMPERÍMETRO					2
2.25	REEMPLAZAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE					2
2.26	REEMPLAZAR TUBO O MANGUERA DE COMBUSTIBLE					2
2.27	REEMPLAZAR JUEGO DE TUBOS DE BOMBA DE INYECCIÓN					1





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 Bis

CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A DIÉSEL

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
2.28	REEMPLAZAR FILTRO Y/O JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL)					1
2.29	REEMPLAZAR ELEMENTO O JUEGOS DE FILTRO DE AIRE					2
2.30	REEMPLAZAR CHICOTE DE PARO DE MOTOR					2
2.31	REEMPLAZAR INYECTOR DE COMBUSTIBLE					2
2.32	REEMPLAZAR INDICADOR DE COMBUSTIBLE					1
2.33	REEMPLAZAR CHICOTE DE ACELERADOR					1
2.34	REEMPLAZAR SENSOR DE ACELERADOR					2
2.35	REEMPLAZAR RELEVADOR DE BOMBA DE COMBUSTIBLE					1
2.36	REEMPLAZAR SENSOR DE TEMPERATURA					1
2.37	REEMPLAZAR SENSOR DE VELOCÍMETRO					2
2.38	REEMPLAZAR TANQUE DE AEREADOR					2
2.39	REEMPLAZAR MIRILLA TANQUE DE AEREADOR					1
2.40	REEMPLAZAR TAPÓN DE RADIADOR					1
2.41	REEMPLAZAR MANGUERA DEL RECUPERADOR DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					2
2.42	REEMPLAZAR MANGUERA DE MANDO DEL VENTILADOR					2
2.43	REEMPLAZAR MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR					2
2.44	REEMPLAZAR MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR					2
2.45	REEMPLAZAR MANGUERA PARA AGUA DEL TANQUE AEREADOR					2
2.46	REEMPLAZAR BOMBA DE AGUA DE MOTOR					3
2.47	REEMPLAZAR TERMOSTATO DE MOTOR					1
2.48	REEMPLAZAR ANTICONGELANTE AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					2
2.49	REEMPLAZAR FILTRO DE AGUA					2
2.50	REEMPLAZAR INDICADOR DE TEMPERATURA					1
2.51	REEMPLAZAR BULBO DE TEMPERATURA					1
2.52	REEMPLAZAR ABRAZADERAS DE TUBO DE ESCAPE FLEXIBLE C/U					1
2.53	LAVAR TANQUE DE COMBUSTIBLE C/U					1
2.54	SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL					2
2.55	REEMPLAZAR ARNÉS DE INYECTOR					2
2.56	REEMPLAZAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL					2





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 Bis
CATALOGO DE SERVICIOS
VEHICULOS A DIÉSEL

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
2.57	REEMPLAZAR TURBO CARGADOR					2
2.58	REEMPLAZAR EMPAQUES DE TURBO					2
2.59	REEMPLAZAR TOMA DE FLUJO DE AIRE					2
2.60	REEMPLAZAR MANGUERA DE COMBUSTIBLE					1
2.61	REEMPLAZAR CONECTOR DE BOBINA DE IGNICIÓN					1
2.62	REEMPLAZAR ACTUADOR DE PRESIÓN DE ACEITE					1
2.63	REACONDICIONAR CARBURADOR					1
2.64	REEMPLAZAR BOMBA DE ELEVACIÓN DE COMBUSTIBLE					1
2.65	REEMPLAZAR COMPUTADORA DE MOTOR					3
2.66	REPARACIÓN DE COMPUTADORA DE MOTOR					5
2.67	REPARACIÓN DE CONEXIÓN DE COMBUSTIBLE DE TANQUES					1
2.68	ESCANEAR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA					1
2.69	CORREGIR OPACIDAD					3
2.70	AJUSTAR Y CALIBRAR BOMBA DE ELEVACIÓN					3
2.71	REPARACIÓN DE INYECTORES C/U					4
2.72	REEMPLAZAR VÁLVULA IPR					2
2.73	REEMPLAZAR CONEXIÓN DE MANGUERA DE DIÉSEL					2
2.74	ACEITE DE MOTOR POR LITRO					2
2.75	REPLAZO DE FILTRO DE ACEITE					2
2.76	ESCANEO DE UNIDAD EN GENERAL DETECTAR LAS FALLAS QUE PRESENTA LA UNIDAD					2
2.77	REEMPLAZAR VÁLVULA DE COMBUSTIBLE C/U					3
2.78	REEMPLAZAR SENSOR DE VELOCIDAD GEMELOS (CARTER/PILLAR)					3
2.79	CAMBIO DE POLEA LOCA					2
EMBRAGUE						
3.1	REEMPLAZAR CONJUNTO DE EMBRAGUE NUEVO, PLATO, DISCO(S), COLLARÍN Y SEPARADOR SI LLEVA, RECTIFICAR VOLANTE DE MOTOR., SISTEMA HIDRÁULICO, COLLARÍN, ACTUADOR					3
3.2	REEMPLAZAR MAROMA DE EMBRAGUE					2
3.3	REEMPLAZAR COLLARÍN					2
3.4	REEMPLAZAR PORTA COLLARÍN					2
3.5	REEMPLAZAR HORQUILLA DE EMBRAGUE					2
3.6	REEMPLAZAR JUEGO DE BUJES DE HORQUILLA DE EMBRAGUE					2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 Bis

**CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A DIÉSEL**

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
3.7	REEMPLAZAR BOMBA DEL SISTEMA DE CLUTCH					2
3.8	REEMPLAZAR VARILLAJE DE CLUTCH					2
3.9	REPARACIÓN DE VARILLAJE DE CLUTCH					2
3.10	REEMPLAZAR GOMA DE PEDAL DE EMBRAGUE					2
3.11	REEMPLAZO DE SISTEMA HIDRÁULICO DE CLUTCH					2
3.12	CILINDRO ESCLAVO DE CLUTCH					3
3.13	CALIBRAR CLUTCH					2
TRANSMISIÓN						
4.1	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR					4
4.2	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA					5
4.3	REEMPLAZAR JUEGO DE JUNTAS DE TRANSMISIÓN (EMPACAR)					2
4.4	REACONDICIONAR TRANSMISIÓN					2
4.5	REEMPLAZAR JUEGO DE RETENES DE TRANSMISIÓN					2
4.6	REEMPLAZAR TAPA COMPLETA CON HORQUILLAS DE TRANSMISIÓN					2
4.7	REEMPLAZAR TRANSMISIÓN COMPLETA					4
4.8	REEMPLAZAR MAROMA DE EMBRAGUE					2
4.9	REEMPLAZAR SOPORTE DE CAJA					2
4.10	REEMPLAZAR GOMA Y BALERO CENTRAL DE CARDAN C/U					2
4.11	REEMPLAZAR CRUCETA DE CARDAN C/U					2
4.12	REEMPLAZAR ACEITE A LA CAJA DE VELOCIDADES (TRANSMISIÓN)					1
4.13	REEMPLAZAR TUERCA DE PIÑÓN DE DIFERENCIAL					1
4.14	REEMPLAZAR JUEGO DE JUNTAS ESPACIADORAS DEL DIFERENCIAL					2
4.15	REEMPLAZAR JUNTAS LATERALES DE FLECHA					2
4.16	REEMPLAZAR KIT DE TORNILLOS DE DIFERENCIAL					2
4.17	REEMPLAZAR INTERDIFERENCIAL					2
4.18	REEMPLAZAR JUNTA DEL DIFERENCIAL					2
4.19	REEMPLAZAR FLECHA DE ENGRANES DEL INTER					2
4.20	REEMPLAZAR CRUCETA CON ENGRANES DEL INTER					2
4.21	REEMPLAZAR RETEN DE DIFERENCIAL					2
4.22	REEMPLAZAR JUEGO DE BALEROS DEL INTER					2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 Bis
CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A DIÉSEL

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
4.23	REEMPLAZAR YUGO DEL DIFERENCIAL					2
4.24	REEMPLAZAR DIFERENCIAL COMPLETO					4
4.25	REACONDICIONAR INTER					2
4.26	REEMPLAZAR ACEITE AL DIFERENCIAL					1
4.27	REEMPLAZAR BALERO CENTRAL DE CARDAN					1
4.28	REEMPLAZAR MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRÁULICO					1
4.29	REEMPLAZAR TABLERO DE INSTRUMENTOS COMPLETO					2
4.30	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL					5
4.31	REEMPLAZAR RETEN DE YUGO DE DIFERENCIAL					1
4.32	REEMPLAZAR TORNILLOS DE FLECHA					1
4.33	REEMPLAZAR BALERO CARDAN Y GOMA					1
4.34	REEMPLAZAR SOPORTE DE DIFERENCIAL					1
4.35	REEMPLAZAR YUGO DE CARDAN					1
4.36	REPARACIÓN DE COMPUTADORA DE TRANSMISIÓN					3
4.37	REEMPLAZAR COMPUTADORA DE TRANSMISIÓN					2
4.38	REPONER ABRAZADERA DE CARDAN A YUGO DE DIFERENCIAL					1
4.39	ENGRSADO DE CRUCETAS DE CARDAN					1
4.40	REEMPLAZAR RETEN DE DIFERENCIAL					2
4.41	REEMPLAZAR FILTRO DE ACEITE DEL SISTEMA HIDRÁULICO					2
4.42	SERVICIO A TURBO					2
4.43	REEMPLAZAR HOUSING DE CAJA DE ESTANDAR					5
4.44	REEMPLAZAR HOUSING DE CAJA AUTOMÁTICA					5
4.45	REEMPLAZAR ACEITE SINTETICO PARA VOLVO DE TRANSMISIÓN POR LITRO					3
4.46	REEMPLAZAR BALERO DE CARDAN					3
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN						
5.1	ALINEACIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS					1
5.2	REEMPLAZAR BARRA ESTABILIZADORA					2
5.3	REEMPLAZAR JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2 PZAS.)					2
5.4	REEMPLAZAR JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2 PZAS.)					2
5.5	REACONDICIONAR CAJA DE DIRECCIÓN MANUAL					2





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 Bis

CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A DIÉSEL

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENAL CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
5.6	REEMPLAZAR RETENES Y JGO DE JUNTAS DE DIRECCIÓN MANUAL					2
5.7	REEMPLAZAR TERMINAL DE DIRECCIÓN					2
5.8	REEMPLAZAR BARRA CENTRAL DE DIRECCIÓN					2
5.9	REEMPLAZAR BRAZO PITMAN					3
5.10	REEMPLAZAR BRAZO AUXILIAR O VIAJERO					3
5.11	REEMPLAZAR PERNOS Y BUJES DE DIRECCIÓN					2
5.12	REEMPLAZAR REPUESTO DE LIGAS, JUNTAS Y RETENES DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA					3
5.13	REEMPLAZAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA					4
5.14	REEMPLAZAR REPUESTO DE LIGAS, JUNTAS Y RETENES DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA					3
5.15	REEMPLAZAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA					4
5.16	REEMPLAZAR ACEITE DE CAJA DE DIRECCIÓN MANUAL					1
5.17	REEMPLAZAR ACEITE DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA					1
5.18	DAR BRÍO A MUELLES DELANTERAS CAMBIANDO PITÓN, PERNOS Y BUJES INCLUYE: MANO DE OBRA Y REFACCIONES.					3
5.19	DAR BRÍO A MUELLES TRASERAS CAMBIANDO PITÓN, PERNOS Y BUJES INCLUYE: MANO DE OBRA Y REFACCIONES.					3
5.20	REEMPLAZAR SOPORTE TRASERO DE MUELLE INCLUYE: MANO DE OBRA Y REFACCIONES.					2
5.21	REEMPLAZAR PERNOS DE MUELLES C/U					2
5.22	REPARACIÓN GENERAL DE MUELLES INCLUYE BRÍO					2
5.23	REEMPLAZAR TENSOR DE SOPORTE TRASERO DE MUELLE INCLUYE: MANO DE OBRA Y REFACCIONES.					2
5.24	REEMPLAZAR JUNTAS DE FLECHAS LATERALES					2
5.25	REEMPLAZAR MANGUERA DE PRESIÓN HIDRÁULICA					2
5.26	REEMPLAZAR CONTROL DE DIRECCIÓN ELÉCTRICO-ASISTIDA					2
5.27	REEMPLAZAR BOMBA DE ALTA PRESIÓN					2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 Bis
CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A DIESEL

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
5.28	REEMPLAZAR REPUESTO DE BOMBA DE PRESIÓN					2
5.29	REAPRETAR SUSPENSIÓN					1
5.30	REAPRETAR CHASIS					1
5.31	REEMPLAZAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTEROS. (2)					3
5.32	REEMPLAZAR ROTULA INFERIOR C/U					3
5.33	REEMPLAZAR GOMAS DE REBOTE C/U					3
5.34	REEMPLAZAR ARNES DE CUERPO DE HORQUILLAS					3
5.35	REEMPLAZAR BOLSAS DE AIRE C/U					3
5.36	REEMPLAZAR HOJA DE MUELLES, INCLUYE BRÍO C/U					
FRENOS						
6.1	REEMPLAZAR FRENOS DELANTEROS, INCLUYE: BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES Y EMPACAR BALEROS.					3
6.2	REEMPLAZAR FRENOS TRASEROS 1,2 y 3 EJE, INCLUYE: BALATAS, RECTIFICAR TAMBORES Y EMPACAR BALEROS.					3
6.3	REACONDICIONAR LLANTA INCLUYE: PARCHAR CÁMARA Y PARCHÉ TIP-TOP.					2
6.4	REEMPLAZAR VÁLVULA INVERSORA					2
6.5	REEMPLAZAR VÁLVULA DE ALIVIO DE SEGURIDAD DEL TANQUE					2
6.6	REEMPLAZAR MANÓMETRO DE AIRE					1
6.7	REEMPLAZAR VÁLVULA DE PIE					1
6.8	REPUESTO DE VÁLVULA DE PIE					1
6.9	REPUESTO DE VÁLVULA REPARTIDORA					1
6.10	REEMPLAZAR VÁLVULA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELECTROHIDRÁULICA					1
6.11	VÁLVULA NEUMÁTICA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO					1
6.12	REEMPLAZAR GOMA DE PEDAL DE FRENO					1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 Bis

**CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A DIÉSEL**

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
6.13	REEMPLAZAR VÁLVULA DE ESCAPE RÁPIDO					1
6.14	REEMPLAZAR MATRACA Y/O AJUSTADOR DE FRENOS DELANTEROS					1
6.15	REEMPLAZAR JUEGO DE LIGAS DE CALÍPERS DE LAS DOS RUEDAS DELANTERAS					2
6.16	REEMPLAZAR ROTO CÁMARA DELANTERA					2
6.17	REEMPLAZAR GAVILÁN C/U					2
6.18	REEMPLAZAR BUJES DE GAVILÁN C/U					2
6.19	REEMPLAZAR PORTA GAVILÁN C/U					2
6.20	REEMPLAZAR MATRACA Y/O AJUSTADOR DE FRENOS TRASERA					2
6.21	REEMPLAZAR ROTO CÁMARA TRASERA C/U					2
6.22	REEMPLAZAR FRENO DE MOTOR COMPLETO					4
6.23	REEMPLAZAR FRENO DE ESCAPE					2
6.24	REEMPLAZAR MICROSWITCH PARA FRENO DE MOTOR					1
6.25	BALANCEO DE RUEDAS CADA UNA					1
6.26	EMPACAR Y/O REEMPLAZAR BALERO(S) CON TAZAS DE RUEDAS DELANTERAS					3
6.27	EMPACAR Y/O REEMPLAZAR BALERO(S) CON TAZA DE RUEDAS TRASERAS					3
6.28	REEMPLAZAR RETENES DE RUEDAS DELANTERAS					2
6.29	REEMPLAZAR RETENES DE RUEDAS TRASERAS					2
6.30	REEMPLAZAR BIRLO DE RUEDA C/U					1
6.31	REEMPLAZAR MANGUERAS AIRE					1
6.32	REPARAR BANCO DE FRENO DE MOTOR					1
6.33	REEMPLAZO DE CILINDRO MAESTRO					1
6.34	REEMPLAZAR BALERO DE MAZA C/U					3
6.35	REEMPLAZAR MAZA C/U					3
6.36	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS					2
6.37	REEMPLAZAR MÓDULO EBS DE FRENOS					5
6.38	REEMPLAZAR VÁLVULA MODULADORA C/U					5
6.39	PROGRAMACIÓN DE MÓDULO					4
6.40	PROGRAMACIÓN DE VÁLVULAS					2
6.41	CALIBRAR FRENOS					2





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 Bis
CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A DIÉSEL

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
6.42	JUEGO DE MANGUERAS DE SERVICIO DE FRENOS DE AIRE PARA REMOLQUE					2
6.43	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS					1
6.44	REEMPLAZAR SENSORES ABS DE LLANTA C/U					4
6.45	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS TRASEROS					2
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO						
7.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA					3
7.2	CAMBIAR TERMOSTATO					1
7.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA					2
7.4	REEMPLAZAR MANGUERAS C/U					2
7.5	REEMPLAZAR TAPÓN DE RADIADOR					1
7.6	REEMPLAZAR BULBO DE TEMPERATURA					1
7.7	REEMPLAZAR VENTILADOR					2
7.8	REEMPLAZAR FAN CLUTCH					2
7.9	REEMPLAZAR RADIADOR					2
7.10	SERVICIO A RADIADOR CON REMPLAZO DE ANTICONGELANTE					2
7.11	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR					2
7.12	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					1
7.13	REPARAR RADIADOR					2
7.14	REPARAR DEFROSTER (RADIADOR)					2
7.15	REEMPLAZAR MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE RADIADOR C/U					2
SISTEMA DE ESCAPE						
8.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA					3
8.2	REEMPLAZAR SILENCIADOR					3
8.3	REEMPLAZAR RESONADOR					2
8.4	REEMPLAZAR CONVERTIDOR CATALÍTICO C/U					3
8.5	TUBO DE ESCAPE					3
8.6	REEMPLAZAR LAMINA DEFLECTORA DE CALOR					2
8.7	REEMPLAZAR SOPORTES DE ESCAPE C/U					2
8.8	REEMPLAZAR TUBO FLEXIBLE DE ESCAPE					2
8.9	REEMPLAZAR SILENCIADOR DE ESCAPE INCLUYE: SILENCIADOR, SOPORTE Y ALINEAR.					3
8.10	REEMPLAZAR TRAMO DE TUBO DE ESCAPE (1/2 METRO) INCLUYE: MATERIALES DIVERSOS					3



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 BIs

CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A DIÉSEL

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENAL CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
8.11	REEMPLAZAR SOPORTE DE SILENCIADOR DE ESCAPE					2
8.12	REEMPLAZO DE LIQUIDO DE ANTICONGELANTE POR LITRO					2
ELÉCTRICO						
9.1	REACONDICIONAR CORTO O FALSO CONTACTO EN LÍNEA DE: CUARTO, CALAVERA, LUZ PRINCIPAL, ALTERNADOR, MARCHA, CLAXON, INCLUYE: REMPLAZAR CABLE, TERMINALES Y CINTA DE AISLAR.					2
9.2	REACONDICIONAR CORTO O FALSO CONTACTO EN LÍNEA DE INDICADOR DE TABLERO, INCLUYE: REMPLAZAR CABLE, TERMINALES Y CINTA DE AISLAR.					2
9.3	REACONDICIONAR CORTO O FALSO CONTACTO EN LÍNEA DE LUZ DE PLATAFORMA (CARROCERÍA), INCLUYE: REMPLAZAR CABLE, TERMINALES Y CINTA DE AISLAR.					2
9.4	REACONDICIONAR CORTO O FALSO CONTACTO EN LÍNEA DE YOYOS DE ESPEJOS DE LUCES DIRECCIONALES, INCLUYE: REMPLAZAR CABLE, TERMINALES Y CINTA DE AISLAR.					2
9.5	REEMPLAZAR DUAL COMPLETO					2
9.6	REEMPLAZAR DIAFRAGMA DE DUAL					2
9.7	REEMPLAZAR MANGUERA PARA DUAL					2
9.8	REEMPLAZAR BOTÓN DE DUAL					2
9.9	REEMPLAZAR MIXTO DEL DUAL					2
9.10	REEMPLAZAR UÑETA					2
9.11	REEMPLAZAR VÁLVULA DEL INTER					2
9.12	REEMPLAZAR CABLE DE ACUMULADOR					2
9.13	REEMPLAZAR TERMINAL DE ACUMULADOR					2
9.14	REEMPLAZAR ACUMULADOR C/U					2
9.15	FABRICACIÓN DE TAPA DE BATERÍA					2
9.16	REVISAR RÉGIMEN DE CARGA					2
9.17	REEMPLAZAR REGULADOR DE VOLTAJE					2
9.18	REACONDICIONAR ALTERNADOR					2
9.19	REEMPLAZAR BANDA GENERAL DE MOTOR					1
9.20	REEMPLAZAR BANDA DE ALTERNADOR					1
9.21	REEMPLAZAR ALTERNADOR					2
9.22	REEMPLAZAR FUSIBLE C/U					1
9.23	REEMPLAZAR SWITCH DE ENCENDIDO					2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

**ANEXO 1 Bis
CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A DIÉSEL**

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
9.24	REEMPLAZAR SWITCH DE LUCES					2
9.25	REEMPLAZAR BOBINA DE ENCENDIDO					1
9.26	REEMPLAZAR CHICOTE DE PARO					1
9.27	RECONDICIONAR MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA)					2
9.28	REEMPLAZAR MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA)					2
9.29	REEMPLAZAR UNIDAD FARO DE HALÓGENO COMPLETO					1
9.30	REEMPLAZAR FOCO DE FARO DE HALÓGENO					1
9.31	REEMPLAZAR CALAVERA O PLAFÓN REDONDO DE 4 PULGADAS.					1
9.32	REEMPLAZAR MICA O CALAVERA ROJA CUADRADA CON LUZ DE REVERSA					1
9.33	REEMPLAZAR PLAFÓN YOYO DE DIRECCIONAL DE ESPEJO					1
9.34	REEMPLAZAR PLAFÓN LATERAL DE PLATAFORMA DE DOBLE FOCO					1
9.35	REEMPLAZAR PALANCA DE LUCES DIRECCIONALES					2
9.36	REEMPLAZAR FLASHER					1
9.37	REEMPLAZAR UNIDAD DE LUZ DE DIRECCIONAL PARA ESPEJOS (YOYO)					1
9.38	REEMPLAZAR FOCO DE CUARTO. CALAVERA. PLAFÓN O YOYO DE DIRECCIONAL					1
9.39	REEMPLAZAR FOCO DE TABLERO					1
9.40	REEMPLAZAR JUEGO DE PLUMAS DE LIMPIADORES					1
9.41	REEMPLAZAR BRAZO DE LIMPIAPARABRISAS					1
9.42	REEMPLAZAR MOTOR DE LIMPIADORES					2
9.43	REEMPLAZAR CHISQUETERO DE LAVAPARABRISAS					2
9.44	REEMPLAZAR BOCINA(S) DE CLAXON					2
9.45	REEMPLAZO DE RELEVADORES					2
9.46	REPARACIÓN DE MARCADOR DE GASOLINA					2
9.47	REPARACIÓN DE TABLERO DE INSTRUMENTOS					2
9.48	REPARACIÓN DE VELOCÍMETRO					2
9.49	REPARACIÓN DE ODÓMETRO					2
9.50	REEMPLAZO DE RELEVADORES DEL SISTEMA DE ENCENDIDO					2
9.51	REEMPLAZAR RELEVADOR DE CLAXON					2
9.52	REEMPLAZAR CONTROL DE ESPEJOS LATERALES					2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 Bis

CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A DIÉSEL

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
9.53	REPLAZAR CONTROL DE INTERMITENTES					1
9.54	REPLAZAR CONTROL MAESTRO DE ELEVADORES					2
9.55	REPLAZAR PLAFÓN DE LUZ LATERAL DE LED					1
9.56	REPLAZAR FOCO DE ZEPELÍN					1
9.57	REPLAZAR PLAFÓN DE LUZ INTERIOR					1
9.58	REPLAZAR PLAFÓN DOBLE DE ZEPELÍN					1
9.59	REPARAR BOMBA DE ALTA PRESIÓN Y SENSORES DE DUAL					1
9.60	REPARAR CORTO EN LINEA, INCLUYE CAMBIO DE CABLES, CAMBIO DE FUSIBLES, CAMBIO DE FOCOS DE UN POLO O DOBLE POLO Y CAMBIO DE ARNES					2
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO						
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO					4
10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO RADIADOR, MANGUERAS, COMPRESOR Y GAS					4
10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS					2
10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE					2
10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN					1
10.6	SUMINISTRO DE CARGA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO					2
10.7	CAMBIAR RADIADOR DE CALEFACCIÓN					2
10.8	REPLAZAR MANGUERAS DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN					2
10.9	REPARAR CIRCUITO DE PERCIANAS DE PARABRISAS					5
10.10	REPARACIÓN DE CONSOLA DE CONTROLES					5
10.11	CAMBIO DE MÓDULO DE CONTROL DE A/A					5
10.12	CARGA DE GAS					2
CARROCERÍA						
11.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECCIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN					15
11.2	CAMBIAR SOPORTES O TACONES DE CARROCERÍA					4
11.3	CAMBIAR TACONES DE CAMAROTE					4
11.4	CAMBIAR TACONES DE CABINA					4



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 Bis
CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A DIÉSEL

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
11.5	CAMBIAR SOPORTES O TACONES DE BATEA					4
11.6	REAPRETAR TORNILLERÍA DE CARROCERÍA Y BATEA					3
11.7	REPARAR PORTA LLANTAS					2
11.8	REEMPLAZAR MARIPOSAS Y TUERCAS DE RUEDAS					2
11.9	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA					5
11.10	PULIDO Y ENCERADO					2
11.11	REPARAR BISAGRAS DE COFRE					2
11.12	REPARACIÓN DE RIEL DE PLATAFORMA					2
11.13	REPARACIÓN E PISTÓN HIDRÁULICO DE RECORRIDO DE PLATAFORMA					2
11.14	REPARAR VÁLVULA DE CONTROL PRINCIPAL DE PLATAFORMA					2
11.15	REEMPLAZAR MANGUERA DE PRESIÓN DE SISTEMA HIDRÁULICO DE PLATAFORMA					2
11.16	REEMPLAZAR BAQUELITA DE RIEL DE PLATAFORMA					2
11.17	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE SISTEMA HIDRÁULICO DE PLATAFORMA					2
11.18	REPARACIÓN DE CONTROL DE ACTIVACIÓN DE PLATAFORMA HIDRÁULICA					2
11.19	REPARACIÓN DE FUGA DE SISTEMA HIDRÁULICO DE PLATAFORMA					2
11.20	FABRICACIÓN EN ACERO DE CANGREJO DE GRÚA					4
11.21	REPARACIÓN DE CANGREJO DE GRÚA					4
11.22	REEMPLAZAR CABLE DE ACERO DE WINCH					2
11.23	REPARACIÓN DE SISTEMA DEL WINCH					4
11.24	REPARACIÓN DE PISO (INCLUYE DESMANTELAR PISO E INSTALAR NUEVAS MADERAS C/ TRATAMIENTO Y SELLADO)					5
11.25	REEMPLAZAR REDILAS DE LA BATEA, LATERALES Y PUERTAS TRASERAS (INCLUYE CAMBIO DE NUEVAS MADERAS)					5
11.26	REPARACIÓN DE REDILAS DE CADA LADO (INCLUYE LA INSTALACION Y CAMBIO DE MADERA NUEVAS)					5
11.27	REPARACIÓN DE REDILAS DE LAS PUERTAS TRASERAS CADA UNA (INCLUYE LA INSTALACION Y EL CAMBIO DE MADERA NUEVAS)					5
11.28	CAMBIO DE MANGUERA DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL CANGREJO C/U					
	MISCELÁNEAS					





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 BIs

**CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A DIÉSEL**

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
12.1	REPARACIÓN DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, REEMPLAZAR RESORTES, RELLENO Y FORROS.					4
12.2	REEMPLAZAR TOLDO O CIELO					4
12.3	REEMPLAZAR COJÍN DE TABLERO					4
12.4	REEMPLAZAR ALFOMBRA DE PISO					4
12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA					2
12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA					2
12.7	REEMPLAZAR HULES EN GENERAL					2
12.8	REEMPLAZAR PARABRISAS					1
12.9	REEMPLAZAR MEDALLÓN					1
12.10	REEMPLAZAR CRISTAL DE PUERTA C/U					1
12.11	REEMPLAZAR RADIO CON BOCINAS					1
12.12	REEMPLAZAR DEFENSA DELANTERA					1
12.13	REEMPLAZAR DEFENSA TRASERA					1
12.14	REEMPLAZAR ESPEJOS LATERALES (ORIGINALES) C/U					3
12.15	REEMPLAZAR RINES DE RUEDA C/U					1
12.16	REEMPLAZAR DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA					1
12.17	REEMPLAZAR CHICOTE DE COFRE CON FUNDA					1
12.18	REEMPLAZAR VISERAS C/U					1
12.19	REEMPLAZAR CODERAS C/U					1
12.20	REEMPLAZAR TAPA DE PUERTAS C/U					1
12.21	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Y COFRE					1
12.22	REEMPLAZAR PARRILLA					1
12.23	REEMPLAZAR ASIENTOS JUEGO					2
12.24	REEMPLAZAR CINTURONES DE SEGURIDAD JGO					2
12.25	REEMPLAZAR TAPA DE GUANTERA					2
12.26	REEMPLAZAR TAPA DE BATEA					2
12.27	REPARAR TOMA DE GASOLINA					2
12.28	REEMPLAZAR PERILLAS DE TABLEROS					1
12.29	REEMPLAZAR VOLANTE DE DIRECCIÓN					2
12.30	REEMPLAZAR BASE DE PURIFICADOR DE AIRE					2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 Bis

CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A DIESEL

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
12.31	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS					2
12.32	REEMPLAZAR HULE DE PISO DE CABINA					2
12.33	REEMPLAZAR BATEA					2
12.34	REEMPLAZAR HULES DE PUERTAS					2
12.35	LAVADO DE ASIENTOS					2
12.36	REEMPLAZAR TOMA DE FUERZA BULBO Y CONEXIÓN					2
12.37	REEMPLAZAR VÁLVULA DE CANGREJO					2
12.38	REPARACIÓN DE CANGREJO					3
12.39	CAMBIO DE BASE DE ALETA					2
12.40	REEMPLAZAR INTERRUPTOR DE TOMA DE FUERZA					1
12.41	REEMPLAZAR MANGUERA DE PRESIÓN UNIDAD HIDRÁULICA					2
12.42	REEMPLAZAR REPUESTO DE BOMBA DE PRESIÓN DE SISTEMA HIDRÁULICO DE PLATAFORMA					2
12.43	REEMPLAZAR VÁLVULA DE ACTIVACIÓN DE PUERTA C/U					2
12.44	REEMPLAZAR VÁLVULA DE EXPANSIÓN					1
12.45	ENGRASADO DE QUINTA RUEDA					1
12.46	LAVAR TANQUE DE QUINTA RUEDA					1
12.47	REPARACIÓN DE PLATAFORMA, VÁLVULAS, SELLO, BANCO DE MANDOS, GUÍAS, TAPONES, RIEL Y SOLDAR CANGREJO					3
12.48	SUMINISTRO DE LODERAS					1
12.49	CAMBIO DE PERNOS DE EJE DELANTERO					1
12.50	REEMPLAZAR CAMARA DE RUEDA C/U					1
12.51	REEMPLAZAR CORBATA DE RUEDA C/U					1
12.52	REPARACIÓN DE GATO CENTRAL					5
12.53	REPARACIÓN DE GATO TRASERO C/U					5
12.54	REPARACIÓN DE GATO LATERAL C/U					5
12.55	REEMPLAZAR GUIAS DE PLATAFORMA					5
12.56	REEMPLAZAR PERNOS DE PUERTA C/U					4
12.57	REPARACIÓN DE BOMBA DE ALTA PRESIÓN					4
12.58	DAR SERVICIO Y MANTENIMIENTO A SISTEMA DE QUINTA RUEDA					2
12.59	HACER LLAVE CON CHIP Y PROGRAMARLA					3
12.60	CAMBIO DE TAPAS DE MASAS C/U					2
12.61	CAMBIO DE RETENES C/U					2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 Bis

CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHÍCULOS A DIÉSEL

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENAL CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
12.62	LITROS DE ACEITE PARA BALEROS DE MAZA					2
12.63	CLAVOS PARA RESORTES DE BALATAS					2
12.64	CHAVETAS DE TUERCAS DE MASAS					2
12.65	CHAVETAS PARA PERNOS DE MATRACAS					2
12.66	RONDANAS DE AJUSTE DE MATRACAS					1
12.67	SERVICIO A MUELLES EN GENERAL					3
12.68	REEMPLAZAR ROTACHAMBER SENCILLOS C/U					2
12.69	REEMPLAZAR ROTACHAMBER DOBLES C/U					3
12.70	RECTIFICAR TAMBORES C/U					2
12.71	CAMBIO DE MATRACAS C/U					2
12.72	REPARACIÓN DE EMBRA DE CABLE DE CORRIENTE					2
12.73	REEMPLAZO DE EMBRA DE CABLE DE CORRIENTE					2
12.74	REEMPLAZAR BOLSAS DE AIRE DE SUSPENSIÓN DE CABINA C/U					3
12.75	REEMPLAZAR AMORTIGUADORES DE CABINA C/U					3
12.76	REPARAR MÓDULO DE CARROCERÍA					3
12.77	REPARACIÓN DE CONTRAS DE PUERTA TRASERA GMC KODIAK CAJA SECA					3
2.78	REPARACIÓN DEL MECANISMO DE CIERRE PUERTA TRASERA GMC KODIAK CAJA SECA					3
2.79	CAMBIO DE CHICOTES PARA LEVANTAMIENTO DE CORTINA Y PUERTA TRASERA GMC KODIAK CAJA SECA					3
2.80	CAMBIO DE RIELES DE GUÍA PARA CHICOTES DE PUERTA TRASERA GMC KODIAK CAJA SECA					3
2.81	REPARACIÓN DE RAMPA HIDRÁULICA GMC KODIAK CAJA SECA					5
2.82	REPARACIÓN DE SISTEMA DE PATAS O GATO ELEVADOR HIDRÁULICO DE CAMPER					3
2.83	REEMPLAZAR PATAS O GATO HIDRÁULICO DE CAMPER					3
	SERVICIO DE TRASLADO					
131	SERVICIO DE GRUA					1
	SUBTOTAL					
	IVA					
	TOTAL					



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 Ter

**CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHÍCULOS NO TERRESTRES,
NO MOTORES Y/O SIN COMBUSTIÓN A GASOLINA O DIÉSEL**

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
1.1	REEMPLAZAR BATERÍA C/U					5
1.2	SERVICIO AL SISTEMA HIDRÁULICO					2
1.3	LIQUIDO PARA BATERÍA POR LITRO					1
1.4	REPARACIÓN DE MÁSTIL DE ELEVACIÓN					3
1.5	REEMPLAZAR SELLOS C/U					2
1.6	REPARAR TOMA DE FUERZA DE 10 VÁLVULAS					3
1.7	REEMPLAZAR VÁLVULAS DE PRESIÓN DE ACEITE DE TOMA DE FUERZA					2
1.8	EMPACAR VÁLVULAS DE PRESIÓN DE TOMA DE FUERZA C/U					5
1.9	JUEGO DE EMPAQUES					2
1.10	REPONER TAPON DE ACEITE HIDRÁULICO					1
1.11	REPARAR CUERPO DE VÁLVULAS					3
1.12	RELLENAR ACEITE HIDRÁULICO					1
1.13	SERVICIO A BATERÍAS CON LIQUIDO					1
1.14	MONTAJE DE LLANTA C/U					3
1.15	REPLAZO DE LLANTA C/U					5
1.16	REEMPLAZAR CAPUCHONES DE TUERCA C/U					2
1.17	REPARACIÓN GATOS DE PATÍN C/U					5
1.18	REEMPLAZAR TUERCAS DE BIRLO C/U					2
1.19	REEMPLAZAR MOTOR ELÉCTRICO DE DIRECCIÓN					5
1.20	SERVICIO A SISTEMA DE CARGA A BATERÍA C/U INCLUYE RELLENO DE LIQUIDO DE BATERÍA					2
1.21	SERVICIO COMPLETO SISTEMA HIDRÁULICO Y ELÉCTRICO PARAR TOMA DE FUERZA DE 10 VÁLVULAS					4
1.22	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS					3
1.23	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS (SEMIREMOLOQUE 1, 2 Y 3 EJES)					3
1.24	REEMPLAZAR BALEROS DE CARRETILLA C/U					2
1.25	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A SISTEMA DE CARGA					4
1.26	CAMBIAR CHICHARRA DE REVERSA					2
1.27	COLOCAR SOPORTES A RAMPAS TRASERAS					3
1.28	COLOCAR GANCHOS SUJETADORES A PLATAFORMA					3
1.29	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA EN GENERAL					3
1.30	REPARACIÓN DE FUGAS DE ACEITE EN EQUIPO HIDRÁULICO					4
1.31	CAMBIO DE PISO (ANTIDERRAPANTE)					15
1.32	CAMBIO DE PISO (MADERA)					15
1.33	SERVICIO MANTENIMIENTO Y ENGRASADO DE PATINES					2
1.34	REPARAR PALANCA DE AVANCE					3
1.35	REEMPLAZAR PALANCA DE AVANCE					5
1.36	REPARAR PASTILLA DE MANDOS C/U					3
1.37	REPARAR LUCES CON CAMBIO DE FOCOS					3
1.38	REEMPLAZAR MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRÁULICO C/U					5
1.39	REEMPLAZAR CHICOTE DE FRENO ESTACIONAMIENTO					3
1.40	CAMBIAR HULE DE LOS PEDALES C/U					1
1.41	REEMPLAZAR CABLES DE BUJÍA					1
1.42	REEMPLAZAR BANDAS C/U					3



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1 Ter

**CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHÍCULOS NO TERRESTRES,
NO MOTORES Y/O SIN COMBUSTIÓN A GASOLINA O DIÉSEL**

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL	TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA		
1.43	REPARACIÓN DE ALTERNADOR					2
1.44	REEMPLAZAR ALTERNADOR					2
1.45	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE					3
1.46	REPARACIÓN DE LÍNEAS					5
1.47	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO					3
1.48	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO					3
1.49	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U					2
1.50	REEMPLAZO DE GAVILANES Y MATRACAS, CON MANGUERAS DE AIRE					5
1.51	CAMBIO DE BUJES DE GAVILÁN					4
1.52	CAMBIO DE CARRETIILLAS CON SEGURO					3
1.53	CAMBIO DE SEGUROS DE ARANA					3
1.54	CAMBIO DE PLAFONES C/U					2
1.55	CAMBIO DE FOCO DE ZEPELÍN					2
1.56	SERVICIO DE LUBRICACIÓN					2
1.57	CAMBIO DE TAPAS DE MASAS C/U					2
1.58	CAMBIO DE RETENES DEL SISTEMA DE FRENOS C/U					2
1.59	LITROS DE ACEITE PARA BALEROS DE MAZA					2
1.60	CLAVOS PARA RESORTES DE BALATAS					2
1.61	CHAVETAS DE TUERCAS DE MASAS					2
1.62	CHAVETAS PARA PERNOS DE MATRACAS					2
1.63	RONDANAS DE AJUSTE DE MATRACAS					1
1.64	SERVICIO A MUELLES EN GENERAL					3
1.65	REEMPLAZAR ROTACHAMBER SENCILLOS C/U					2
1.66	REEMPLAZAR ROTACHAMBER DOBLES C/U					3
1.67	REEMPLAZAR ROTACHAMBER C/U					2
1.68	REPARACIÓN DE ROTACHAMBER C/U					3
1.69	RECTIFICAR TAMBORES C/U					2
1.70	CAMBIO DE MATRACAS C/U					3
1.71	CAMBIO DE MANITAS DE AIRE C/GOMAS C/U					2
1.72	REPARACIÓN DE EMBRA DE CABLE DE CORRIENTE					2
1.73	REEMPLAZO DE EMBRA DE CABLE DE CORRIENTE					2
1.74	REPARACIÓN DE PATINES DE SEMIREMOLQUE C/U					3
1.75	REEMPLAZAR PATINES DE SEMIREMOLQUE C/U					4
1.76	REEMPLAZAR QUINTA RUEDA					2
1.77	REEMPLAZAR BOLSAS DE AIRE DE SUSPENSIÓN C/U					3
	SUBTOTAL					
	IVA					
	TOTAL					



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 2

PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD O EN USO DE LA VEHÍCULOS A GASOLINA O DIÉSEL DE ACUERDO CON SU CILINDRAJE					
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Marca	Sub Marca	Modelo	Cilindros	Combustible	Cantidad
CHEVROLET	BLAZER	2021	6	GASOLINA	1
	CAMION PIPA	2002	6	DIÉSEL	1
	CARGO VAN	2002	8	GASOLINA	2
		2003	8	GASOLINA	7
		2013	6	GASOLINA	1
	CAVALIER	2016	4	GASOLINA	1
	CC7H042 CARRO TANQUE	1992	6	DIESEL	4
	CHEVY	2003	4	GASOLINA	2
		2008	4	GASOLINA	38
	EQUINOX	2008	6	GASOLINA	2
	EXPRESS CARGO VAN	2012	8	GASOLINA	4
		2015	8	GASOLINA	19
		2016	8	GASOLINA	9
	EXPRESS VAN	2002	8	GASOLINA	1
		2003	6	GASOLINA	2
		2004	8	GASOLINA	7
		2006	8	GASOLINA	14
		2008	8	GASOLINA	1
		2009	8	GASOLINA	5
	SILVERADO 2500 4X4	2008	8	GASOLINA	21
	SILVERADO 2500 C-20	2002	8	GASOLINA	4
	SILVERADO 1500 4X2	2008	8	GASOLINA	46
	SPARK	2021	4	GASOLINA	1
	SUBURBAN	2001	8	GASOLINA	3
		2004	8	GASOLINA	1
		2006	8	GASOLINA	7
		2009	8	GASOLINA	2
2014		8	GASOLINA	1	
2015		8	GASOLINA	1	
2016		8	GASOLINA	1	
2021		8	GASOLINA	1	
TAHOE	2016	8	GASOLINA	2	
TRACKER	2021	8	GASOLINA	1	





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD O EN USO DE LA VEHÍCULOS A GASOLINA O DIÉSEL DE ACUERDO CON SU CILINDRAJE					
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Marca	Sub Marca	Modelo	Cilindros	Combustible	Cantidad
CHRYSLER	NEON	2003	4	GASOLINA	3
	STRATUS	2006	4	GASOLINA	3
	DURANGO	2008	8	GASOLINA	1
DODGE	RAM 2500 4X4	2002	8	GASOLINA	5
	RAM 1500	2003	8	GASOLINA	1
	RAM 1500	2009	6	GASOLINA	6
	AVENGER	2009	6	GASOLINA	3
	RAM 2500	2012	8	GASOLINA	1
	RAM 4000	2015	8	GASOLINA	5
	CARAVAN	2017	6	GASOLINA	1
FIAT	UNO	2020	4	GASOLINA	1
FORD	CARGO VAN	2012	8	GASOLINA	1
	ECONOLINE	2014	8	GASOLINA	1
	EXPLORER	2020	4	GASOLINA	14
	EXPLORER	2017	6	GASOLINA	4
	F150	1999	6	GASOLINA	1
	F150	2006	6	GASOLINA	27
	F150	2014	6	GASOLINA	2
	F250	2005	8	GASOLINA	1
	F350	2007	8	GASOLINA	1
	F450	2000	8	GASOLINA	1
	F450	2009	8	GASOLINA	2
	FOCUS	2002	4	GASOLINA	1
	FUSION	2020	4	GASOLINA	1
	LOBO	2005	8	GASOLINA	1
	RANGER	2017	4	DIESEL	1
	SUPER DUTY	2005	8	DIESEL	1
TRANSIT	2020	6	GASOLINA	1	
ECOSPORT	2021	4	GASOLINA	1	
FREIGHTLINER	M2 106	2015	6	DIESEL	3
		2017	6	DIESEL	1
GMC	KODIAK	1998	6	DIESEL	1
	KODIAK 6 TONS	2004	6	DIESEL	2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD O EN USO DE LA VEHÍCULOS A GASOLINA O DIÉSEL DE ACUERDO CON SU CILINDRAJE					
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Marca	Sub Marca	Modelo	Cilindros	Combustible	Cantidad
HONDA	ODYSSEY	2019	6	GASOLINA	2
HYUNDAI	H100	2010	4	DIESEL	1
INTERNATIONAL	AUTOTANQUE	2002	8	DIESEL	4
	REDILAS 8 TON	2002	6	DIESEL	1
	TRACTO - CAMION	2002	6	DIESEL	1
	AUTOBUS	2002	6	DIESEL	1
	AUTOTANQUE	2003	8	DIESEL	2
	MICROBUS	2005	8	DIESEL	3
JEEP	PATRIOT	2010	4	GASOLINA	1
	GRAND CHEROKEE	2012	6	GASOLINA	1
		2014	6	GASOLINA	1
		2022	8	GASOLINA	1
	RENEGADE	2021	4	GASOLINA	1
KENWORTH	T660	2015	6	DIESEL	1
	TRACTOCAMION	2025	6	DIESEL	2
MERCEDES BENZ	CAMION	1994	6	DIESEL	1
	CAMION	2003	6	DIESEL	1
	SPRINTER	2006	6	DIESEL	1
	SPRINTER CARGO VAN	2010	6	DIESEL	1
NISSAN	SENTRA	1997	4	GASOLINA	1
		2002	4	GASOLINA	1
		2003	4	GASOLINA	1
		2006	4	GASOLINA	15
	TSURU	2004	4	GASOLINA	3
		2006	4	GASOLINA	11
	NV 2500	2013	6	GASOLINA	2
	MURANO	2009	6	GASOLINA	1
	TIIDA	2016	4	GASOLINA	37
2017		4	GASOLINA	3	
PONTIAC	G3	2009	4	GASOLINA	5
RENAULT	MEGANE	2009	4	GASOLINA	3
TOYOTA	HIACE	2013	4	GASOLINA	1
	SIENNA	2017	6	GASOLINA	1
	TACOMA	2014	6	GASOLINA	15



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-04900975-N-29-2026**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD O EN USO DE LA VEHÍCULOS A GASOLINA O DIESEL DE ACUERDO CON SU CILINDRAJE					
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Marca	Sub Marca	Modelo	Cilindros	Combustible	Cantidad
VOLKSWAGEN	POINTER	2002	4	GASOLINA	1
	GOLF	2002	4	GASOLINA	1
	GOLF A4	2003	4	GASOLINA	4
	BORA	2008	5	GASOLINA	8
	JETTA	2013	5	GASOLINA	7
VOLVO	9700	2007	6	DIESEL	2
	VNL64T	2015	6	DIESEL	4
GREAT DANE	CAJA SECA	2015	SIN CILINDRAJE	REMOLQUE	4
JEEP	ENCLOSED TRAILER	2003	SIN CILINDRAJE	CAJA MOVIL	1
LOWBOY	LOWBOY HELICOPTEROS	2015	SIN CILINDRAJE	PLATAFORMA CAMA	1
LUGARTH	PLATAFORMA	2002	SIN CILINDRAJE	REMOLQUE	2
NAUTIQUE	SKY BOAT	1996	SIN CILINDRAJE	LANCHA	1
UTILITY BIG TEX	TALLER MOVIL	1991	SIN CILINDRAJE	PLATAFORMA	1
RECZA-CARR	SEMIREMOLQUE	2024	SIN CILINDRAJE	CAJA SECA	2
TOTAL					478

ANEXO 2 Bis

VEHICULOS NO TERRESTRE, NO MOTORES Y/O SIN COMBUSTION A GASOLINA O DIESEL				
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Marca	Sub Marca	Tipo	Modelo	Cantidad
GREAT DANE	CAJA SECA	REMOLQUE	2015	4
JEEP	ENCLOSED TRAILER	CAJA MOVIL	2003	1
LOWBOY	LOWBOY HELICOPTEROS	PLATAFORMA CAMA	2015	1
LUGARTH	PLATAFORMA	REMOLQUE	2002	2
NAUTIQUE	SKY BOAT	LANCHA	1996	1
UTILITY BIG TEX	TALLER MOVIL	PLATAFORMA	1991	1
RECZA-CARR	SEMIREMOLQUE	CAJA SECA	2024	2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 3

PASE DE AUTORIZACIÓN PARA DIAGNÓSTICO DEL VEHÍCULO

FOLIO DE
ATENCIÓN

CENTRO DE SERVICIO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA:

INFORMACIÓN DEL VEHICULO				
TIPO		MARCA		SUB MARCA
LINEA		MODELO		COLOR
PLACAS		SERIE		MOTOR
KM INICIAL		No DE CONTRATO		
SERVICIO SOLICITADO		DETALLE DE LA FALLA PRESENTADA		

OBSERVACIÓN:

Oficio de Solicitud:

AUTORIZACIÓN

NOMBRE
CARGO

ENTREGA
PERSONAL DE LA AET

RECIBE
PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Fecha: _____
Hora: _____

Fecha: _____
Hora: _____

Observaciones: Cualquier modificación o ampliación a este documento debe ser autorizada por la Administración Especializada de Transportes de la F.G.R. por escrito cualquier variación no autorizada será responsabilidad directamente del usuario y no de la Administración Especializada de Transportes

Vigencia: Este documento es válido únicamente dentro de los (5) días después de su autorización, de no utilizarse en su vigencia deberá devolverse a la Administración Especializada de Transportes con la justificación correspondiente para regularizar los registros de mantenimiento.

F1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 4

SOLICITUD DIAGNÓSTICO/ PRESUPUESTO				
CENTRO DE SERVICIO:			FOLIO DE ATENCIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA:				
INFORMACIÓN DEL VEHICULO				
TIPO		MARCA		SUB MARCA
LINEA		MODELO		COLOR
PLACAS		SERIE		MOTOR
KM INICIAL		No. DE CONTRATO		
SERVICIO SOLICITADO		DETALLE DE LA FALLA PRESENTADA		
OBSERVACIÓN:				
Oficio de Solicitud:				
		AUTORIZACIÓN		
		NOMBRE CARGO		
ENTREGA DE VEHICULO PERSONAL DE LA FGR		RECEPCIÓN DE VEHICULO PERSONAL DEL TALLER AUTORIZADO		
Nombre y Firma		Nombre, Firma		
Fecha:		Fecha:		
Hora:		Hora:		
<p><small>Observaciones: Cualquier modificación o ampliación a este documento debe ser autorizada por la Administración Especializada de Transportes de la F.G.R. por escrito cualquier validación no autorizada sera responsabilidad directamente del usuario y no de la Administración Especializada de Transportes</small></p> <p><small>Vigencia: Este documento es valido unicamente dentro de los (5) días despues de su autorización, de no utilizarse en su vigencia deberá devolverse a la Administración Especializada de Transportes con la justificación correspondiente para regularizar los registros de mantenimiento.</small></p>				

F2





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 5

SOLICITUD DEL SERVICIO

	FOLIO DE ATENCIÓN	
--	-------------------	--

CENTRO DE SERVICIO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA:

INFORMACIÓN DEL VEHICULO				
TIPO		MARCA		SUB MARCA
LINEA		MODELO		COLOR
PLACAS		SERIE		MOTOR
KM INICIAL			No. DE CONTRATO	

AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS POR LA UESII/USGET

REPARACIONES	

OBSERVACIÓN:

Oficio de Solicitud:
Tiempo de Reparación: () día(s)

AUTORIZACIÓN	RECEPCIÓN
<p>Fecha: _____</p> <p>NOMBRE _____</p> <p>CARGO _____</p>	<p>Fecha: _____</p> <p>Hora: _____</p> <p>NOMBRE _____</p> <p>CENTRO DE SERVICIO _____</p>

Observaciones: Cualquier modificación o ampliación a este documento debe ser autorizada por la Administración Especializada de Transportes de la F.G.R. por escrito cualquier variación no autorizada será responsabilidad directamente del usuario y no de la Administración Especializada de Transportes

Vigencia: Este documento es valido unicamente dentro de los (5) días despues de su autorización, de no utilizarla en su vigencia deberá devolverse a la Administración Especializada de Transportes con la justificación correspondiente para regularizar los registros de mantenimiento.

F3





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 6

ENTREGA DEL VEHICULO

CENTRO DE SERVICIO:					FOLIO DE ATENCIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA:						
INFORMACIÓN DEL VEHICULO						
TIPO		MARCA		SUB MARCA		
LINEA		MODELO		COLOR		
PLACAS		SERIE		MOTOR		
KM INICIAL			No. DE CONTRATO			
CANTIDAD	SERVICIO REALIZADOS					

OBSERVACIÓN:

Oficio de Solicitud:
Tiempo de Reparación: () día(s)

AUTORIZACIÓN

ENTREGA DEL VEHICULO REPARADO POR PERSONAL DEL TALLER AUTOIZADO	RECEPCIÓN DEL VEHICULO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
Nombre y Firma	Nombre y Firma
Fecha:	Fecha:
Hora:	Hora:

Observaciones: Cualquier modificación o ampliación a este documento debe ser autorizada por la Administración Especializada de Transportes de la F.G.R. por escrito cualquier variación no autorizada será responsabilidad directamente del usuario y no de la Administración Especializada de Transportes
Vigencia: Este documento es valido unicamente dentro de los (5) días despues de su autorización, de no utilizarlo en su vigencia deberá devolverse a la Administración Especializada de Transportes con la justificación correspondiente para regularizar los registros de mantenimiento.

F4





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 7

ORDEN DE GARANTÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
CENTRO DE SERVICIO:

No. DE GARANTÍA	
No. DE ORDEN SAV	
FOLIO DE ATENCIÓN	

INFORMACIÓN DEL VEHICULO

TIPO	MARCA	SUB MARCA
LINEA	MODELO	COLOR
PLACAS	SERIE	MOTOR
KM INICIAL		No. DE CONTRATO
SERVICIO EN GARANTÍA		OBSERVACIONES DE LA FALLA

OBSERVACIÓN:

Oficio de Solicitud:

AUTORIZACIÓN

NOMBRE
CARGO

RECEPCIÓN DEL VEHICULO POR EL TALLER AUTORIZADO

Nombre y Firma

Fecha: _____
Hora: _____

ENTREGA DEL VEHICULO A ENTERA SATISFACCIÓN

Nombre y Firma

Fecha: _____
Hora: _____

F5

57



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 8

REPORTE DE SUPERVISIÓN EN TALLERES

CENTRO DE SERVICIO						SERVICIO REPARACIONES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FASES DEL SERVICIO				FECHA DE COTIZACION	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES
NO.	MARCA	SUBMARCA	MODELO	PLACA	REGISTRO			A	B	C	D		

Actividades y reportes que deberán elaborarse son los siguientes:
 a)- Supervisar las fases importantes del servicio, verificando especificaciones de los materiales utilizados, suceso del servicio pruebas u otras condiciones según el sentido de mantenimiento preventivo y correctivo.
 b)- Verificaciones específicas de los materiales utilizados.
 c)- Efectuar pruebas durante la realización del servicio.
 d)- Efectuar pruebas finales.

ANEXO 9

CATÁLOGO DE GARANTÍAS DE REPARACIÓN

No.	SERVICIO	TIEMPO GARANTÍA (Días naturales)
1	Servicio de Mantenimiento cada 10,000 kilómetros	90 días/7,000 KILÓMETROS
2	Motor	365 días/30,000 KILÓMETROS.
3	Clutch	180 días/20,000 KILÓMETROS.
4	Transmisión	180 días/20,000 KILÓMETROS.
5	Suspensión	90 días/ 10,000 KILÓMETROS.
6	Dirección	180 días/15,000 KILÓMETROS.
7	Frenos	120 días/5,000 KILÓMETROS.
8	Sistema de enfriamiento	90 días/5,000 KILÓMETROS.
9	Sistema de escape	180 días/30,000 KILÓMETROS.
10	Eléctrico	30 días/S/KILÓMETROS.
11	Lubricación	60 días/ 5,000 KILÓMETROS.
12	REEMPLAZAR sensores	30 días/SIN KILÓMETROS
13	Batería	365/días/SIN KILÓMETROS
14	Amortiguadores	365 días/30,000 Kilómetros.

Nota: El tiempo de garantía de los servicios serán aplicados incluso al término del contrato, toda vez que los servicios podrán ser solicitados hasta el último minuto del contrato vigente, las garantías de los servicios del "CATÁLOGO DE GARANTÍAS DE REPARACIÓN" tendrán la misma vigencia a partir de su instalación,





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

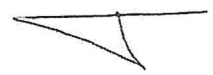


FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 10

CATÁLOGO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO A GASOLINA	
CONCEPTO	CANTIDAD
PLUMA O GARRUCHA PARA MANIOBRAS	3
RAMPA HIDRÁULICA CAPACIDAD 1.5 A 4 TONELADAS	20
ALINEADORA COMPUTARIZADA	1
BALANCEADORA COMPUTARIZADA	1
GATOS DE PATIN	5
GATOS DE BOTELLA	5
BOMBA DE PRESIÓN PARA LAVADO AUTOMOTRIZ	1
RAMPA HIDRONEUMÁTICA Y ENGRASADORA PARA SERVICIO DE LUBRICACIÓN	1
CUBETAS DESPACHADORAS DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	3
MULTÍMETRO	1
VOLTAMPERÍMETRO	1
CARGADOR DE BATERÍAS 6-8 O 12-16 VOLTS	1
HERRAMIENTA DE MANO STANDARD MILIMÉTRICA (1 X TÉCNICO)	10
BANCO DE TRABAJO	10
GATO PARA DESMONTAR Y MONTAR TRANSMISIONES	1
PISTOLAS DE IMPACTO	10
SOLDADORA ELÉCTRICA	1
COMPRESOR DE 5 HP	3
EQUIPO PROBADOR DE FUGAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1
BOYA PARA LAVADO DE INYECTORES	3
MANÓMETROS PARA PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	3
BALANCEADORA POR COMPUTADORA	1
BOMBA DE PRESIÓN PARA LAVADO AUTOMOTRIZ	1
OPRESOR DE RESORTES	2
EQUIPO DE AUTÓGENA	1
ANALIZADOR DE 5 GASES	1
RECTIFICADORA DE DISCOS Y TAMBORES	1
CALIBRADOR DE LLANTAS	1
TORQUIMETRO	2
PROBADOR DE FUGA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR	1
EQUIPO PARA MEDICIÓN DE PRESIONES DE LÍNEAS HIDRÁULICAS DE ACEITE Y COMBUSTIBLE Y COMPROBACIÓN DE AIRE A PRESIÓN ATMOSFÉRICA (PENTA GASES)	1
ESCÁNER ORIGINAL DE FABRICANTE MARCA FORD.	1
ESCÁNER ORIGINAL DE FABRICANTE MARCA CHEVROLET.	1
ESCÁNER ORIGINAL DE FABRICANTE MARCA CHRYSLER.	1
ESCÁNER ORIGINAL DE FABRICANTE MARCA NISSAN.	1
ESCÁNER ORIGINAL DE FABRICANTE MARCA VOLKSWAGEN.	1
PROBADOR DE FUGAS DE MOTOR	1
LABORATORIO PARA INYECTORES DE GASOLINA	1





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 10 Bis

CATÁLOGO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO A DIÉSEL	
CONCEPTO	CANTIDAD
PLUMA O GARRUCHA PARA MANIOBRAS	1
FOSA DE INSPECCIÓN Y/O RANPA HIDRÁULICA CAPACIDAD 16½ A 21 TONELADAS	2
GATOS DE PATÍN DE 20 TONELADAS	4
PULIDORAS ELÉCTRICAS	2
BOMBA DE PRESIÓN PARA LAVADO	1
ENGRASADORAS NEUMÁTICAS PARA LUBRICACIÓN	1
CUBETAS DESPACHADORAS DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	3
MULTÍMETRO	1
VOLTAMPERIMETRO	1
CARGADOR DE BATERÍAS 6-8 O 12-16 VOLTS	1
HERRAMIENTA DE MANO ESTÁNDAR MILIMÉTRICA (UNA POR TÉCNICO)	10
BANCOS DE TRABAJO	8
MÁQUINA DE CARGA DE AIRE ACONDICIONADO	1
PISTOLAS DE IMPACTO DE ¾ DE PULGADA	3
SOLDADORA ELÉCTRICA	6
TALADROS DE BANCO	2
PISTOLA DE AIRE DE ½ PULGADA	5
COMPRESOR DE AIRE DE 10 H. P	2
TINAS DE HIDRO LAVADO	1
TORNILLO DE BANCO	4
PRENSA HIDRÁULICA DE 20 TONELADAS	1
CAJA HERRAMIENTA HOJALATERO	2
KIT DE HERRAMIENTA DE 200 PIEZAS	8
STOCK DE REFACCIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 10,000 KILÓMETROS	Para 10 unidades
BALANCEADORA POR COMPUTADORA	1
RECTIFICADORA DE TAMBORES	3
ESCÁNER ORIGINAL PARA VEHÍCULOS A DIÉSEL	3





ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR TIPO MOTOCICLETA PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo establecido en el "Catálogo de Servicios" (**Anexo 1**) para el parque vehicular tipo motocicleta propiedad o en uso de la Fiscalía General de la República, mencionado en el "Listado del parque vehicular tipo motocicleta propiedad o en uso de la Fiscalía General de la República" (**Anexo 2**).

La cantidad de vehículos tipo motocicleta, características y modelo descritos en el presente Anexo Técnico es enunciativa más no limitativa, ya que ésta podrá incrementar o disminuir de acuerdo con las necesidades de la Institución.

Mantenimiento preventivo:

Consiste en realizar los trabajos mecánicos cada vez que las unidades vehiculares tipo motocicleta hayan recorrido 10,000 kilómetros, para su óptimo funcionamiento, de acuerdo con el "Catálogo de Servicios" (**Anexo 1**) para 1, 2, y 4 cilindros.

Mantenimiento correctivo:

Consiste en realizar los trabajos mecánicos que resulten necesarios para corregir cualquier falla parcial o total en el vehículo tipo motocicleta que impida su óptimo funcionamiento, los cuales se encuentran precisados en el "Catálogo de Servicios" (**Anexo 1**).

B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Administrador del Contrato a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026 solicitará los servicios al licitante que resulte adjudicado, mediante los siguientes formatos:

- Formato F1 Pase de Autorización para Diagnóstico del Vehículo Tipo Motocicleta (**Anexo 3**).
- Formato F2 Solicitud Diagnóstico/Presupuesto. (**Anexo 4**).
- Formato F3 Solicitud del Servicio. (**Anexo 5**).
- Formato F4 Entrega del Vehículo Tipo Motocicleta. (**Anexo 6**).
- Formato F5 Orden de Garantía. (**Anexo 7**).

La Administración Especializada de Transportes emitirá y entregará a la Unidad Administrativa correspondiente el formato denominado "Pase de Autorización para Diagnóstico del Vehículo Tipo Motocicleta" (**Anexo 3**) en el que señalará los datos del vehículo tipo motocicleta y el centro de servicio en donde se efectuará la reparación de la unidad.

Los vehículos tipo motocicleta serán entregados en las instalaciones del licitante adjudicado de acuerdo con la programación que se establezca por parte del Administrador del Contrato y el área resguardante.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

En caso de que los vehículos tipo motocicleta no puedan ser ingresados por sus propios medios, el Administrador del Contrato podrá solicitar al licitante adjudicado el servicio de grúa mediante correo electrónico, para que éste realice el traslado del vehículo de donde se encuentra a las instalaciones del licitante adjudicado, el tiempo de respuesta por parte del licitante adjudicado no deberá ser mayor a 2 horas a partir de la solicitud emitida vía correo electrónico, en caso de exceder el tiempo establecido se hará acreedor a la pena convencional correspondiente.

El licitante adjudicado deberá llenar, en presencia del personal de la Fiscalía General de la República, el inventario del vehículo tipo motocicleta en el formato del licitante adjudicado al momento de la recepción y entrega del vehículo tipo motocicleta del cual se entregará copia al usuario y al Administrador del Contrato.

La Administración Especializada de Transportes enviará la "Solicitud de Diagnóstico/Presupuesto" (**Anexo 4**) de los servicios o reparaciones requeridas, el licitante adjudicado emitirá el diagnóstico sin costo para la Institución, en un tiempo máximo de 48 horas contadas a partir del ingreso del vehículo a sus instalaciones, desglosando el costo de la refacción, mano de obra y el Importe al Valor Agregado.

Cuando algún concepto no se encuentre precisado en el "Catálogo de Servicios" (**Anexo 1**), el licitante adjudicado deberá cotizar en moneda nacional, desglosando por concepto, las refacciones o partes vehiculares tipo motocicleta, las cuales deberán ser nuevas, originales, y/o línea autorizada por el fabricante al modelo y marca del vehículo tipo motocicleta, señalando marca, tiempo de garantía y tiempo de reparación.

La Administración Especializada de Transportes revisará los presupuestos presentados por los conceptos que no se encuentren precisados en el "Catálogo de Servicios" (**Anexo 1**) y se verificará en el mercado los precios prevalecientes de las refacciones, sin estar obligado a aceptar dicho presupuesto, por lo que el licitante adjudicado deberá ajustar los precios que obtenga La Administración Especializada de Transportes que, en su caso, autorizará la realización del servicio.

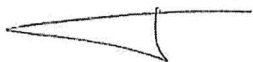
Una vez analizado el diagnóstico, el Administrador del Contrato emitirá el formato denominado "Solicitud del Servicio" (**Anexo 5**), mediante el cual se autorizan los trabajos de reparación al licitante adjudicado.

A la conclusión del servicio solicitado, el licitante adjudicado realizará la entrega del vehículo tipo motocicleta debidamente reparado a entera satisfacción del representante de la Unidad Administrativa, limpia. El representante de la Unidad Administrativa se identificará con credencial expedida por la Fiscalía General de la República entregando el vehículo tipo motocicleta con el formato denominado "Entrega del Vehículo Tipo Motocicleta" (**Anexo 6**).

Para ser entregadas al representante de la Unidad Administrativa, los vehículos tipo motocicleta deberán estar acompañados por personal de la Administración Especializada de Transportes, de lo contrario no serán entregadas por parte del licitante adjudicado.

El tiempo de reparación del servicio, será tomado de acuerdo con el Catálogo de Servicios" (**Anexo 1**), considerando los días hábiles de mayor tiempo, los cuales no serán acumulativos con los otros servicios realizados.

Será responsabilidad del licitante adjudicado cualquier faltante de accesorio, refacción, combustible o golpes en el vehículo tipo motocicleta, el cual deberá ser reparado y/o en su caso sustituido y/o reponerlo por otro de la misma especie y calidad, sin costo adicional para la Fiscalía General de la República, así como de cualquier siniestro que le suceda a la unidad al momento de realizar las pruebas dentro o fuera de sus instalaciones.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

El licitante adjudicado llevará a cabo los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo al parque vehicular tipo motocicleta de la Fiscalía General de la República, en un horario de 08:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

La realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, son de acuerdo con lo establecido en el "Catálogo de Servicios" (**Anexo 1**) por lo que la propuesta económica debe incluir el costo de la mano de obra, refacciones e insumos, Impuesto al Valor Agregado, precio total y el tiempo de reparación para no causar pena convencional.

C. PLAZO DE CUMPLIMIENTO.

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

D. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive de la contratación se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el numeral II.6.4. Formalización del contrato, numeral 16, del acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.

A partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2026.

E. MECANISMO PARA LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

Se realizará la supervisión de los servicios de mantenimiento solicitados al licitante adjudicado, verificando que los servicios referidos en el presupuesto emitido correspondan a la petición del área resguardarte del vehículo tipo motocicleta que requiere la reparación. Así como la revisión de los tiempos en los que se realizó el servicio y se cumplan los tiempos máximos de reparación establecidos en el "Catálogo de Servicios" (**Anexo 1**) considerando días hábiles.

A la conclusión de "LOS SERVICIOS" solicitado, "EL PROVEEDOR" realizará la entrega del vehículo tipo motocicleta debidamente reparado a entera satisfacción del representante de la Unidad Administrativa, a través del formato F4 Entrega del Vehículo tipo Motocicleta (**Anexo 6**)

El Administrador del Contrato o el personal que éste designe, verificará la prestación del servicio con el formato denominado "Reporte de Supervisión en Talleres" (**Anexo 8**), en el cual se supervisa las fases importantes del servicio, verificando especificaciones de los materiales utilizados, avance del servicio pruebas u otras condiciones según el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, las refacciones reemplazadas con motivo de los mantenimientos efectuados al momento de la entrega del vehículo tipo motocicleta, identificada con el número folio de la "Solicitud del Servicio" (**Anexo 5**) debidamente relacionadas para su concentración en las instalaciones de la Dirección de Transportes ubicadas en Av. Vallejo No. 2000, Col. San José de la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07630.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

F. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Lic. Marco Alejandro Sánchez Puente, Administrador Especializado en la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo, de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria o quien lo sustituya en el cargo. Tel. 5346 0000 ext. 506870 con correo electrónico marco.sanchez@fgr.org.mx

G. NORMA APLICABLE

NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.

Como documento comprobatorio el licitante deberá presentar copia del contrato de adhesión autorizado por PROFECO, con la dirección del taller donde se proporcionarán "los servicios" requeridos.

H. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el numeral II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores, numeral 32, inciso b, del acuerdo A/OM/06/2026 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025; el o los licitantes que resulten adjudicados deberán garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello. Dicha fianza será divisible para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; ésta deberá expedirse a nombre de la Fiscalía General de la República y deberá entregarse a la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad sita en calle Rio Elba número 17, piso 8 colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc en la Ciudad de México, en el teléfono 55 5346 0000 extensión 505439, o la que indique la Fiscalía General de la República, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento se podrá presentar de conformidad con el numeral II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores, numeral 36, 37 y 38 del acuerdo A/OM/06/2026 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025, es decir la garantía de cumplimiento del contrato podrá presentarse por el 10% que corresponda del presupuesto máximo del contrato por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el presupuesto máximo que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. En el caso de fianza, la renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el numeral II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores, numeral 33, del acuerdo A/OM/06/2026 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el numeral II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores, numeral 42, del acuerdo A/OM/06/2026 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse ningún plazo que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de referencia.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

El licitante se compromete a solicitar a la afianzadora que se indique en la póliza de fianza que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución de manera supletoria por lo previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza requerida, de conformidad con lo señalado en el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.

La fianza que presente para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive, no será liberada hasta en tanto no se cumpla con todas y cada una de las obligaciones contractuales previo visto bueno por el Administrador del Contrato.

I. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la propuesta técnica un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, en donde garantice que prestará los servicios en estricto apego a las características y condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico, mismo que garantizará la calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia del contrato.

El licitante adjudicado quedará obligado a responder de los defectos de las partes y/o refacciones instaladas, sustituyéndolas por nuevas, originales, y línea autorizada por el fabricante al modelo y marca del vehículo tipo motocicleta, así como en la calidad de los servicios, como cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 68, del acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025, considerando como mínimo los tiempos y/o recorridos que se establecen en el "Catálogo de Garantías de Reparación" los cuales no es acotado a la vigencia del contrato, si no al Catálogo de Garantías de Reparación (**Anexo 9**) los cuales iniciarán a partir de la entrega del vehículo tipo motocicleta con el formato denominado "Entrega del Vehículo Tipo Motocicleta" (**Anexo 6**).

Si el vehículo tipo motocicleta presenta alguna falla en el periodo descrito en el "Catálogo de Garantías de Reparación" (**Anexo 9**) relacionada con las reparaciones efectuadas, se dará aviso mediante el formato denominado "Orden de Garantía" (**Anexo 7**) al licitante adjudicado y éste contará con un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la recepción del vehículo tipo motocicleta para su atención y reparación a entera satisfacción de la Unidad Administrativa correspondiente.

Los gastos que se generen con motivo de la presente garantía correrán a cargo del licitante adjudicado.

En caso de incumplimiento el licitante adjudicado será acreedor a las penas contractuales establecidas en el apartado L. PENAS CONTRACTUALES.

J. CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en el numeral II.6.9. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros numeral 49, del acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025, el pago se realizará a mes vencido dentro de los diecisiete días hábiles posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de los servicios, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma.

5



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

El comprobante fiscal digital CFDI será remitido al Administrador del Contrato a la siguiente dirección de correo electrónico marco.sanchez@fgr.org.mx con la documentación comprobatoria del servicio realizado, en formato PDF (Portable Document Format) para el pago y en formato XML (Extensible Markup Language).

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- a) Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- b) Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Dr. Velasco, número 175, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720 en la Ciudad de México, RFC FGR1812158Z1

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el o los licitantes que resulten adjudicados deban efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que, de ser rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato toda la documentación justificativa y comprobatoria del pago, de conformidad con lo establecido en subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido, numeral 7, inciso u, del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el licitante que resulte adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la institución.

En caso de que "EL LICITANTE" que resulte adjudicado presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo dispuesto en el numeral II.6.9. Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, del acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado entregará como documentación justificativa y comprobatoria del pago al Administrador del Contrato, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al corte del mes, junto con el comprobante fiscal digital en formato PDF y XML correspondiente, el resumen de cada unidad administrativa de los servicios prestados en el mes, firmado por su representante legal, indicando el número y tipo de unidades, precisando que en el caso de los servicios que el inicio de la prestación de los mismos no sea por la totalidad del mes, en dicho supuesto "EL LICITANTE" que resulte adjudicado sólo cobrará en el comprobante fiscal digital en formato PDF y XML la parte proporcional en relación a los días del servicio efectivamente prestado.

El Administrador del Contrato verificará que el resumen de "EL LICITANTE" que resulte adjudicado corresponda con los servicios prestados y de ser el caso aceptará el servicio firmando en forma autógrafa dicho resumen.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

En tanto no se cumplan las condiciones antes señaladas, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados por parte del Administrador del Contrato.

K. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad a lo dispuesto en el numeral II.6.11. Penas convencionales, del acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025:

Se aplicará la penalización del 5% (cinco por ciento) del precio unitario de los servicios por cada día hábil de atraso sobre el importe de los servicios prestados fuera de los plazos establecidos, de acuerdo con el "Catálogo de Servicios" (Anexo 1).

Se aplicará una penalización del 10% (diez por ciento) del precio unitario del servicio de grúa, por cada hora de atraso, hasta que se cumpla con el traslado solicitado mediante correo electrónico, de acuerdo con el "Catálogo de Servicios" (Anexo 1).

La acumulación de dichas penas no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento relativa al 10% del presupuesto máximo del contrato para el ejercicio fiscal de que se trate, sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto en el numeral II.6.11. Penas convencionales, de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583. Clave de Pago " Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República remitiendo al Administrador del Contrato el comprobante de pago respectivo o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de penas convencionales y deductivas sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, tercer párrafo de la Ley.

L. PENAS CONTRACTUALES

Para el caso de los servicios que no sean repuestos por concepto de garantía por fallas en el servicio, defectos o vicios ocultos de las partes y/o refacciones instaladas, sustituyéndolas por nuevas, originales, y línea autorizada por el fabricante al modelo y marca del vehículo tipo motocicleta que se utilizaron, en el plazo que se señaló anteriormente, se aplicará una pena contractual a razón del 10% (diez por ciento) con base en el precio unitario de los servicios prestados deficientemente de que se trate sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural, hasta que cumpla con la obligación.

Se aplicará una pena contractual de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) por evento, derivado de que el vehículo tipo motocicleta regrese al taller por la misma falla después de haber aplicado la primera garantía por la que ingresó al taller mediante el formato denominado "Orden de Garantía" (Anexo 7).

7



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

El pago se realizará, mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, clave de pago "Sanciones a Proveedores" número 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante de pago respectivo, o bien, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de deducciones, sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos PDF y XML que correspondan, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha deducción ni la contabilización de esta para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato; lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA", pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las reparaciones derivadas de la aplicación de las garantías serán cubiertas por el licitante que resulte adjudicado quien se obliga a soportar los costos de los trabajos de la reparación derivados del ejercicio de la garantía de calidad.

M. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de "Los Servicios" se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de "La Fiscalía", a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona motivo de "Los Servicios" objeto del contrato, obligándose a entregar a favor de "La Fiscalía" al inicio de la prestación del servicio, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo por la vigencia del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por evento; dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de "Los Servicios" y quedara abierta hasta que se cumplan las obligaciones, en el cual se designe a "La Fiscalía" y deberá contar con reinstalación automática durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá contar con los siguientes requisitos.

- Que la cobertura ampare desde el inicio de "El servicio" y hasta que se cumplan las obligaciones.
- Realizar el endoso correspondiente a favor de la Fiscalía General de la República, con la condición de no cancelación durante la vigencia del contrato, sin previa autorización por escrito por parte de la Fiscalía.
- Que la póliza comprenda todas las obligaciones que se desprendan de la celebración del contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por evento, con la condición de que no podrá cancelarse durante la vigencia del contrato, hasta que se cumplan todas las obligaciones.

La póliza que se presente deberá ser entregada a la Dirección de Contratos y Control de Información.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, el licitante que resulte adjudicado, se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, mismos que serán sufragados en un plazo de hasta 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación del hecho mencionado.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

La Fiscalía General de la República, se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado durante la prestación de los servicios, motivo del contrato.

N. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el apartado II.4.9 Evaluación de las propuestas en el numeral 34 letra b y 42 letra b, del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025. Este criterio de evaluación binario sólo se usará cuando no sea necesario vincular las condiciones de las personas proveedores con las características y especificaciones de los bienes o servicios, cuando estos ya están estandarizados en el mercado y el precio más bajo es el factor principal para la adjudicación.

O. LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LICITANTES DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción pormenorizada de los servicios, señalada en el presente Anexo Técnico, adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación:

- a) Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado electrónicamente por el licitante a través de la Plataforma, en el que manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 66 fracción XX de la Ley, así como lo dispuesto en el numeral II.6.3. numeral 7 letra s Contenido del contrato o pedido, de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.
- b) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará el servicio conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- c) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la Convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- d) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.
- e) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

- f) El licitante deberá presentar copia del contrato de adhesión autorizado por PROFECO, con la dirección del taller donde se proporcionarán "los servicios" requeridos.
- g) El Licitante deberá presentar copia del comprobante de las cuotas obrero patronal ante el IMSS, correspondiente al último bimestre en el que se compruebe fehacientemente que cuenta con el **personal debidamente dado de alta para la realización del servicio**.
- h) Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obligará a responder conforme al apartado plazo de cumplimiento del anexo técnico.
- i) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que, la distancia entre la ubicación del taller donde se prestará el servicio y las instalaciones de la Fiscalía ubicadas en Calzada Vallejo número 2000, Colonia San José de la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630 en la Ciudad de México, se encuentra a menos de 30 kilómetros, lo que será corroborado mediante la página web Google Maps, para lo cual deberá presentar el comprobante de domicilio y escritura pública en caso de ser propiedad de los licitantes o contrato de arrendamiento, según sea el caso.
- j) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que las instalaciones donde se prestará el servicio cuenten por lo menos de una superficie de 200 m², los cuales se podrán acumular en diferentes niveles, adjuntando álbum fotográfico, lo anterior, deberá acreditarse con copia legible del plano, layout (distribución de áreas) y escritura pública a nombre de los licitantes o contrato de arrendamiento del inmueble.
- k) Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que cuenta con las herramientas y equipo que se indican en el "Catálogo de Herramientas y Equipo" (**Anexo 10**), para acreditar este concepto deberán presentar en la propuesta técnica escrito libre en hoja membretada, en donde señalen la totalidad de las herramientas con que cuentan de acuerdo con lo solicitado en el presente Anexo Técnico, adjuntando fotografías recientes a color y la descripción de las herramientas.
- l) El licitante deberá contar con por lo menos 3 contratos ante el Gobierno Federal y/o Iniciativa Privada, en cuanto al objeto de la presente contratación del servicio solicitado en los últimos 5 años. Para acreditar este concepto deberán presentar un cuadro descriptivo el cual contenga número y/o nombre del contrato, persona física o moral con la que se formalizó el contrato y plazo de duración, anexando copia simple de contratos, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años en la prestación de servicios similares a los requeridos (Mantenimiento a vehículos tipo motocicleta).
- m) El licitante deberá acreditar que el personal se encuentra capacitado y/o ha tomado cursos de especialidad relacionados a la prestación del servicio, presentando constancias de instituciones académicas que cuenten con certificación oficial y/o diplomas de capacitación de empresas privadas que lo avale. Se acreditará presentando ya sean: cursos de especialidad en motocicletas, carrera técnica, certificado de nivel mínimo medio superior de por lo menos 3 mecánicos en los servicios de; motores de motocicletas, suspensión, dirección, eléctrico, transmisión o frenos.
- n) Deberá de contar con stock de refacciones cuando menos para atender 10 servicios de mantenimiento de 10,000 kilómetros. Mismos que deberá acreditarse con la relación de refacciones firmada por el representante legal y fotografías de estas en las instalaciones donde se prestará el servicio.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

- o) El Licitante deberá presentar la documentación correspondiente a fin de confirmar que cuenta con la solvencia económica para atender los requerimientos mínimos y máximos solicitados para la Fiscalía. Para acreditar este concepto deberá entregar como parte de su propuesta copia de la declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante la SHCP en las que compruebe que sus ingresos son equivalentes hasta en 20% del monto máximo de su oferta, conforme el artículo 40 fracción III, del Reglamento de la LAASSP.
- p) El licitante deberá presentar en la propuesta técnica escrito libre en hoja membretada, la metodología que utilizará para la prestación del servicio de los trabajos para realizar el servicio de 10,000 kilómetros, señalando la forma en que proponen utilizar los recursos con los que cuenta. Señalando de manera general los servicios a desarrollar, como diagnóstico, especificado cada una de las áreas y recursos humanos a utilizar para el servicio, señalando los plazos de ejecución de los servicios y diagrama de flujo de los servicios.
- q) El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio, conforme a los tiempos estipulados en el Anexo Técnico. El cual deberá de contener, introducción, objetivo, metas, documentos para el control y registro de las actividades empleando los formatos establecidos en el inciso "B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" (Formatos F1, F2, F3, F4) y tiempos de ejecución en las actividades.
- r) El licitante presentará el esquema de la estructura de la organización en caso de ser adjudicado llevar el control correspondiente, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal.
- s) El Licitante deberá presentar la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de sus contratos ante el Gobierno Federal y/o Iniciativa Privada durante los últimos 5 años, con copia de la liberación de la fianza o con oficio de satisfacción de los contratos presentados en el numeral l).

**ATENTAMENTE
ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO**

LIC. MARCO ALEJANDRO SÁNCHEZ PUENTE
En términos de lo dispuesto en los Artículos 3 y 11 fracciones XII y XV de la Ley de la
Fiscalía General de la República y los Artículos 5 fracción XII y 7 del Estatuto Orgánico
de la Fiscalía General de la República.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1

CATÁLOGO DE SERVICIOS MOTOCICLETAS MARCA _____						
POSICIÓN	SERVICIO	COSTO UNITARIO				TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
C.G	CONCEPTO	MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	TOTAL	DÍAS (HÁBILES)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO					DÍAS (HÁBILES)
1.1	SERVICIO PREVENTIVO MAYOR 10,000 KILÓMETROS. QUE INCLUYE 1.- AFINACIÓN DE MOTOR, 2.- REPLAZO DE BUJÍA (S) DE MOTOR, 3.-CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, 4.-LAVADO DE MOTOR Y CHASIS, 5.-CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, 6.-CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, 7.-CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, 8.- REVISIÓN DE MANGUERAS, 9.- CORRECCIÓN DE NIVELES (EN SU CASO RELLENAR), 10.- REAPRETAR SUSPENSIÓN, 11.- REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, 12.- REVISAR RÉGIMEN DE CARGA, 13.- REVISIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE, 14.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS RELLENANDO LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, 15.- REVISIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, 16.- REVISIÓN DEL SISTEMA DE CLUTCH, 17.- REVISIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS, 18.- ENGRASE DE DIRECCION, 19.- ENGRASE DE OSCILANTE, 20.- ENGRASE DE RODAMIENTOS, 21.- LUBRICACIÓN DE CHICOTES, 22.- LUBRICACIÓN DE CADENA DE TRACCIÓN.					3
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
2	SISTEMA DE MOTOR					
2.1	AJUSTE DE MOTOR EN GENERAL					12
2.2	EMPACAR MOTOR EN GENERAL					3
2.3	BOMBA DE ACEITE					10
2.4	BOMBA DE GASOLINA					5
2.5	JUNTAS DE CABEZA					2
2.6	REPARACIÓN DE CABEZA DE MOTOR					4
2.7	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR					1
2.8	CADENA DE DISTRIBUCIÓN					5
2.9	CADENA DE TRANSMISIÓN					5
2.10	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS					10
2.11	REPARACIÓN DE CIGÜEÑAL					5
2.12	CAMBIO DE CIGÜEÑAL					2
2.13	CAMBIO DE BALERO DE CIGÜEÑAL					2
2.14	CAMBIO DE CILINDRO					2
2.15	JUNTAS DE ELEMENTOS BMS*					1
2.16	JUNTAS KIT (ORIGINAL)					1
2.17	LLAVE DE TANQUE DE GASOLINA					1
2.18	TAPÓN DE GASOLINA					1





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1

CATÁLOGO DE SERVICIOS MOTOCICLETAS MARCA -----						
POSICIÓN	SERVICIO	COSTO UNITARIO				TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
C.G	CONCEPTO	MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	TOTAL	
2.19	TAPÓN DE CARTER					5
2.20	REPARACIÓN FUGA DE GASOLINA					5
2.21	SISTEMA BMS COMPUTADORA DE MOTOR					5
2.22	SPROCKET PRIMARIO (ORIGINAL)					2
2.23	REPARACIÓN DE CANISTER					2
2.24	CAMBIO DE CANISTER					2
2.25	CHICOTE DE ACELERADOR ABRIR					2
2.26	CHICOTE DE ACELERADOR					2
2.27	SPROCKET TRASERO (ORIGINAL)					2
2.28	REEMPLAZAR BOBINA DE ENCENDIDO C/U					5
3	SISTEMA DE TRANSMISIÓN					
3.1	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN QUE INCLUYE ENGRANES, BALEROS, JUNTAS, ACEITE					3
3.2	ACEITE					1
3.3	ENGRANES					2
3.4	FLECHA DE ENGRANES					2
3.5	EMPACAR TRANSMISIÓN					2
4	SISTEMA DE SUSPENSIÓN					
4.1	AMORTIGUADORES DELANTEROS					2
4.2	BALEROS DE TELESCOPIO					2
4.3	BALEROS DE SUSPENSIÓN DELANTERA					2
4.4	BARRAS DE SUSPENSIÓN DELANTERA					2
4.5	BOTELLAS SUSPENSIÓN DELANTERA					2
4.6	BUJES DE TIJERA					2
4.7	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS					2
4.8	JUEGO DE RESORTES SUSPENSIÓN DELANTERA					2
4.9	RESORTES SUSPENSIÓN DELANTERA					2
4.10	RETTENES SUSPENSIÓN DELANTERA					2
4.11	YUGO DELANTERO					2
4.12	REPARAR Y AJUSTAR SUSPENSIÓN DELANTERA					2
4.13	REPARAR Y AJUSTAR SUSPENSIÓN TRASERA					2
4.14	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO CENTRAL					2
5	SISTEMA DE EMBRAGUE (CLUTCH)					
5.1	CAMBIO DE KIT DE SISTEMA DE CLUTCH					2
5.2	CAMPANA					2
5.3	CHICOTE					2
5.4	DISCOS					2
5.5	JUNTAS (KIT) (INDIVIDUALES)					2
5.6	PALANCA DE MANO					2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1

CATÁLOGO DE SERVICIOS MOTOCICLETAS MARCA -----						
POSICIÓN	SERVICIO	COSTO UNITARIO				TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
C.G.	CONCEPTO	MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	TOTAL	
5.7	PASTAS					2
5.8	PLATO OPRESOR					2
5.9	JUEGO DE RESORTES					2
5.10	EMPACAR TRANSMISIÓN					1
6	SISTEMA DE FRENOS					
6.1	COMPUTADORA SISTEMA ABS					2
6.2	REPARACIÓN DE SISTEMA ABS					2
6.3	BALATAS DELANTERAS					2
6.4	BALATAS TRASERAS					1
6.5	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS					2
6.6	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS TRASEROS					2
6.7	DISCO TRASERO					2
6.8	DISCOS DELANTEROS C/U					2
6.9	REEMPLAZAR BOMBA DE FRENOS DELANTEROS					1
6.10	REPARACIÓN DE BOMBA DE FRENOS DELANTEROS					1
7	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					
7.1	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA					2
7.2	CAMBIO DE BULBO DE TERMOSTATO					2
7.3	CAMBIO DE BULBO INDICADOR					2
7.4	CAMBIO DE MANGUERAS C/U					2
7.5	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR					2
7.6	CAMBIO DE RADIADOR					2
7.7	CAMBIO DE BULBO DE MOTO VENTILADOR					2
7.8	TAPÓN DE RADIADOR					1
7.9	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					3
7.10	SENSOR DE TEMPERATURA					1
7.11	TOMA DE AGUA					2
7.12	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE					2
7.13	MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO C/U					2
7.14	CAMBIO DE JUEGO DE EMPAQUES Y RETENES BOMBA DE AGUA					2
8	SISTEMA ELÉCTRICO					
8.1	CAMBIO DE ACUMULADOR C/U					2
8.2	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN C/U					2
8.3	CAMBIO DE BOCINA DE CLAXON					1
8.4	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA					1
8.5	CAMBIO DE CAJA DE FUSIBLES					1
8.6	CAMBIO DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO					1
8.7	CAMBIO DE FOCO DE FARO					1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1

CATÁLOGO DE SERVICIOS MOTOCICLETAS MARCA

POSICIÓN	SERVICIO	COSTO UNITARIO				TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	TOTAL	
C.G	CONCEPTO					
8.8	CAMBIO DE FOCO DE STOP					2
8.9	CAMBIO DE FARO CENTRAL					1
8.10	CAMBIO DE FOCO PARA DIRECCIONALES DELANTERAS					1
8.11	CAMBIO DE FOCO PARA DIRECCIONALES TRASERAS					3
8.12	CAMBIO DE MARCHA					2
8.13	CAMBIO DE MINI FOCOS DE TABLERO Y ESPÍAS					1
8.14	CAMBIO DE MODULO MANDO DERECHO					2
8.15	CAMBIO DE MODULO MANDO IZQUIERDO					1
8.16	CAMBIO DE PORTA FUSIBLES					1
8.17	CAMBIO DE REGULADOR					1
8.18	CAMBIO DE RELAY DE INTERMITENTES					2
8.19	CAMBIO DE RELAY DE MARCHA					2
8.20	CAMBIO DE SISTEMA TÉRMICO DE PUÑOS					1
8.21	CAMBIO DE GENERADOR DE ALTERNADOR					2
8.22	CAMBIO DE FUSIBLES					2
8.23	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ARRANQUE					1
8.24	REPARACIÓN DE ODÓMETRO					1
8.25	REPARACIÓN DE VELOCÍMETRO					1
8.26	CAMBIO DE VELOCÍMETRO					1
8.27	REPARACIÓN DE CORONA					2
8.28	CAMBIO DE CORONA					2
8.29	REPARACIÓN DE TABLERO DE INSTRUMENTOS					1
8.30	CAMBIO DE SENSOR DE NEUTRAL					2
8.31	CAMBIO DE SENSOR DE PULSACIONES					3
8.32	REPARACIÓN DE ARNES ELECTRICO					2
9	SISTEMA DE RODAMIENTO (LLANTAS)					
9.1	CAMBIO DE BALEROS DE MAZA					2
9.2	CAMBIO DE BALEROS RIN TRASERO					2
9.3	CAMBIO DE JUEGO DE BALEROS DE RIN DELANTERO					2
9.4	CAMBIO DE JUEGO DE BALEROS DE RIN DELANTERO					1
9.5	CAMBIO DE LLANTA DELANTERA					2
9.6	CAMBIO DE LLANTA TRASERA					3
9.7	CAMBIO DE MAZA DE RUEDA					1
9.8	CAMBIO DE RIN DELANTERO					2
9.9	CAMBIO DE RIN TRASERO					2
9.10	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO C/U					2
9.11	REPARACIÓN Y SERVICIO DE VULCANIZADO DE LLANTA C/U					2
9.12	NIVELACIÓN Y REPARACIÓN DE RIN C/U					2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1

CATÁLOGO DE SERVICIOS MOTOCICLETAS MARCA _____

POSICIÓN	SERVICIO	COSTO UNITARIO				TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	TOTAL	
C.G	CONCEPTO					
9.13	CAMBIO DE JUEGO DE GOMAS DE MAZA TRASERA					2
9.14	CAMBIO DE CADENA DE TRACCIÓN					2
9.15	REPARACIÓN DE RIN C/U					2
9.16	REEMPLAZAR VARILLA DE FRENO, INCLUYE ARANDELA, PASADOR Y TUERCA					2
9.17	REEMPLAZAR PALANCA DE ARBOL DE LEVAS, INCLUYE TUERCA					2
10	ACCESORIOS					
10.1	CAMBIO DE ASIENTO					2
10.2	CAMBIO DE CALAVERAS DELANTERAS C/U					2
10.3	CAMBIO DE CALAVERAS TRASERAS C/U					2
10.4	CAMBIO DE CÓDIGOS DE PERSECUCIÓN C/U					1
10.5	COLOCACIÓN DE ALARMA DE PRESENCIA					2
10.6	COLOCACIÓN DE MALETA PORTA EQUIPAJE					2
10.7	COLOCACIÓN DE PARRILLA PARA MALETA TRASERA					2
10.8	CAMBIO DE PARABRISAS					2
10.9	CAMBIO DE SWITCH DE ENCENDIDO					2
10.10	REPARACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO					2
10.11	CAMBIO DE SIRENA DE ALTOPARLANTE					1
10.12	CAMBIO DE SWITCH DE ALTOPARLANTE					1
10.13	CAMBIO DE TORRETA FEDERAL POLICE					1
10.14	CAMBIO DE STROBOS					1
10.15	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U					2
10.16	INSTALACIÓN DE CAJA PORTA EQUIPAJE					1
11	CARROCERÍA					
11.1	REPARACIÓN DE TANQUE DE COMBUSTIBLES					3
11.2	CAMBIO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE					3
11.3	REPARACIÓN DE SALPICADERAS					3
11.4	REPARACIÓN DE MANUBRIOS DE DIRECCIÓN					5
11.5	REPARACIÓN DE CARROCERÍA					5
11.6	PINTURA (ORIGINAL)					5
11.7	CAMBIO DE TORNILLERÍA TORX (ORIGINAL)					3
12	SERVICIO DE ESCAPE					
12.1	REPARACIÓN DE FUGAS DE ESCAPE					3
12.2	CAMBIO DE TUBERÍA DE ESCAPE					3
12.3	CAMBIO DE BASES DE TUBERÍA DE ESCAPE					3
12.4	RESTAURACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE					3
13	SERVICIO DE LUBRICACIÓN					



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 1

CATÁLOGO DE SERVICIOS MOTOCICLETAS MARCA

POSICIÓN	SERVICIO	COSTO UNITARIO				TIEMPO DE REPARACIÓN PARA NO CAUSAR PENA CONVENCIONAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	TOTAL	
C.G	CONCEPTO					
13.1	SERVICIO DE LUBRICACIÓN COMPLETO QUE INCLUYE: ACEITE DE MOTOR, FILTRO, ENGRASE DE DIRECCION, ENGRASE DE OSCILANTE, ENGRASE DE RODAMIENTOS, LUBRICACIÓN DE CHICOTES Y LUBRICACIÓN DE CADENA DE TRACCIÓN					2
13.2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE					1
13.3	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR X LITRO					2
13.4	PULIDO Y ENCERADO DE CARROCERÍA					2
14	SERVICIO DE TRASLADO					
14.1	SERVICIO DE GRÚA					1
	SUBTOTAL					
	IVA					
	TOTAL					



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 2

LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR TIPO MOTOCICLETA PROPIEDAD Y EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
No.	MARCA	MODELO	CANTIDAD
BMW			
1	F 650 GS/CC	2003	2
2	K1600 GT/CC	2014	1
3	R1200/CC	2016	3
DUCATI			
4	MONSTER 696 CC	2013	1
HARLEY DAVIDSON			
5	FXDP DYNA DEFENDER POLICE/1500 CC	2003	1
HONDA			
6	CB 190 CC R	2017	1
7	CGL 125 TOOL/CC	2014	1
8	NBC-110/CC	2013	1
KAWASAKI			
9	NINJA ZX 9R 500/CC	1999	2
SUZUKI			
10	DOBLE PROPOSITO GSX 650 F/CC	2009	3
11	GN 125 K4/CC	2004	3
12	GZ250 CC TURISMO	2003	3
13	TURISMO GZ250/CC	2008	2
		2009	9
YAMAHA			
14	FZ16 CF 150/CC	2015	2
15	SZR BG 150/CC	2016	4
16	SZ16RBE 150/CC	2014	1
17	XV 650A/CC	2002	2
18	YS250 FAZER/CC	2016	8
Total			50



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO3

PASE DE AUTORIZACIÓN PARA DIAGNÓSTICO DEL VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA

FOLIO DE
ATENCIÓN

CENTRO DE SERVICIO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA:

INFORMACIÓN DEL VEHICULO TIPO MOTOCICLETA				
TIPO		MARCA		SUB MARCA
LINEA		MODELO		COLOR
PLACAS		SERIE		MOTOR
KM INICIAL		No. DE CONTRATO		

SERVICIO SOLICITADO	DETALLE DE LA FALLA PRESENTADA

OBSERVACIÓN:

Oficio de Solicitud:

AUTORIZACIÓN

NOMBRE
CARGO

ENTREGA
PERSONAL DE LA AET

RECIBE
PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Fecha: _____
Hora: _____

Fecha: _____
Hora: _____

Observaciones: Cualquier modificación o ampliación a este documento debe ser autorizada por la Administración Especializada de Transportes de la F.G.R. por escrito cualquier variación no autorizada sera responsabilidad directamente del usuario y no de la Administración Especializada de Transportes
Vigencia: Este documento es valido unicamente dentro de los (5) dias despues de su autorización, de no utilizarla en su vigencia deberá devolverse a la Administración Especializada de Transportes con la justificación correspondiente para regularizar los registros de mantenimiento.

F1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 4

SOLICITUD DIAGNÓSTICO/ PRESUPUESTO					
					FOLIO DE ATENCIÓN
CENTRO DE SERVICIO:					
UNIDAD ADMINISTRATIVA:					
INFORMACIÓN DEL VEHICULO TIPO MOTOCICLETA					
TIPO		MARCA		SUB MARCA	
LINEA		MODELO		COLOR	
PLACAS		SERIE		MOTOR	
KM INICIAL		No. DE CONTRATO			
SERVICIO SOLICITADO			DETALLE DE LA FALLA PRESENTADA		
OBSERVACIÓN:					
Oficio de Solicitud:					
AUTORIZACIÓN					
NOMBRE CARGO					
ENTREGA DE VEHÍCULO PERSONAL DE LA FGR			RECEPCIÓN DE VEHÍCULO PERSONAL DEL TALLER AUTORIZADO		
Nombre y Firma			Nombre, Firma		
Fecha:			Fecha:		
Hora:			Hora:		
Observaciones: Cualquier modificación o ampliación a este documento debe ser autorizada por la Administración Especializada de Transportes de la F.G.R. por escrito cualquier variación no autorizada será responsabilidad directamente del usuario y no de la Administración Especializada de Transportes Vigencia: Este documento es valido unicamente dentro de los (5) días despues de su autorización, de no utilizarlo en su vigencia deberá devolverse a la Administración Especializada de Transportes con la justificación correspondiente para regularizar los registros de mantenimiento.					

F2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 5

SOLICITUD DEL SERVICIO

FOLIO DE
ATENCIÓN

CENTRO DE SERVICIO:
UNIDAD ADMINISTRATIVA:

INFORMACIÓN DEL VEHICULO TIPO MOTOCICLETA				
TIPO		MARCA		SUB MARCA
LINEA		MODELO		COLOR
PLACAS		SERIE		MOTOR
KM INICIAL			No. DE CONTRATO	

AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS UESII/USGET	
REPARACIONES	

OBSERVACIÓN:

Oficio de Solicitud:
Tiempo de Reparación: () día(s)

AUTORIZACIÓN	RECEPCIÓN
NOMBRE	NOMBRE
CARGO	CENTRO DE SERVICIO
Fecha:	Fecha:
	Hora:

Observaciones: Cualquier modificación o ampliación a este documento debe ser autorizada por la Administración Especializada de Transportes de la FGR, por escrito cualquier variación no autorizada será responsabilidad directamente del usuario y no de la Administración Especializada de Transportes

Vigencia: Este documento es válido únicamente dentro de los (5) días después de su autorización, de no utilizarse en su vigencia deberá devolverse a la Administración Especializada de Transportes con la justificación correspondiente para regularizar los registros de mantenimiento.

F3



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 6

ENTREGA DEL VEHICULO TIPO MOTOCICLETA

CENTRO DE SERVICIO _____ FOLIO DE ATENCION _____
UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

INFORMACION DEL VEHICULO TIPO MOTOCICLETA				
TIPO	MARCA		SUB MARCA	
LINEA	MODELO		COLOR	
PLACAS	SERIE		MOTOR	
KM INICIAL		No. DE CONTRATO		

CANTIDAD	SERVICIO REALIZADOS

OBSERVACION: _____

Oficio de Solicitud _____
Tiempo de Reparación (días) _____

AUTORIZACION

NOMBRE
CARGO

ENTREGA DEL VEHICULO REPARADO
POR PERSONAL DEL TALLER AUTORIZADO

RECEPCION DEL VEHICULO A ENTERA SATISFACCION
POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Nombre y Firma _____

Nombre y Firma _____

Fecha: _____
Hora: _____

Fecha: _____
Hora: _____

Observaciones: Cualquier modificación o ampliación en este documento debe ser autorizada por la Administración Especializada de Transportes de la FGR, por escrito. Cualquier variación no autorizada será responsabilidad directa del usuario y no de la Administración Especializada de Transportes. Vigencia: Este documento es válido únicamente dentro de los 30 días después de su autorización, de lo contrario en su vigencia deberá considerarse nulo.

La Administración Especializada de Transportes con el Justificante correspondiente por regularizar los registros de mantenimientos.

F4





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 7

ORDEN DE GARANTÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
CENTRO DE SERVICIO:

No. DE GARANTÍA	
No. DE ORDEN SAV	
FOLIO DE ATENCIÓN	

INFORMACION DEL VEHICULO					
TIPO		MARCA		SUB-MARCA	
LINEA		MODELO		COLOR	
PLACAS		CER E		MOTOR	
COMUNAL				No. DE CONTRATO	
SERVICIO EN GARANTÍA			OBSERVACIONES DE LA FALLA		

OBSERVACIÓN:

Oficio de Solicitud:

AUTORIZACION

NOMBRE
CARGO

RECEPCION DEL VEHICULO POR EL TALLER AUTORIZADO

Nombre y Firma

ENTREGA DEL VEHICULO A ENTREGA COTIZACION

Nombre y Firma

Fecha: _____
Hora: _____

Fecha: _____
Hora: _____

F5



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 8

REPORTE DE SUPERVISIÓN EN TALLERES

CENTRO DE SERVICIO													
Nº	MÓDICA	SUBMÓDICA	MÓDULO	PLACA	PLASMETAL	OPERAR SERVICIO	SERVICIO REPARACIONES REALIZADAS	FECHA DE INGRESO				FECHA DE ENTREGA	NOMBRE Y FIRMA DEL FUERTEADO DE LA CI
								A	B	C	D		

Artículos y reportes que deberán elaborarse son los siguientes:
 a) Supervisar las fases reparadoras del servicio, verificando especificaciones de los materiales utilizados, aversos del servicio pruebas u otras condiciones según el servicio de mantenimiento presentando y cumpliendo.
 b) Verificar las especificaciones de los materiales utilizados.
 c) Efectuar pruebas durante la prestación del servicio.
 d) Efectuar pruebas finales.

VBA

TOTAL
CERO

ANEXO 9

CATÁLOGO DE GARANTÍAS DE REPARACIÓN		
No.	SERVICIO	TIEMPO GRANTÍA (DÍAS NATURALES)
1	Servicio de Mantenimiento de 10,000 kilómetros	90 días/5,000 KILÓMETROS
2	Motor	365 días/30,000 KILÓMETROS
3	Clutch	180 días/20,000 KILÓMETROS
4	Transmisión	180 días/20,000 KILÓMETROS
5	Suspensión	90 días/ 10,000 KILÓMETROS
6	Dirección	180 días/15,000 KILÓMETROS
7	Frenos	120 días/5,000 KILÓMETROS
8	Sistema de enfriamiento	90 días/5,000 KILÓMETROS
9	Sistema de escape	180 días/30,000 KILÓMETROS
10	Eléctrico	30 días/S/KILÓMETROS
11	Lubricación	60 días/ 5,000 KILÓMETROS
12	Cambio sensores	30 días/SIN KILÓMETROS
13	Batería	365 días/SIN KILÓMETROS
14	Amortiguadores	365 días/30,000 KILÓMETROS

Nota: El tiempo de garantía de los servicios serán aplicados incluso al término del contrato, toda vez que los servicios podrán ser solicitados hasta el último minuto del contrato vigente, las garantías de los servicios del "CATÁLOGO DE GARANTÍAS DE REPARACIÓN" tendrán la misma vigencia a partir de su instalación,



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES

ANEXO 10

HERRAMIENTA Y EQUIPO	
CONCEPTO	CANTIDAD
RAMPA NEUMÁTICAS DE 1.5 TON.	2
BANCO DE TRABAJO METÁLICO	2
EQUIPO DE PURGA DE SISTEMA HIDRÁULICO DE FRENOS	2
EQUIPO DE LUBRICACIÓN DE CHICOTES A PRESIÓN	1
CORTADORES DE CADENA	1
EQUIPO DE MULTIMETRO	1
EQUIPO DE CARGA DE ACUMULADORES	1
EQUIPO DE LAVADO INDEPENDIENTE	1
VACUOMETRO ANALÓGICO	1
TALADRO DE BANCO.	1
ESMERIL DE BANCO	1
COMPRESOMETROS	1
EXTRACTOR DE CLÚTCH O EMBRAGUE	1
EXTRACTOR DE ALTERNADOR	1
EXTRACTOR DE CIGÜEÑAL	1
TORQUIMETRO CAPACIDAD DE 150 LBS.	1
EQUIPO DE AIRE COMPRIMIDO DE 5.H.P.	1
EQUIPO DE HERRAMIENTAS AUTO CLE 150 PIEZAS	2
ESCÁNER CON CAPACIDAD PARA MODELOS RECIENTES	1
EQUIPO PROBADOR DE FUGAS DE MOTOR	1
EQUIPO DE PRENSA HIDRÁULICA	1
BALANCEADORA ELECTRÓNICA LLANTAS	1
DESMONTADORA NEUMÁTICA LLANTAS	1
TORNO BANCO	1
EQUIPO DE HERRAMIENTA DE MANO DE 250 PIEZAS	2



ANEXO I

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**

----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ----- Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO -----.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: -----

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-----.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"**LAS PARTES**" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO ----- Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PRECISAR SI LA PROPOSICIÓN CONJUNTA ES OFERTADA POR GRANDES EMPRESAS O SIN IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE SUS INTEGRANTES, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE, O BIEN, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE ESTRATÉGICA, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____ REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA SOLIDARIA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (**DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN**), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "**LAS PARTES**" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

ANEXO II
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

(Lugar y fecha) _____ a ___de _____de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-29-2026.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre de la persona física, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

_____ a ___ de _____ de _____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____ (nombre) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-29-2026.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: _____ Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: _____ Entidad Federativa: Teléfono: _____ Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.						
De los socios	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>Nombres</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <p>Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.</p>	Nombres					
Nombres							
Del Representante	Nombre: _____ R.F.C. _____ Domicilio: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: _____ Fecha: _____						

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO

(Lugar y fecha) _____ a _____ de _____ del 2026.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

_____(Nombre de la persona física)_____, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que el suscrito, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. No ha tenido procedimiento de rescisión administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. No me encuentro inhabilitado por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. No soy persona proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mí, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. No he sido declarado en concurso mercantil o figura análoga;
6. No presento propuesta para el presente procedimiento de contratación y me encuentro vinculado entre sí por algún socio o asociado común;
7. No participo en el presente procedimiento de contratación y previamente he realizado por sí o a través de interpósita persona, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. No participo por mí o a través de interpósita persona para ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Me encuentro facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. No he infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. No he utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. No he pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. En el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a mí, he dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. No me encuentro listado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-29-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.



(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

_____(Nombre de la o el Representante Legal)_____, con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa)___ me otorga, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que mi Representada, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- Ni el suscrito ni los socios desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, nos encontramos inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. Mi representada no ha sido rescindida administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. Mi representada, ni los socios o asociados nos encontramos inhabilitados por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. Mi representada no es proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi representada, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. Mi representada no ha sido declaradas en concurso mercantil o figura análoga;
6. Mi representada no presenta propuesta para el presente procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
7. Mi representada no participa en el presente procedimiento de contratación y previamente ha realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. Mi representada por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretende ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Mi representada, es su caso se encuentra facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. Mi representada, ni sus socios o asociados hemos infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. Mi representada, ni sus socios o asociados han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. Mi representada, ni sus socios o asociados han pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. Mi representada, ni sus socios o asociados en el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a nosotros, ha dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. Mi representada, ni sus socios o asociados nos encontramos listados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-29-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**

**ANEXO V
MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) _____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral o física y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-29-2026.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

ANEXO VI
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **soy de Nacionalidad Mexicana.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**

**ANEXO VII
ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA**

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

ANEXO VIII
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

(Nombre del que suscribe el presente escrito) por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

EN CASO DE PERSONA MORAL

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de Representante/Apoderado Legal de **(nombre de la persona moral)**, por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, que las siguientes personas: a) Integrantes del Consejo de Administración o Administradores; b) Director General, Gerente General o equivalentes; c) Representantes Legales, d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que represento tengan vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:


I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

***En caso de afirmar vínculos o relaciones de negocios con algún servidor público, para el presente manifiesto deberá proporcionar los siguientes datos:**

Nombre completo del Servidor Público	
Cargo que ostenta	
Institución en la que labora	
Tipo de vínculo o relación de negocios (laboral, personal, profesional o de parentesco)	
Parentesco	

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional</p> <p>LA-49-830-049000975-N-29-2026</p>
---	--

ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
 Oficialía Mayor
 Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
 Unidad de Recursos Materiales
 Administración Especializada de Contratación de Servicios
 Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de *(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral) / (Persona Física)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

ANEXO XI
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. LA-49-830-049000975-N-29-2026, en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____ (8) _____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO XI
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página mipymes.economia.gob.mx/formulario.php
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**

**ANEXO XII
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

_____, a _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-29-2026, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.)

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO XIII
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Ø **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero



también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de Contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____[3]_____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

"PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA RPÚBLICA"

VEHÍCULOS A GASOLINA					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
	SERVICIO CADA 10,000 KILÓMETROS				
1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CADA 10,000 KILÓMETROS. QUE INCLUYE: 1.-LAVADO DE MOTOR Y CHASIS, 2.-REEMPLAZAR ACEITE DE MOTOR, 3.- REEMPLAZAR FILTRO DE ACEITE, 4.- VERIFICAR, ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (EN SU CASO RELLENAR), 5.-VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN (EN SU CASO RELLENAR), 6.-REEMPLAZO DE BUJÍAS DE MOTOR, 7-REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE, 8.- REVISION DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, VERIFICAR LA TENSIÓN DE LA BANDAS Y AJUSTAR SI ES NECESARIO, 10.-REVISIÓN DE NIVELES DE ANTICONGELANTE (EN SU CASO RELLENAR), 11.- AFINACIÓN DE MOTOR, 12.-LAVADO DE INYECTORES, 13.-REEMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, 14.- LAVADO DE CUERPO DE ACELERACIÓN, 15.- ROTACIÓN DE NEUMÁTICOS, 16.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS RELLENANDO LIQUIDO EN DEPÓSITO DE FRENOS, EN SU CASO Y CHECAR HERMETICIDAD EN VACÍO (BOSTER), 17.- VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA, REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS (PELLISCOS, UN POLO Y DO POLOS) , 18.- VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIA PARABRISAS (CHISGUETEROS EN GENERAL)				
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
	SISTEMA DE MOTOR				
2.1	AJUSTE DE MOTOR INCLUYE: DESINCRUSTAR E INCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL Y CIGÜEÑAL, JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS EN GENERAL, DÁMPER, KIT DE BALANCINES, REEMPLAZAR VÁLVULAS Y GUÍAS, REPARACIÓN DE CABEZAS DE MOTOR EN GENERAL, RECTIFICACIÓN GENERAL DE MONOBLOCK Y CIGÜEÑAL, PISTONES, ANILLOS, BIELAS, ENGRANES Y CADENA Y/O BANDA DE DISTRIBUCIÓN, TEMPLADORES, ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, BUJÍAS, FILTROS DE AIRE Y DE COMBUSTIBLE.				
2.2	REEMPLAZAR CIGÜEÑAL				

1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

VEHÍCULOS A GASOLINA

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
2.3	REPLAZAR ÁRBOL DE LEVAS				
2.4	REPLAZAR POLEA DÁMPER				
2.5	REPLAZAR KIT BALANCINES				
2.6	REPLAZAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN				
2.7	REPLAZAR CARTER				
2.8	REPLAZAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE				
2.9	REPLAZAR CABEZA DE MOTOR				
2.10	REPARACIÓN CABEZA DE MOTOR C/U				
2.11	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE				
2.12	REPLAZAR JUNTA DE CABEZA DE MOTOR C/U				
2.13	REPARACIÓN SISTEMA DE TURBO CARGADO				
2.14	REPLAZAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE				
2.15	REPLAZAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN				
2.16	REPLAZAR INYECTORES C/U QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
2.17	REPLAZAR O'RINGS DE INYECTOR C/U				
2.18	REPLAZAR CUERPO DE ACELERACIÓN QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN Y BORRAR CÓDIGO DE FALLA				
2.19	REPLAZAR REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE				
2.20	REPLAZAR RIEL DE INYECTORES				
2.21	REPLAZAR BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
2.22	REPLAZAR CABLES DE BUJÍAS				
2.23	REPLAZAR BOBINA DE IGNICIÓN QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN C/U				
2.24	REPLAZAR BANDA DE DISTRIBUCIÓN				
2.25	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA				
2.26	CORREGIR DILUCIÓN				
2.27	REPARACIÓN DE COMPUTADORA				
2.28	REPROGRAMAR COMPUTADORA				
2.29	REPLAZAR SOPORTES DE MOTOR C/U				
2.30	REPLAZAR BASES DE SOPORTES DE MOTOR C/U				
2.31	REPLAZAR RETEN DE CIGÜENAL C/U				
2.32	REPLAZAR RETEN DE DISTRIBUIDOR C/U				
2.33	REPLAZAR BANDAS C/U				
2.34	REPLAZAR POLEA TENSORA				
2.35	REPLAZAR POLEA LOCA				
2.36	EMPACHAR MOTOR JUNTAS Y SELLOS (EMPAQUES O LIGAS)				
2.37	REPLAZAR JUNTA DE CARTER				
2.38	REPLAZAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS				
2.39	REPLAZAR CABEZA DE MOTOR				
2.40	REPLAZAR BULBO DE ACEITE				
2.41	REPONER TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE				
2.42	REPLAZAR COMPUTADORA QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
2.43	REPLAZAR FLOTADOR DE COMBUSTIBLE				
2.44	REPLAZAR BOMBA DE ACEITE				
2.45	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR				
2.46	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

VEHÍCULOS A GASOLINA					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
2.47	PROTOCOLO DE PRE-VERIFICACIÓN Y COMPLETAR CICLO DE MANEJO				
2.48	REEMPLAZAR MODULO DE BOBINAS				
2.49	REEMPLAZAR MODULO DE CARROCERÍA				
2.50	REEMPLAZAR ORINGS DE INYECTOR C/U				
2.51	REEMPLAZAR SENSOR DE ÁRBOL DE LEVAS				
2.52	REEMPLAZAR SENSOR DE REVERSA				
2.53	REEMPLAZAR FUNDA DE BAYONETA				
2.54	REEMPLAZAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE				
2.55	REEMPLAZAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN				
2.56	REEMPLAZAR MANGUERA DE AIRE DE FILTRO A CUERPO DE ACELERACIÓN				
2.57	REEMPLAZAR MANGUERA DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN				
2.58	REEMPLAZAR MANGUERA DE RESPIRACIÓN DE CARTER				
2.59	REEMPLAZAR MODULO BOMBA DE GASOLINA				
2.60	REEMPLAZAR MODULO DE CONVERSIÓN				
2.61	REEMPLAZAR MODULO MOTRONIC				
2.62	REEMPLAZAR MODULO TIPM				
2.63	REEMPLAZAR POLEA DAMPER				
2.64	REEMPLAZAR RETEN DE ÁRBOL DE LEVAS				
2.65	REEMPLAZAR SELLOS DE ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR				
2.66	REEMPLAZAR TAPÓN DE CARTER				
2.67	REEMPLAZAR TOMA DE FILTRO DE AIRE				
2.68	REEMPLAZAR VÁLVULA DE TENSIÓN DE BANDA				
2.69	REEMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE				
2.70	REEMPLAZAR SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE				
2.71	EMPACAR MOTOR				
2.72	REEMPLAZAR ENFRIADOR DE ACEITE				
2.73	SERVICIO DE LUBRICACIÓN CHASIS Y MOTOR				
2.74	MANTENIMIENTO AL CUERPO DE ACELERACIÓN				
2.75	PROGRAMAR Y CODIFICAR MODULO TIPM				
2.76	PROGRAMAR CLUSTER IPC				
2.77	PROGRAMAR CUERPO DE ACELERACIÓN				
2.78	PROGRAMAR MODULO FOBIK				
2.79	PROGRAMAR MODULO INMOVILIZADOR				
2.80	PROGRAMAR MODULO AIRBAG				
2.81	REPARACIÓN DE CARTER DE MOTOR				
2.82	CAMBIO DE CARTER DE MOTOR				
2.83	REPARAR LÍNEA DE OBD				
2.84	REPARAR LÍNEA DE SENSOR MAP				
2.85	REPARAR LÍNEA DE SENSOR DE OXIGENO				
2.86	REPARAR LÍNEA EVAP				
2.87	REPARACIÓN DE TURBO CARGADOR				
2.88	ACEITE DE MOTOR POR LITRO				
2.89	REPARAR DISTRIBUIDOR				
2.90	REEMPLAZAR DISTRIBUIDOR				
2.91	REPARACIÓN DE LINEAS DE ALIMENTACIÓN DE SENSORES DE VELOCIDAD				
2.92	REEMPLAZAR FILTRO DE ACEITE				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

VEHÍCULOS A GASOLINA					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
2.93	REPARAR CORTO EN LINEA DE CUERPO DE ACELERACIÓN				
2.94	REEMPLAZAR FILTRO DE AIRE				
2.95	REEMPLAZAR FILTRO DE ACEITE				
2.96	REEMPLAZAR BOTON DE STAR (ENCENDIDO) INCLUYE PROGRAMACION				
SISTEMA DE EMBRAGUE					
3.1	REEMPLAZAR PLATO, DISCO, COLLARIN, ACTUADOR, SISTEMA HIDRAULICO Y BOMBA HIDRÁULICA, BUJE PILOTO, CREMALLERA, CILINDRO ESCLAVO, CHICOTE, RECTIFICACIÓN DE VOLANTE MOTRIZ				
3.2	REEMPLAZAR PLATO, DISCO, COLLARIN, CHICOTE Y BUJE PILOTO				
3.3	REEMPLAZAR PEDAL DEL SISTEMA DE EMBRAGUE				
3.4	REEMPLAZAR CANDELERO				
3.5	REEMPLAZAR HORQUILLA				
3.6	REEMPLAZAR CHICOTE Y FUNDA C/U				
3.7	REEMPLAZAR SISTEMA HIDRÁULICO				
3.8	REEMPLAZAR BALERO O BUJE PILOTO				
3.9	AJUSTE DE CLUTCH				
3.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL				
3.11	REEMPLAZAR CREMALLERA				
3.12	REEMPLAZAR MANGUERA DE PRESIÓN HIDRÁULICO DE CLUTCH				
3.13	REEMPLAZAR SWITCH DE CLUTCH				
3.14	RECTIFICADO DE VOLANTE MOTRIZ				
3.15	REEMPLAZAR CILINDRO ESCLAVO DE CLUTCH				
TRANSMISIÓN					
4.1	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR QUE INCLUYE TREN DE ENGRANES, SINCRONIZADORES, SELECTORES, JUNTAS, RETENES, ACEITE				
4.2	REEMPLAZAR MODULO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN				
4.3	REEMPLAZAR SOPORTES DE TRANSMISIÓN C/U				
4.4	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA				
4.5	REEMPLAZAR PALANCA DE VELOCIDADES				
4.6	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR				
4.7	REEMPLAZAR CHICOTE DE VELOCÍMETRO				
4.8	REEMPLAZAR FLECHA DE TRACCIÓN				
4.9	REEMPLAZAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE				
4.10	REEMPLAZAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U				
4.11	REEMPLAZAR ESPIGA DE FLECHA C/U				
4.12	REEMPLAZAR MACHETAS C/U				
4.13	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, QUE INCLUYE, MASTER KIT, CERVOS, TURBINA, BOMBA DE ACEITE, ORING'S, CUERPO DE VÁLVULAS, TAMBORES, EMBRAGUES, ENGRMPANE, PLANETARIO DEL OVER DRIVE, SELENOIDES, SENSORES 1RA., 2DA., 3RA., 4TA., ENTRADA, SALIDA Y POSICIÓN DE PALANCA SELECTORA, RETENES, JUNTAS, LIGAS, ACEITE Y COLADERA				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**

VEHÍCULOS A GASOLINA					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
4.14	REEMPLAZAR ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL				
4.15	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL TRASERO QUE INCLUYE PIÑÓN, CORONA, PLANETARIOS, SATÉLITES, JUNTAS, LAINAS DE AJUSTE. RETENES, JUNTAS, BALEROS DE CORONA Y PIÑÓN, CAJA DE SATÉLITES, YUGO DE PIÑÓN, RETENES DE FLECHAS DE SALIDA Y ACEITE				
4.16	REEMPLAZAR CRUCETAS				
4.17	REPARACIÓN DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE				
4.18	REEMPLAZAR RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE				
4.19	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE QUE INCLUYE PIÑÓN, CORONA, TREN DE ENGRANES, SELECTORES, FLECHA DE MANDO, SINCRONIZADORES DE VELOCIDAD, YUGO, JUNTAS, RETENES, Y ACEITE.				
4.20	REEMPLAZAR SELENOIDES				
4.21	REEMPLAZAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE				
4.22	REEMPLAZAR BALERO DE FLECHA CARDAN				
4.23	REEMPLAZAR ARTICULACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES				
4.24	CHICOTE ENSAMBLE PALANCA SELECTORA				
4.25	REEMPLAZAR MANGUERA DE ENFRIAMIENTO DE ACEITE C/U				
4.26	REEMPLAZAR YUGO DE FLECHA CARDAN				
4.27	REEMPLAZAR CARDAN				
4.28	REEMPLAZAR RETEN DE SELECTOR				
4.29	REEMPLAZAR TUBO DE TRASFERENCIA				
4.30	REEMPLAZAR VOLANTE DE CREMALLERA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA				
4.31	REACONDICIONAR TRANSFER 4X4				
4.32	REEMPLAZAR SENSOR DE ENTRADA DE TRANSMISIÓN				
4.33	REEMPLAZAR SENSOR DE SALIDA DE TRANSMISIÓN				
4.34	REPARACIÓN DE BANCO DE VÁLVULAS				
4.35	CAMBIO DE BANCO DE VÁLVULAS				
4.36	REPARAR ARNÉS DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA				
4.37	REPARACIÓN DE LÍNEA DEL SISTEMA 4X4				
4.38	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA				
4.39	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA				
4.40	ACEITE DE CAJA DE TRANSMISIÓN POR LITRO				
4.41	REEMPLAZAR HOUSING DE CAJA DE ESTANDAR				
4.42	REEMPLAZAR HOUSING DE CAJA AUTOMÁTICA				
4.43	REPARACIÓN AL TURBO				
4.44	SERVICIO AL TURBO				
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN					
5.1	REEMPLAZAR HORQUILLA SUPERIOR. C/U				
5.2	REEMPLAZAR HORQUILLA INFERIOR. C/U				
5.3	REEMPLAZAR ROTULA SUPERIOR C/U				
5.4	REEMPLAZAR ROTULA INFERIOR C/U				
5.5	REEMPLAZAR ROTULA TRASERA C/U				
5.6	REEMPLAZAR BUJES DE HORQUILLA INFERIOR C/U				

PA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**

VEHÍCULOS A GASOLINA					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
5.7	REPLAZAR BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR C/U				
5.8	REPLAZAR TERMINAL DE DIRECCIÓN Y BIELETAS C/U				
5.9	REPLAZAR BARRA DE DIRECCIÓN				
5.10	REPLAZAR COLUMNA DE DIRECCIÓN				
5.11	REPLAZAR TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U				
5.12	REPLAZAR AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)				
5.13	REPLAZAR AMORTIGUADORES TRASEROS (2)				
5.14	REPLAZAR BRAZO PITMAN				
5.15	REPLAZAR BRAZO AUXILIAR				
5.16	REPLAZAR RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)				
5.17	REPLAZAR RESORTES TRASEROS JUEGO (2)				
5.18	REPLAZAR TIRANTE DE EJE TRASERO				
5.19	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)				
5.20	REPLAZAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)				
5.21	REPARAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				
5.22	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR				
5.23	REPLAZAR MACHETAS DE DIRECCIÓN				
5.24	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA				
5.25	REPLAZAR BARRA ESTABILIZADORA				
5.26	RELLENAR Y ENDEREZAR PORTAMANGOS				
5.27	REPLAZAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTEROS. (2)				
5.28	REPLAZAR BASES DE AMORTIGUADOR TRASEROS (2)				
5.29	ALINEAR EJE TRASERO				
5.30	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS (2)				
5.31	BALANCEO DE RUEDAS C/U				
5.32	REAPRETAR SUSPENSIÓN				
5.33	MONTAJE DE LLANTA C/U INCLUYE ALINEACIÓN, BALANCEO Y VÁLVULA, SENSOR DE PRESIÓN DE AIRE Y REPROGRAMACIÓN				
5.34	REPLAZAR SOPORTE DE DIRECCIÓN				
5.35	REPLAZAR CRUCETA DE DIRECCIÓN				
5.36	REPLAZAR DEPÓSITO DE LICUADORA				
5.37	REPLAZAR DIRECCIÓN HIDRÁULICA				
5.38	REPLAZAR BARRA ESTABILIZADORA INCLUYE ABRAZADERAS Y GOMAS				
5.39	REPLAZAR CUBRE POLVO DE AMORTIGUADOR C/U				
5.40	REPLAZAR CONTROL DE DIRECCIÓN ELÉCTRICO-ASISTIDA				
5.41	ENSAMBLE ELECTRÓNICO DE AMORTIGUADOR C/U				
5.42	REPLAZAR GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA				
5.43	REPLAZAR MANGO C/U				
5.44	REPLAZAR MÓDULO DE COLUMNA DE DIRECCIÓN				
5.45	REPLAZAR TUBO DE BOMBA HIDRÁULICA				
5.46	REPLAZAR CONJUNTO HIDRÁULICO DE BOMBA				
5.47	ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA POR LITRO				
5.48	REPLAZAR AMORTIGUADORES DELANTEROS (COMBO) C/U				
5.49	REPLAZAR AMORTIGUADORES TRASEROS (COMBO) C/U				

AB



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

VEHÍCULOS A GASOLINA					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
5.50	REEMPLAZAR MUELLES TRASERO INCLUYE BRÍO C/U				
5.51	BRÍO DE MUELLES C/U				
5.52	CAMBIO DE HOJA DE MUELLES INCLUYE BRÍO C/U				
FRENOS Y RODAMIENTOS					
6.1	SERVICIO DE FRENOS DELANTEROS QUE INCLUYE REEMPLAZAR BALATAS, RECTIFICAR DISCOS, REEMPLAZAR LIGAS CALÍPERS, REEMPLAZAR PISTONES DE LAS CUATRO RUEDAS, RETENES DE LAS CUATRO RUEDAS Y PURGAR SISTEMA.				
6.2	SERVICIO DE FRENOS TRASEROS QUE INCLUYE REEMPLAZAR BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, REEMPLAZAR LIGAS CALÍPERS, REEMPLAZAR PISTONES DE LAS CUATRO RUEDAS, RETENES DE LAS CUATRO RUEDAS, REEMPLAZAR BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO, PURGAR SISTEMA.				
6.3	REEMPLAZO DE DISCOS C/U				
6.4	REEMPLAZO DE TAMBORES C/U				
6.5	REEMPLAZO DE PISTONES DE CALÍPERS C/U				
6.6	REEMPLAZO DE REPUESTOS DE CALÍPERS JUEGO (2)				
6.7	REEMPLAZO DE CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U				
6.8	REEMPLAZO DE REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U				
6.9	REEMPLAZO DE BOOSTER.				
6.10	REPARAR BOOSTER				
6.11	REEMPLAZO DE CILINDRO MAESTRO				
6.12	REEMPLAZO DE REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO				
6.13	REPARAR PLATO PORTA BALATAS				
6.14	REEMPLAZAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U				
6.15	REEMPLAZAR JUEGO DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS				
6.16	REEMPLAZAR TUBOS DE FRENOS C/U				
6.17	REEMPLAZAR MANGUERA DE FRENOS C/U				
6.18	REEMPLAZAR CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO				
6.19	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO				
6.20	REPARAR VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS				
6.21	REEMPLAZAR BIRLOS DE RUEDA C/U				
6.22	REEMPLAZAR TUERCAS DE BIRLO C/U				
6.23	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL				
6.24	REEMPLAZAR MASAS DELANTERAS C/U				
6.25	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS				
6.26	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA				
6.27	REEMPLAZAR ARILLOS Y BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (4)				
6.28	REEMPLAZAR MORDAZA DE CALÍPERS (1)				
6.29	REPARACIÓN DE FALLAS DEL SISTEMA ABS,				
6.30	SENSOR DE RUEDAS DEL SISTEMA DE FRENOS ABS C/U				
6.31	REPARACIÓN DE MODULADOR ELECTRÓNICO, SISTEMA ABS				
6.32	REEMPLAZAR MODULADOR ELECTRÓNICO, SISTEMA ABS				
6.33	REEMPLAZAR ZAPATA C/U				
6.34	REEMPLAZAR RETEN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U.				

HA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

VEHÍCULOS A GASOLINA					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
6.35	REPLAZAR BALATAS DE ESTACIONAMIENTO (2 RUEDAS)				
6.36	REPLAZAR BALERO DE RUEDA DELANTERA C/U				
6.37	REPLAZAR BALERO DE RUEDA TRASERA C/U				
6.38	REPLAZAR BOMBA DE VACÍO DEL HIDROVAC				
6.39	REPLAZAR CANISTER				
6.40	REPLAZAR INTERRUPTOR DE PEDAL DE FRENO				
6.41	ENDEREZAR Y REPARAR RIN DE PLACA ACERO				
6.42	ESCANEO, RESETEO Y CALIBRACIÓN DE SENSOR DE PRESIÓN DE NEUMÁTICO C/U				
6.43	RECTIFICADO DE DISCO C/U				
6.44	RECTIFICADO DE TAMBOR C/U				
6.45	REPARAR LÍNEA DE SENSOR DE ABS				
6.46	REPARAR VÁLVULA MODULADORA DE PRESIÓN DE ABS				
6.47	LIQUIDO DE FRENOS POR LITRO				
6.48	REPLAZAR ARNES DE SENSOR ABS				
6.49	ENDEREZAR Y REPARAR RIN DE ALUMINIO				
6.50	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS TRASEROS				
6.51	REPLAZAR TUBO DE LÍNEA DE FRENOS				
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					
7.1	REPLAZAR BOMBA DE AGUA				
7.2	REPLAZAR BANDA DE BOMBA DE AGUA				
7.3	REPLAZAR TERMOSTATO CON SENSOR				
7.4	REPLAZAR TOMA DE AGUA				
7.5	REPLAZAR MANGUERAS C/U				
7.6	REPLAZAR TAPÓN DE RADIADOR O RECUPERADOR				
7.7	REPLAZAR BULBO DE TEMPERATURA				
7.8	REPLAZAR MOTO VENTILADOR CON ACTUADOR				
7.9	REPARACIÓN DE MOTO VENTILADOR				
7.10	REPLAZAR RESISTENCIAS DE SISTEMA DE MOTO VENTILADOR				
7.11	REPLAZAR RADIADOR				
7.12	SERVICIO A RADIADOR CON REPLAZO DE ANTICONGELANTE				
7.13	REPLAZAR TOLVA DE RADIADOR				
7.14	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
7.15	REPARAR RADIADOR				
7.16	REPLAZAR MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE RADIADOR				
7.17	REPLAZAR DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR				
7.18	REPLAZAR SOPORTE DE RADIADOR				
7.19	REPLAZAR MANGUERA DE CALEFACCIÓN C/U				
7.20	REPLAZAR MANGUERA DE TOMA DE AGUA A CUERPO DE ACCELERACIÓN C/U				
7.21	REPLAZAR MARCO DE RADIADOR				
7.22	REPLAZAR MÓDULO DE MOTO VENTILADOR (S)				
7.23	REPLAZAR DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE				
7.24	REPLAZAR SOPORTE DE RADIADOR				
7.25	REPLAZAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE ANTICONGELANTE				
7.26	ENSAMBLE DE BOMBA DE AGUA				

AR



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

VEHÍCULOS A GASOLINA

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
7.27	REPLAZAR FANCLUTCH				
7.28	LIQUIDO REFRIGERANTE (ANTICONGELANTE) POR LITRO				
7.29	REPLAZAR MÓDULO ELÉCTRONICO DE VENTILADORES				
	SISTEMA DE ESCAPE				
8.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA				
8.2	REPLAZAR SILENCIADOR				
8.3	REPLAZAR RESONADOR				
8.4	REPLAZAR CONVERTIDOR CATALÍTICO C/U				
8.5	REPLAZAR TUBO DEL SISTEMA DE ESCAPE				
8.6	REPLAZAR O REPOSICIÓN DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR				
8.7	REPLAZAR SOPORTES DE ESCAPE C/U				
8.8	REPLAZAR LÍNEA FINAL DE ESCAPE				
	SISTEMA ELÉCTRICO				
9.1	REPARACIÓN DE MARCHA				
9.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR				
9.3	REPLAZAR ALTERNADOR				
9.4	REPLAZAR MARCHA				
9.5	REPLAZAR REGULADOR				
9.6	REPLAZAR BATERÍA C/U				
9.7	REPLAZAR SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES				
9.8	REPLAZAR SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES				
9.9	REPLAZAR CABLES DE BATERÍA C/U				
9.10	REPLAZAR TERMINALES DE BATERÍA C/U				
9.11	REPLAZAR PLUMAS DE LIMPIADORES LOS QUE APLIQUE AL VEHÍCULO				
9.12	REPLAZAR ACTUADORES DE SEGUROS ELÉCTRICOS C/U				
9.13	REPLAZAR ACTUADORES DE CRISTALES ELÉCTRICOS C/U				
9.14	REPLAZAR MOTOR DE LIMPIADORES C/U				
9.15	REPLAZAR SWITCH DE LUCES				
9.16	REPLAZAR DESTELLADOR C/U				
9.17	REPLAZAR RELEVADOR C/U				
9.18	REPLAZAR UNIDAD DE ILUMINACIÓN FARO C/U				
9.19	REPLAZAR BULBO DE REVERSA				
9.20	REPLAZAR BULBO DE STOP				
9.21	REPLAZAR BULBO DE ACEITE				
9.22	REPARACIÓN DE CLAXON				
9.23	REPLAZAR PALANCA DE LUCES				
9.24	REPLAZAR PALANCA DE DIRECCIONALES				
9.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA				
9.26	REPARACIÓN GENERAL DE ALARMA				
9.27	REPLAZAR SELENOIDE DE ARRANQUE				
9.28	REPLAZAR ELEMENTO DE LUZ DE FAROS XENÓN C/U				
9.29	REPLAZAR FOCOS DE CALAVERAS DE UNO O DOS POLOS C/U				
9.30	REPLAZAR SWITCH DE ENCENDIDO				
9.31	REPLAZAR PASTILLA DE ENCENDIDO				
9.32	REPARACIÓN DE ODÓMETRO				

GA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**

VEHÍCULOS A GASOLINA					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
9.33	REPARAR VELOCÍMETRO				
9.34	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS				
9.35	REPLAZAR VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES				
9.36	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS				
9.37	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)				
9.38	REPARAR LUCES DE CALAVERAS				
9.39	REPLAZAR SOCKET				
9.40	REPLAZAR INTERRUPTOR DE INTERMITENTES				
9.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD				
9.42	REPLAZAR MOTOR DE ELEVADORES ELÉCTRICOS				
9.43	REPLAZAR BATERÍA DE CONTROL REMOTO				
9.44	REPLAZAR CONECTOR DE VENTILADOR				
9.45	REPLAZAR CONECTOR DE FARO				
9.46	REPLAZAR ARNÉS DE COMPUTADORA				
9.47	REPLAZAR BALASTRA DE LUZ XENÓN				
9.48	REPLAZAR CONTROL REMOTO Y PROGRAMACIÓN				
9.49	REPLAZAR CUBIERTA DE BLOCK DE FUSIBLES				
9.50	REPLAZAR ESPIRAL DE CLAXON				
9.51	REPLAZAR FLASHER				
9.52	REPLAZAR FOCO DE FARO H4 C/U				
9.53	REPLAZAR FOCO DE CUARTO DE BOMBILLA O PELLISCO C/U				
9.54	REPLAZAR MICA DE CICLOPE				
9.55	REPLAZAR MODULO DE ENCENDIDO				
9.56	REPLAZAR MODULO DE FUSIBLES				
9.57	REPLAZAR SISTEMA DE ODÓMETRO				
9.58	REPLAZAR RELEVADOR DE ALIMENTACIÓN DEL MODULO CMP				
9.59	REPLAZAR SENSOR DE PRESIÓN DE NEUMÁTICOS QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN C/U				
9.60	REPLAZAR VÁLVULA PVC QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.61	REPLAZAR SENSOR CTS. QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.62	REPLAZAR SENSOR DE 1ª, 2ª, Y/O 2ª, 3ª. QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.63	REPLAZAR SENSOR DE DETONACIÓN QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.64	REPLAZAR CONECTOR DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL				
9.65	REPLAZAR SENSOR DE MODULO DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL, CMP QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.66	REPLAZAR SENSOR DE MODULO DE VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.67	REPLAZAR SENSOR DE TEMPERATURA QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.68	REPLAZAR SENSOR DE VÁLVULA IAC QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**

VEHÍCULOS A GASOLINA					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
9.69	REPLAZAR SENSOR EVP QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.70	REPLAZAR SENSOR MAF QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.71	SUSTITUCIÓN SENSOR MAP QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.72	SUSTITUCIÓN SENSOR MAT QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.73	REPLAZAR SENSOR OXIGENO QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN C/U				
9.74	REPLAZAR SENSOR RPM QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.75	REPLAZAR SENSOR TCC QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.76	REPLAZAR SENSOR TPS QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.77	REPLAZAR SENSOR VAF QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.78	REPLAZAR SENSOR VSS QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.79	REPLAZAR SENSOR DE CAJA DE VELOCIDADES QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.80	REPLAZAR SENSOR DE VELOCIMETRO QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.81	REPARACIÓN MODULO DE CONTROL DE CARROCERÍA QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.82	REPLAZAR SENSOR DE TEMPERATURA AMBIENTE QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.83	REPLAZAR REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.84	REPLAZAR SENSOR DE VELOCIDAD QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.85	REPLAZAR SENSOR DE CKP QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.86	REPLAZAR SENSOR DE CMP QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.87	REPLAZAR SENSOR DE ANGULO DE GIRO QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.88	REPLAZAR SENSOR DE ÁRBOL DE LEVAS QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.89	REPLAZAR SENSOR DE IMPACTO QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.90	REPLAZAR SWITCH DE ENCENDIDO C/LLAVE Y PROGRAMACIÓN				
9.91	REPLAZAR SENSOR DE FRP QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.92	REPLAZAR SENSOR DE ECT QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.93	REPLAZAR SENSOR DE INDICADOR DE BALATAS QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				

Handwritten signature



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

VEHÍCULOS A GASOLINA					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
9.94	REPLAZAR SENSOR DE TEMPERATURA AMBIENTE QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.95	REPLAZAR VÁLVULA EGR QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.96	CHECAR RÉGIMEN DE CARGA C/U				
9.97	REPLAZAR SENSOR DE ECM QUE INCLUYE REPROGRAMACIÓN				
9.98	PROGRAMAR PEDAL DE ACELERADOR				
9.99	REPLAZO DE FUSIBLES C/U				
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO					
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (FILTRO DE POLEN, COMPRESOR, RADIADOR, DEFROSTER, FROSTER, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)				
10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS				
10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE ACONDICIONADO				
10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN				
10.6	REPLAZAR CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO				
10.7	REPLAZAR MANGUERAS DE CALEFACCIÓN/C/U				
10.8	REPLAZAR SERVOMOTOR DE AIRE ACONDICIONADO				
10.9	REPARACIÓN DE FROSTER				
10.10	REPLAZAR FILTRO AIRE ACONDICIONADO (POLEN)				
10.11	REPLAZAR EVAPORADOR DE AIRE ACONDICIONADO				
10.12	REPLAZAR MOTOR DEFROSTER				
10.13	REPLAZAR RADIADOR DE CALEFACCIÓN				
10.14	REPLAZAR VÁLVULA DE CALEFACCIÓN				
10.15	REPLAZAR PANEL ELECTRÓNICO DE A/C				
10.16	REPARACIÓN DE VÁLVULA REGULADORA DE A/C				
10.17	REPARACIÓN DE COMPUERTA DE AIRE ACONDICIONADO C/U				
10.18	CARGA DE GAS				
CARROCERÍA					
11.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECCIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN				
11.2	PINTURA GENERAL, BICAPA				
11.3	PULIDO Y ENCERADO				
11.4	PINTURA DE FACIAS, BICAPA				
11.5	REPLAZAR MOLDURAS				
11.6	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS				
11.7	REPARAR BISAGRAS DE COFRE				
11.8	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA				
11.9	REPLAZAR AMORTIGUADORES DE QUINTA PUERTA (2)				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

VEHÍCULOS A GASOLINA					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
11.10	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA				
11.11	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA				
11.12	REEMPLAZAR ELEVADOR DE CRISTAL DE PUERTA C/U				
11.13	REEMPLAZAR AMORTIGUADORES DE COFRE C/U				
11.14	REEMPLAZAR CERRADURA DE PUERTA ELÉCTRICA				
11.15	REEMPLAZAR CERRADURA DE CHAPA DE CAJUELA				
11.16	REEMPLAZAR CHAPA DE PUERTA CORREDIZA				
11.17	REEMPLAZAR LUNA DE ESPEJO C/U				
11.18	REEMPLAZAR MODULO DE AIR BAG				
11.19	REEMPLAZAR CONTROL DE ELEVADOR DE CRISTAL C/U				
11.20	REEMPLAZAR MODULO DE CONVERSIÓN				
11.21	REEMPLAZAR TANQUE DE COMBUSTIBLE				
11.22	REEMPLAZAR TAPÓN DE COMBUSTIBLE				
11.23	REEMPLAZAR TOMA DE COMBUSTIBLE				
11.24	FIJAR DEFENSA INCLUYE GRAPAS O SUJETADORES				
11.25	FIJAR TOLVA				
11.26	FIJAR PARRILLA				
11.27	AJUSTAR COFRE				
11.28	REEMPLAZAR MODULO DE CORTE DE ENERGÍA				
11.29	REPARACIÓN DE PUERTA CORREDIZA				
11.30	REPARAR ARNÉS Y CONECTOR DE ESPEJOS				
11.31	REPARACIÓN DE ARNÉS DE LÍNEAS TRASERAS				
11.32	REPARACIÓN DE ARNÉS DE CARGA				
11.33	REPARACIÓN DE FACIA INCLUYE GRAPAS O SUJETADORES				
11.34	REPARACIÓN DE LÍNEA DE STOP				
11.35	REPARAR RIEL DE MECANISMO DE PUERTA				
11.36	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS				
11.37	REPARAR Y SELLAR QUEMACOCOS				
11.38	REPONER MAXI FUSIBLE				
11.39	REPONER SOPORTE DE BATERÍA				
11.40	REPONER TAPA DE BATERÍA				
11.41	REEMPLAZAR SENSOR DE PARKING NEUTRAL RT				
11.42	REPARAR CORTO EN LÍNEA, INCLUYE CAMBIO DE CABLES, CONECCIONES, CAMBIO DE FUSIBLES, CAMBIO DE FOCOS H4, DE UN POLO O DOS POLOS, DE PELLISCO Y CAMBIO DE ARNES (ES),				
MISCELÁNEAS					
12.1	REEMPLAZAR CAÑUELAS DE PUERTAS C/U				
12.2	REEMPLAZAR ESPEJOS LATERALES C/U				
12.3	REEMPLAZAR RETROVISOR CENTRAL				
12.4	REEMPLAZAR RINES DE RUEDA CROMADO, ALUMINIO O MAGNESIO DE EQUIPO ORIGINAL C/U				
12.5	REEMPLAZAR RIN DE RUEDA PLACA ACERO C/U				
12.6	REEMPLAZAR DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA				
12.7	REEMPLAZAR CHICOTE DE COFRE CON FUNDA				
12.8	REEMPLAZAR VISERAS C/U				
12.9	REEMPLAZAR HULES DE PUERTAS C/U				
12.10	REEMPLAZAR HULE DE CAJUELA C/U				

21



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**

VEHÍCULOS A GASOLINA					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
12.11	REEMPLAZAR VOLANTE DE DIRECCIÓN				
12.12	REEMPLAZAR TUBO DE TOMA DE AIRE				
12.13	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS C/U				
12.14	REEMPLAZAR DEPÓSITO DE AGUA DE LIMPIADOR C/U				
12.15	REEMPLAZAR TAPA DE PUERTAS C/U				
12.16	REEMPLAZAR MANIJA DE PUERTA C/U				
12.17	REPARACIÓN CHAPAS DE CAJUELA O COFRE				
12.18	REEMPLAZAR ALETA TRASERA C/U				
12.19	REEMPLAZAR CHAPA DE GUANTERA				
12.20	REEMPLAZAR CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO				
12.21	SELLAR CALAVERAS TRASERAS C/U				
12.22	REEMPLAZAR GOMAS DE PEDALES C/U				
12.23	REEMPLAZAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA				
12.24	REEMPLAZAR TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN				
12.25	REEMPLAZAR PERILLA DE PALANCA				
12.26	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS C/U				
12.27	REEMPLAZAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA				
12.28	REEMPLAZAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA				
12.29	REPARAR TOMA DE GASOLINA				
12.30	REEMPLAZAR TANQUE DE GASOLINA				
12.31	DESMONTA, LAVAR Y MONTAR TANQUE DE GASOLINA				
12.32	REEMPLAZAR GUARDAFANGOS				
12.33	REEMPLAZAR TAPONES DE RUEDA C/U				
12.34	REEMPLAZAR TAPA DE GUANTERA				
12.35	LAVADO DE ASIENTOS EN GENERAL				
12.36	REEMPLAZAR MANGUERA DE CHISGUETEROS C/U				
12.37	REEMPLAZAR MECANISMO DE ELEVACIÓN DE LLANTA DE REFACCIÓN				
12.38	REEMPLAZAR MECANISMO DE SISTEMA DE LIMPIADORES				
12.39	REEMPLAZAR MODULO DE ALARMA				
12.40	REEMPLAZAR MANIJA DE ASIENTO C/U				
12.41	REEMPLAZAR ROCIADORES ASPERSORES				
12.42	DESMONTAJE Y MONTAJE DE RUNFLAT C/U				
12.43	REPARAR CARCAZA DE LLAVE DE ENCENDIDO Y CONTROL				
12.43	REPARACION DE LLANTA C/U				
12.44	REPARACION DE LLANTA CON RUN FLAT (BLINDADO) C/U				
12.45	REPLAZO DE PLAFONES DE LUZ INTERIOR E EXTERIOR C/U				
12.46	REEMPLAZAR MÓDULO DE INTERMITENTES				
12.47	REEMPLAZAR CONTROL DE ELEVADOR ELECTRICO				
12.48	REEMPLAZAR MOTOR DE ELEVADOR DE VENTANA				
12.49	HACER LLAVE CON CHIP, CODIFICAR Y PROGRAMAR LLAVE				
12.50	CAMBIO DE LUZ DE EMERGENCIA LATERAL				
12.51	SELLAR LUCES DE EMERGENCIA POR FILTRACIÓN				
12.52	HACER INSTALACIÓN DE INVERSIÓN DE ENERGÍA Y CONECTOR				

91



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**

VEHÍCULOS A GASOLINA					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
12.53	CORREGIR FUGA EN PISTÓN, EMPACAR, CAMBIAR SELLOS, DAR SERVICIO A CADENA, RODILLOS CAMBIANDO ACEITE DEL SISTEMA, PULIR PISTÓN EN CASO NECESARIO (MASTIL)				
12.54	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE VENTANA DE LAS PUERTAS (MANUALES) C/U				
12.55	REEMPLAZAR RIN DE RUEDA DE ALUMINIO C/U				
12.56	REPARACIÓN DE PISO (INCLUYE DESMANTELAR PISO E INSTALAR NUEVAS MADERAS C/ TRATAMIENTO Y SELLADO)				
12.57	REEMPLAZAR REDILAS DE LA BATEA, LATERALES Y PUERTAS TRASERAS (INCLUYE CAMBIO DE NUEVAS MADERAS)				
12.58	REPARACIÓN DE REDILAS DE CADA LADO (INCLUYE LA INSTALACION Y CAMBIO DE MADERA NUEVAS)				
12.59	REPARACIÓN DE REDILAS DE LAS PUERTAS TRASERAS CADA UNA (INCLUYE LA INSTALACION Y EL CAMBIO DE MADERA NUEVAS)				
SERVICIO DE TRASLADO					
13.1	SERVICIO DE GRUA				
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHICULOS DIESEL					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
1.1	SERVICIO PREVENTIVO MAYOR 10,000 KILÓMETROS, 1.- CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE ACEITE DE MOTOR, 2.- VERIFICAR NIVEL DE REFRIGERANTE, 3.- REVISAR FUGAS EXTERNAS (ACEITE, REFRIGERANTE, COMBUSTIBLE, ETC.) 4.- VERIFICAR Y COMPROBAR LA HERMETICIDAD DE LA TUBERÍA DE ADMISIÓN DE AIRE Y DEL ENFRIADOR, 5.- COMPROBAR EL APRIETE DE LOS SOPORTES DE MOTOR, 6.- VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS DE BAJA PRESIÓN DE ACEITE Y ALTA TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, 7.- VERIFICA RPM MÍNIMAS Y MÁXIMAS EN VACÍO, 8.- VERIFICAR LA TENSIÓN DE LAS BANDAS Y AJUSTAR SI ES NECESARIO, 9.- CAMBIAR FILTROS DE				

Handwritten mark



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHICULOS DIESEL					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
	COMBUSTIBLE, 10.- DRENAR SEPARADOR DE AGUA Y TANQUES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE, 11.- DRENAR TANQUES DEL SISTEMA DE AIRE, 12.- VERIFICAR LA PRESIÓN DEL ACEITE, 13.- REVISAR OPERACIÓN DEL PEDAL DEL ACELERADOR, 14.- VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EMBRAGUE DEL VENTILADOR Y COMPONENTES DEL MISMO, REMPLAZAR FILTRO DE AIRE DEL COMPRESOR, REVISAR SUJECIÓN DE MANGUERAS PARA EVITAR FUGAS DE ACEITE, REFRIGERANTE, AIRE, COMBUSTIBLE, ETC., 17.- VERIFICAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EMBRAGUE, 18.- VERIFICAR EL ESPACIO LIBRE ENTRE COLLARÍN Y PALANCAS DE DESEMBRAGUE, ASÍ COMO EL JUEGO LIBRE DEL PEDAL, 19.- LUBRICAR EL COLLARÍN DEL EMBRAGUE, 20.- LUBRICACIÓN GENERAL DE CARROCERÍA, CHASIS Y MOTOR, 21.- LIMPIEZA DE FRENOS, 22.- REVISIÓN DE SISTEMA DE LUCES, SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS.				
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
2.1	REPARACIÓN GENERAL DE CABEZA C/U, INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES PARA DESMONTAR Y MONTAR, DESARMAR Y ARMAR, CEPILLAR CABEZA, RECTIFICAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, REMPLAZAR VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, JUEGO DE JUNTAS DE ADMISIÓN, ESCAPE				
2.2	AJUSTE GENERAL DE MOTOR, INCLUYE: MANO DE OBRA Y REFACCIONES PARA DESMONTAR Y MONTAR, DESARMAR Y ARMAR MOTOR, RECTIFICAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS DE CULATA(S), BANCADA, BIELAS, CIGÜEÑAL, ÁRBOL DE LEVAS, REEMPLAZAR CAMISAS, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE.				
2.3	REPARAR Y CALIBRAR BOMBA DE INYECCIÓN EN LABORATORIO INCLUYE: MANO DE OBRA Y REMPLAZAR REPUESTO.				
2.4	REEMPLAZAR BOMBA CEBADORA				
2.5	REPARAR Y CALIBRAR INYECTOR DE COMBUSTIBLE EN LABORATORIO C/U INCLUYE: MANO DE OBRA Y TOBERA.				
2.6	REEMPLAZAR JUEGO DE SELLOS DE MONOBLOCK				
2.7	REEMPLAZAR COMPRESOR DE MOTOR				
2.8	REACONDICIONAR COMPRESOR DE MOTOR				
2.9	EMPACAR MOTOR				
2.10	REEMPLAZAR RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO				
2.11	REEMPLAZAR RETEN DE CIGÜEÑAL TRASERO				
2.12	REEMPLAZAR BALERO BUJE PILOTO				
2.13	REEMPLAZAR POLEA TENSORA				
2.14	REEMPLAZAR SOPORTE DE MOTOR C/U				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**

CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHICULOS DIESEL					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
2.15	REEMPLAZAR JUNTA DE CULATA (CABEZA) DE MOTOR C/U				
2.16	REEMPLAZAR JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS C/U				
2.17	REEMPLAZAR JUEGO DE BUZOS				
2.18	REEMPLAZAR INDICADOR DE PRESIÓN DE ACEITE				
2.19	REEMPLAZAR INDICADOR DE PRESIÓN DE AIRE				
2.20	REEMPLAZAR BULBO DE PRESIÓN DE ACEITE				
2.21	REEMPLAZAR SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE				
2.22	REEMPLAZAR INDICADOR DE RESTRICCIÓN DE AIRE				
2.23	REEMPLAZAR JUNTA DE CARTER DE MOTOR				
2.24	REEMPLAZAR INDICADOR, AMPERIMETRO				
2.25	REEMPLAZAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE				
2.26	REEMPLAZAR TUBO O MANGUERA DE COMBUSTIBLE				
2.27	REEMPLAZAR JUEGO DE TUBOS DE BOMBA DE INYECCIÓN				
2.28	REEMPLAZAR FILTRO Y/O JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL)				
2.29	REEMPLAZAR ELEMENTO O JUEGOS DE FILTRO DE AIRE				
2.30	REEMPLAZAR CHICOTE DE PARO DE MOTOR				
2.31	REEMPLAZAR INYECTOR DE COMBUSTIBLE				
2.32	REEMPLAZAR INDICADOR DE COMBUSTIBLE				
2.33	REEMPLAZAR CHICOTE DE ACELERADOR				
2.34	REEMPLAZAR SENSOR DE ACELERADOR				
2.35	REEMPLAZAR RELEVADOR DE BOMBA DE COMBUSTIBLE				
2.36	REEMPLAZAR SENSOR DE TEMPERATURA				
2.37	REEMPLAZAR SENSOR DE VELOCÍMETRO				
2.38	REEMPLAZAR TANQUE DE AERADOR				
2.39	REEMPLAZAR MIRILLA TANQUE DE AERADOR				
2.40	REEMPLAZAR TAPÓN DE RADIADOR				
2.41	REEMPLAZAR MANGUERA DEL RECUPERADOR DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
2.42	REEMPLAZAR MANGUERA DE MANDO DEL VENTILADOR				
2.43	REEMPLAZAR MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR				
2.44	REEMPLAZAR MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR				
2.45	REEMPLAZAR MANGUERA PARA AGUA DEL TANQUE AERADOR				
2.46	REEMPLAZAR BOMBA DE AGUA DE MOTOR				
2.47	REEMPLAZAR TERMOSTATO DE MOTOR				
2.48	REEMPLAZAR ANTICONGELANTE AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
2.49	REEMPLAZAR FILTRO DE AGUA				
2.50	REEMPLAZAR INDICADOR DE TEMPERATURA				
2.51	REEMPLAZAR BULBO DE TEMPERATURA				
2.52	REEMPLAZAR ABRAZADERAS DE TUBO DE ESCAPE FLEXIBLE C/U				

96



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHICULOS DIESEL					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
2.53	LAVAR TANQUE DE COMBUSTIBLE C/U				
2.54	SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL				
2.55	REEMPLAZAR ARNÉS DE INYECTOR				
2.56	REEMPLAZAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL				
2.57	REEMPLAZAR TURBO CARGADOR				
2.58	REEMPLAZAR EMPAQUES DE TURBO				
2.59	REEMPLAZAR TOMA DE FLUJO DE AIRE				
2.60	REEMPLAZAR MANGUERA DE COMBUSTIBLE				
2.61	REEMPLAZAR CONECTOR DE BOBINA DE IGNICIÓN				
2.62	REEMPLAZAR ACTUADOR DE PRESIÓN DE ACEITE				
2.63	REACONDICIONAR CARBURADOR				
2.64	REEMPLAZAR BOMBA DE ELEVACIÓN DE COMBUSTIBLE				
2.65	REEMPLAZAR COMPUTADORA DE MOTOR				
2.66	REPARACIÓN DE COMPUTADORA DE MOTOR				
2.67	REPARACIÓN DE CONEXIÓN DE COMBUSTIBLE DE TANQUES				
2.68	ESCANEAR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA				
2.69	CORREGIR OPACIDAD				
2.70	AJUSTAR Y CALIBRAR BOMBA DE ELEVACIÓN				
2.71	REPARACIÓN DE INYECTORES C/U				
2.72	REEMPLAZAR VÁLVULA IPR				
2.73	REEMPLAZAR CONEXIÓN DE MANGUERA DE DIÉSEL				
2.74	ACEITE DE MOTOR POR LITRO				
2.75	REEMPLAZO DE FILTRO DE ACEITE				
2.76	ESCANEO DE UNIDAD EN GENERAL DETECTAR LAS FALLAS QUE PRESENTA LA UNIDAD				
2.77	REEMPLAZAR VÁLVULA DE COMBUSTIBLE C/U				
2.78	REEMPLAZAR SENSOR DE VELOCIDAD GEMELOS (CARTERPILLAR)				
2.79	CAMBIO DE POLEA LOCA				
EMBRAGUE					
3.1	REEMPLAZAR CONJUNTO DE EMBRAGUE NUEVO, PLATO, DISCO(S), COLLARÍN Y SEPARADOR SI LLEVA, RECTIFICAR VOLANTE DE MOTOR., SISTEMA HIDRÁULICO, COLLARÍN, ACTUADOR				
3.2	REEMPLAZAR MAROMA DE EMBRAGUE				
3.3	REEMPLAZAR COLLARÍN				
3.4	REEMPLAZAR PORTA COLLARÍN				
3.5	REEMPLAZAR HORQUILLA DE EMBRAGUE				
3.6	REEMPLAZAR JUEGO DE BUJES DE HORQUILLA DE EMBRAGUE				
3.7	REEMPLAZAR BOMBA DEL SISTEMA DE CLUTCH				
3.8	REEMPLAZAR VARILLAJE DE CLUTCH				
3.9	REPARACIÓN DE VARILLAJE DE CLUTCH				
3.10	REEMPLAZAR GOMA DE PEDAL DE EMBRAGUE				
3.11	REEMPLAZO DE SISTEMA HIDRÁULICO DE CLUTCH				
3.12	CILINDRO ESCLAVO DE CLUTCH				
3.13	CALIBRAR CLUTCH				

Handwritten signature



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHICULOS DIESEL					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
	TRANSMISIÓN				
4.1	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR				
4.2	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA				
4.3	REEMPLAZAR JUEGO DE JUNTAS DE TRANSMISIÓN (EMPACAR)				
4.4	REACONDICIONAR TRANSMISIÓN				
4.5	REEMPLAZAR JUEGO DE RETENES DE TRANSMISIÓN				
4.6	REEMPLAZAR TAPA COMPLETA CON HORQUILLAS DE TRANSMISIÓN				
4.7	REEMPLAZAR TRANSMISIÓN COMPLETA				
4.8	REEMPLAZAR MAROMA DE EMBRAGUE				
4.9	REEMPLAZAR SOPORTE DE CAJA				
4.10	REEMPLAZAR GOMA Y BALERO CENTRAL DE CARDAN C/U				
4.11	REEMPLAZAR CRUCETA DE CARDAN C/U				
4.12	REEMPLAZAR ACEITE A LA CAJA DE VELOCIDADES (TRANSMISIÓN)				
4.13	REEMPLAZAR TUERCA DE PIÑÓN DE DIFERENCIAL				
4.14	REEMPLAZAR JUEGO DE JUNTAS ESPACIADORAS DEL DIFERENCIAL				
4.15	REEMPLAZAR JUNTAS LATERALES DE FLECHA				
4.16	REEMPLAZAR KIT DE TORNILLOS DE DIFERENCIAL				
4.17	REEMPLAZAR INTERDIFERENCIAL				
4.18	REEMPLAZAR JUNTA DEL DIFERENCIAL				
4.19	REEMPLAZAR FLECHA DE ENGRANES DEL INTER				
4.20	REEMPLAZAR CRUCETA CON ENGRANES DEL INTER				
4.21	REEMPLAZAR RETEN DE DIFERENCIAL				
4.22	REEMPLAZAR JUEGO DE BALEROS DEL INTER				
4.23	REEMPLAZAR YUGO DEL DIFERENCIAL				
4.24	REEMPLAZAR DIFERENCIAL COMPLETO				
4.25	REACONDICIONAR INTER				
4.26	REEMPLAZAR ACEITE AL DIFERENCIAL				
4.27	REEMPLAZAR BALERO CENTRAL DE CARDAN				
4.28	REEMPLAZAR MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRÁULICO				
4.29	REEMPLAZAR TABLERO DE INSTRUMENTOS COMPLETO				
4.30	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL				
4.31	REEMPLAZAR RETEN DE YUGO DE DIFERENCIAL				
4.32	REEMPLAZAR TORNILLOS DE FLECHA				
4.33	REEMPLAZAR BALERO CARDAN Y GOMA				
4.34	REEMPLAZAR SOPORTE DE DIFERENCIAL				
4.35	REEMPLAZAR YUGO DE CARDAN				
4.36	REPARACIÓN DE COMPUTADORA DE TRANSMISIÓN				
4.37	REEMPLAZAR COMPUTADORA DE TRANSMISIÓN				
4.38	REPONER ABRAZADERA DE CARDAN A YUGO DE DIFERENCIAL				
4.39	ENGRSADO DE CRUCETAS DE CARDAN				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHICULOS DIESEL					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
4.40	REEMPLAZAR RETEN DE DIFERENCIAL				
4.41	REEMPLAZAR FILTRO DE ACEITE DEL SISTEMA HIDRÁULICO				
4.42	SERVICIO A TURBO				
4.43	REEMPLAZAR HOUSING DE CAJA DE ESTANDAR				
4.44	REEMPLAZAR HOUSING DE CAJA AUTOMÁTICA				
4.45	REEMPLAZAR ACEITE SINTETICO PARA VOLVO DE TRANSMISIÓN POR LITRO				
4.46	REEMPLAZAR BALERO DE CARDAN				
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN					
5.1	ALINEACIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS				
5.2	REEMPLAZAR BARRA ESTABILIZADORA				
5.3	REEMPLAZAR JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2 PZAS.)				
5.4	REEMPLAZAR JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2 PZAS.)				
5.5	REACONDITIONAR CAJA DE DIRECCIÓN MANUAL				
5.6	REEMPLAZAR RETENES Y JGO DE JUNTAS DE DIRECCIÓN MANUAL				
5.7	REEMPLAZAR TERMINAL DE DIRECCIÓN				
5.8	REEMPLAZAR BARRA CENTRAL DE DIRECCIÓN				
5.9	REEMPLAZAR BRAZO PITMAN				
5.10	REEMPLAZAR BRAZO AUXILIAR O VIAJERO				
5.11	REEMPLAZAR PERNOS Y BUJES DE DIRECCIÓN				
5.12	REEMPLAZAR REPUESTO DE LIGAS, JUNTAS Y RETENES DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				
5.13	REEMPLAZAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA				
5.14	REEMPLAZAR REPUESTO DE LIGAS, JUNTAS Y RETENES DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				
5.15	REEMPLAZAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				
5.16	REEMPLAZAR ACEITE DE CAJA DE DIRECCIÓN MANUAL				
5.17	REEMPLAZAR ACEITE DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				
5.18	DAR BRÍO A MUELLES DELANTERAS CAMBIANDO PITÓN, PERNOS Y BUJES INCLUYE: MANO DE OBRA Y REFACCIONES.				
5.19	DAR BRÍO A MUELLES TRASERAS CAMBIANDO PITÓN, PERNOS Y BUJES INCLUYE: MANO DE OBRA Y REFACCIONES.				
5.20	REEMPLAZAR SOPORTE TRASERO DE MUELLE INCLUYE: MANO DE OBRA Y REFACCIONES.				
5.21	REEMPLAZAR PERNOS DE MUELLES C/U				
5.22	REPARACIÓN GENERAL DE MUELLES INCLUYE BRÍO				
5.23	REEMPLAZAR TENSOR DE SOPORTE TRASERO DE MUELLE INCLUYE: MANO DE OBRA Y REFACCIONES.				
5.24	REEMPLAZAR JUNTAS DE FLECHAS LATERALES				
5.25	REEMPLAZAR MANGUERA DE PRESIÓN HIDRÁULICA				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**

CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHICULOS DIESEL					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
5.26	REEMPLAZAR CONTROL DE DIRECCIÓN ELÉCTRICO-ASISTIDA				
5.27	REEMPLAZAR BOMBA DE ALTA PRESIÓN				
5.28	REEMPLAZAR REPUESTO DE BOMBA DE PRESIÓN				
5.29	REAPRETAR SUSPENSIÓN				
5.30	REAPRETAR CHASIS				
5.31	REEMPLAZAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTEROS. (2)				
5.32	REEMPLAZAR ROTULA INFERIOR C/U				
5.33	REEMPLAZAR GOMAS DE REBOTE C/U				
5.34	REEMPLAZAR ARNES DE CUERPO DE HORQUILLAS				
5.35	REEMPLAZAR BOLSAS DE AIRE C/U				
5.36	REEMPLAZAR HOJA DE MUELLES, INCLUYE BRÍO C/U				
FRENOS					
6.1	REEMPLAZAR FRENOS DELANTEROS, INCLUYE: BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES Y EMPACAR BALEROS.				
6.2	REEMPLAZAR FRENOS TRASEROS 1,2 y 3 EJE, INCLUYE: BALATAS, RECTIFICAR TAMBORES Y EMPACAR BALEROS.				
6.3	REACONDICIONAR LLANTA INCLUYE: PARCHAR CÁMARA Y PARCHÉ TIP-TOP.				
6.4	REEMPLAZAR VÁLVULA INVERSORA				
6.5	REEMPLAZAR VÁLVULA DE ALIVIO DE SEGURIDAD DEL TANQUE				
6.6	REEMPLAZAR MANÓMETRO DE AIRE				
6.7	REEMPLAZAR VÁLVULA DE PIE				
6.8	REPUESTO DE VÁLVULA DE PIE				
6.9	REPUESTO DE VÁLVULA REPARTIDORA				
6.10	REEMPLAZAR VÁLVULA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELECTROHIDRÁULICA				
6.11	VÁLVULA NEUMÁTICA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO				
6.12	REEMPLAZAR GOMA DE PEDAL DE FRENO				
6.13	REEMPLAZAR VÁLVULA DE ESCAPE RÁPIDO				
6.14	REEMPLAZAR MATRACA Y/O AJUSTADOR DE FRENOS DELANTEROS				
6.15	REEMPLAZAR JUEGO DE LIGAS DE CALÍPERS DE LAS DOS RUEDAS DELANTERAS				
6.16	REEMPLAZAR ROTO CÁMARA DELANTERA				
6.17	REEMPLAZAR GAVILÁN C/U				
6.18	REEMPLAZAR BUJES DE GAVILÁN C/U				
6.19	REEMPLAZAR PORTA GAVILÁN C/U				
6.20	REEMPLAZAR MATRACA Y/O AJUSTADOR DE FRENOS TRASERA				
6.21	REEMPLAZAR ROTO CÁMARA TRASERA C/U				
6.22	REEMPLAZAR FRENO DE MOTOR COMPLETO				
6.23	REEMPLAZAR FRENO DE ESCAPE				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHICULOS DIESEL					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
6.24	REEMPLAZAR MICROSITCH PARA FRENO DE MOTOR				
6.25	BALANCEO DE RUEDAS CADA UNA				
6.26	EMPACAR Y/O REEMPLAZAR BALERO(S) CON TAZAS DE RUEDAS DELANTERAS				
6.27	EMPACAR Y/O REEMPLAZAR BALERO(S) CON TAZA DE RUEDAS TRASERAS				
6.28	REEMPLAZAR RETENES DE RUEDAS DELANTERAS				
6.29	REEMPLAZAR RETENES DE RUEDAS TRASERAS				
6.30	REEMPLAZAR BIRLO DE RUEDA C/U				
6.31	REEMPLAZAR MANGUERAS AIRE				
6.32	REPARAR BANCO DE FRENO DE MOTOR				
6.33	REEMPLAZO DE CILINDRO MAESTRO				
6.34	REEMPLAZAR BALERO DE MAZA C/U				
6.35	REEMPLAZAR MAZA C/U				
6.36	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS				
6.37	REEMPLAZAR MÓDULO EBS DE FRENOS				
6.38	REEMPLAZAR VÁLVULA MODULADORA C/U				
6.39	PROGRAMACIÓN DE MÓDULO				
6.40	PROGRAMACIÓN DE VÁLVULAS				
6.41	CALIBRAR FRENOS				
6.42	JUEGO DE MANGUERAS DE SERVICIO DE FRENOS DE AIRE PARA REMOLQUE				
6.43	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS				
6.44	REEMPLAZAR SENSORES ABS DE LLANTA C/U				
6.45	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS TRASEROS				
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					
7.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA				
7.2	CAMBIAR TERMOSTATO				
7.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA				
7.4	REEMPLAZAR MANGUERAS C/U				
7.5	REEMPLAZAR TAPÓN DE RADIADOR				
7.6	REEMPLAZAR BULBO DE TEMPERATURA				
7.7	REEMPLAZAR VENTILADOR				
7.8	REEMPLAZAR FAN CLUTCH				
7.9	REEMPLAZAR RADIADOR				
7.10	SERVICIO A RADIADOR CON REEMPLAZO DE ANTICONGELANTE				
7.11	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR				
7.12	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
7.13	REPARAR RADIADOR				
7.14	REPARAR DEFROSTER (RADIADOR)				
7.15	REEMPLAZAR MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE RADIADOR C/U				
SISTEMA DE ESCAPE					
8.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA				
8.2	REEMPLAZAR SILENCIADOR				
8.3	REEMPLAZAR RESONADOR				

1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHICULOS DIESEL					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
8.4	REEMPLAZAR CONVERTIDOR CATALÍTICO C/U				
8.5	TUBO DE ESCAPE				
8.6	REEMPLAZAR LAMINA DEFLECTORA DE CALOR				
8.7	REEMPLAZAR SOPORTES DE ESCAPE C/U				
8.8	REEMPLAZAR TUBO FLEXIBLE DE ESCAPE				
8.9	REEMPLAZAR SILENCIADOR DE ESCAPE INCLUYE: SILENCIADOR, SOPORTE Y ALINEAR.				
8.10	REEMPLAZAR TRAMO DE TUBO DE ESCAPE (1/2 METRO) INCLUYE: MATERIALES DIVERSOS				
8.11	REEMPLAZAR SOPORTE DE SILENCIADOR DE ESCAPE				
8.12	REEMPLAZO DE LIQUIDO DE ANTICONGELANTE POR LITRO				
ELÉCTRICO					
9.1	REACONDICIONAR CORTO O FALSO CONTACTO EN LÍNEA DE: CUARTO, CALAVERA, LUZ PRINCIPAL, ALTERNADOR, MARCHA, CLAXON, INCLUYE: REEMPLAZAR CABLE, TERMINALES Y CINTA DE AISLAR.				
9.2	REACONDICIONAR CORTO O FALSO CONTACTO EN LÍNEA DE INDICADOR DE TABLERO, INCLUYE: REEMPLAZAR CABLE, TERMINALES Y CINTA DE AISLAR.				
9.3	REACONDICIONAR CORTO O FALSO CONTACTO EN LÍNEA DE LUZ DE PLATAFORMA (CARROCERÍA), INCLUYE: REEMPLAZAR CABLE, TERMINALES Y CINTA DE AISLAR.				
9.4	REACONDICIONAR CORTO O FALSO CONTACTO EN LÍNEA DE YOYOS DE ESPEJOS DE LUCES DIRECCIONALES, INCLUYE: REEMPLAZAR CABLE, TERMINALES Y CINTA DE AISLAR.				
9.5	REEMPLAZAR DUAL COMPLETO				
9.6	REEMPLAZAR DIAFRAGMA DE DUAL				
9.7	REEMPLAZAR MANGUERA PARA DUAL				
9.8	REEMPLAZAR BOTÓN DE DUAL				
9.9	REEMPLAZAR MIXTO DEL DUAL				
9.10	REEMPLAZAR UNETA				
9.11	REEMPLAZAR VÁLVULA DEL INTER				
9.12	REEMPLAZAR CABLE DE ACUMULADOR				
9.13	REEMPLAZAR TERMINAL DE ACUMULADOR				
9.14	REEMPLAZAR ACUMULADOR C/U				
9.15	FABRICACIÓN DE TAPA DE BATERÍA				
9.16	REVISAR RÉGIMEN DE CARGA				
9.17	REEMPLAZAR REGULADOR DE VOLTAJE				
9.18	REACONDICIONAR ALTERNADOR				
9.19	REEMPLAZAR BANDA GENERAL DE MOTOR				
9.20	REEMPLAZAR BANDA DE ALTERNADOR				
9.21	REEMPLAZAR ALTERNADOR				
9.22	REEMPLAZAR FUSIBLE C/U				
9.23	REEMPLAZAR SWITCH DE ENCENDIDO				
9.24	REEMPLAZAR SWITCH DE LUCES				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHICULOS DIESEL					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
9.25	REEMPLAZAR BOBINA DE ENCENDIDO				
9.26	REEMPLAZAR CHICOTE DE PARO				
9.27	REACONDICIONAR MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA).				
9.28	REEMPLAZAR MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA)				
9.29	REEMPLAZAR UNIDAD FARO DE HALÓGENO COMPLETO				
9.30	REEMPLAZAR FOCO DE FARO DE HALÓGENO				
9.31	REEMPLAZAR CALAVERA O PLAFÓN REDONDO DE 4 PULGADAS.				
9.32	REEMPLAZAR MICA O CALAVERA ROJA CUADRADA CON LUZ DE REVERSA				
9.33	REEMPLAZAR PLAFÓN YOYO DE DIRECCIONAL DE ESPEJO				
9.34	REEMPLAZAR PLAFÓN LATERAL DE PLATAFORMA DE DOBLE FOCO				
9.35	REEMPLAZAR PALANCA DE LUCES DIRECCIONALES				
9.36	REEMPLAZAR FLASHER				
9.37	REEMPLAZAR UNIDAD DE LUZ DE DIRECCIONAL PARA ESPEJOS (YOYO)				
9.38	REEMPLAZAR FOCO DE CUARTO. CALAVERA, PLAFÓN O YOYO DE DIRECCIONAL				
9.39	REEMPLAZAR FOCO DE TABLERO				
9.40	REEMPLAZAR JUEGO DE PLUMAS DE LIMPIADORES				
9.41	REEMPLAZAR BRAZO DE LIMPIAPARABRISAS				
9.42	REEMPLAZAR MOTOR DE LIMPIADORES				
9.43	REEMPLAZAR CHISGUETERO DE LAVAPARABRISAS				
9.44	REEMPLAZAR BOCINA(S) DE CLAXON				
9.45	REEMPLAZO DE RELEVADORES				
9.46	REPARACIÓN DE MARCADOR DE GASOLINA				
9.47	REPARACIÓN DE TABLERO DE INSTRUMENTOS				
9.48	REPARACIÓN DE VELOCÍMETRO				
9.49	REPARACIÓN DE ODÓMETRO				
9.50	REEMPLAZO DE RELEVADORES DEL SISTEMA DE ENCENDIDO				
9.51	REEMPLAZAR RELEVADOR DE CLAXON				
9.52	REEMPLAZAR CONTROL DE ESPEJOS LATERALES				
9.53	REEMPLAZAR CONTROL DE INTERMITENTES				
9.54	REEMPLAZAR CONTROL MAESTRO DE ELEVADORES				
9.55	REEMPLAZAR PLAFÓN DE LUZ LATERAL DE LED				
9.56	REEMPLAZAR FOCO DE ZEPELÍN				
9.57	REEMPLAZAR PLAFÓN DE LUZ INTERIOR				
9.58	REEMPLAZAR PLAFÓN DOBLE DE ZEPELÍN				
9.59	REPARAR BOMBA DE ALTA PRESIÓN Y SENSORES DE DUAL				
9.60	REPARAR CORTO EN LINEA. INCLUYE CAMBIO DE CABLES, CAMBIO DE FUSIBLES, CAMBIO DE FOCOS DE UN POLO O DOBLE POLO Y CAMBIO DE ARNES				
	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**

CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHICULOS DIESEL					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO RADIADOR, MANGUERAS, COMPRESOR Y GAS				
10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS				
10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE				
10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN				
10.6	SUMINISTRO DE CARGA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
10.7	CAMBIAR RADIADOR DE CALEFACCIÓN				
10.8	REEMPLAZAR MANGUERAS DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN				
10.9	REPARAR CIRCUITO DE PERCIANAS DE PARABRISAS				
10.10	REPARACIÓN DE CONSOLA DE CONTROLES				
10.11	CAMBIO DE MÓDULO DE CONTROL DE A/A				
10.12	CARGA DE GAS				
CARROCERÍA					
11.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN				
11.2	CAMBIAR SOPORTES O TACONES DE CARROCERÍA				
11.3	CAMBIAR TACONES DE CAMAROTE				
11.4	CAMBIAR TACONES DE CABINA				
11.5	CAMBIAR SOPORTES O TACONES DE BATEA				
11.6	REAPRETAR TORNILLERÍA DE CARROCERÍA Y BATEA				
11.7	REPARAR PORTA LLANTAS				
11.8	REEMPLAZAR MARIPOSAS Y TUERCAS DE RUEDAS				
11.9	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA				
11.10	PULIDO Y ENCERADO				
11.11	REPARAR BISAGRAS DE COFRE				
11.12	REPARACIÓN DE RIEL DE PLATAFORMA				
11.13	REPARACIÓN E PISTÓN HIDRÁULICO DE RECORRIDO DE PLATAFORMA				
11.14	REPARAR VÁLVULA DE CONTROL PRINCIPAL DE PLATAFORMA				
11.15	REEMPLAZAR MANGUERA DE PRESIÓN DE SISTEMA HIDRÁULICO DE PLATAFORMA				
11.16	REEMPLAZAR BAQUELITA DE RIEL DE PLATAFORMA				
11.17	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE SISTEMA HIDRÁULICO DE PLATAFORMA				
11.18	REPARACIÓN DE CONTROL DE ACTIVACIÓN DE PLATAFORMA HIDRÁULICA				
11.19	REPARACIÓN DE FUGA DE SISTEMA HIDRÁULICO DE PLATAFORMA				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHICULOS DIESEL					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
11.20	FABRICACIÓN EN ACERO DE CANGREJO DE GRÚA				
11.21	REPARACIÓN DE CANGREJO DE GRÚA				
11.22	REEMPLAZAR CABLE DE ACERO DE WINCH				
11.23	REPARACIÓN DE SISTEMA DEL WINCH				
11.24	REPARACIÓN DE PISO (INCLUYE DESMANTELAR PISO E INSTALAR NUEVAS MADERAS C/ TRATAMIENTO Y SELLADO)				
11.25	REEMPLAZAR REDILAS DE LA BATEA, LATERALES Y PUERTAS TRASERAS (INCLUYE CAMBIO DE NUEVAS MADERAS)				
11.26	REPARACIÓN DE REDILAS DE CADA LADO (INCLUYE LA ISNTALACION Y CAMBIO DE MADERA NUEVAS)				
11.27	REPARACIÓN DE REDILAS DE LAS PUERTAS TRASERAS CADA UNA (INCLUYE LA ISNTALACION Y EL CAMBIO DE MADERA NUEVAS)				
11.28	CAMBIO DE MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL CANGREJO C/U				
MISCELÁNEAS					
12.1	REPARACIÓN DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, REEMPLAZAR RESORTES, RELLENO Y FORROS.				
12.2	REEMPLAZAR TOLDO O CIELO				
12.3	REEMPLAZAR COJÍN DE TABLERO				
12.4	REEMPLAZAR ALFOMBRA DE PISO				
12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA				
12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA				
12.7	REEMPLAZAR HULES EN GENERAL				
12.8	REEMPLAZAR PARABRISAS				
12.9	REEMPLAZAR MEDALLÓN				
12.10	REEMPLAZAR CRISTAL DE PUERTA C/U				
12.11	REEMPLAZAR RADIO CON BOCINAS				
12.12	REEMPLAZAR DEFENSA DELANTERA				
12.13	REEMPLAZAR DEFENSA TRASERA				
12.14	REEMPLAZAR ESPEJOS LATERALES (ORIGINALES) C/U				
12.15	REEMPLAZAR RINES DE RUEDA C/U				
12.16	REEMPLAZAR DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA				
12.17	REEMPLAZAR CHICOTE DE COFRE CON FUNDA				
12.18	REEMPLAZAR VISERAS C/U				
12.19	REEMPLAZAR CODERAS C/U				
12.20	REEMPLAZAR TAPA DE PUERTAS C/U				
12.21	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Y COFRE				
12.22	REEMPLAZAR PARRILLA				
12.23	REEMPLAZAR ASIENTOS JUEGO				
12.24	REEMPLAZAR CINTURONES DE SEGURIDAD JGO				
12.25	REEMPLAZAR TAPA DE GUANTERA				

AB



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHICULOS DIESEL					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
12.26	REEMPLAZAR TAPA DE BATEA				
12.27	REPARAR TOMA DE GASOLINA				
12.28	REEMPLAZAR PERILLAS DE TABLEROS				
12.29	REEMPLAZAR VOLANTE DE DIRECCIÓN				
12.30	REEMPLAZAR BASE DE PURIFICADOR DE AIRE				
12.31	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS				
12.32	REEMPLAZAR HULE DE PISO DE CABINA				
12.33	REEMPLAZAR BATEA				
12.34	REEMPLAZAR HULES DE PUERTAS				
12.35	LAVADO DE ASIENTOS				
12.36	REEMPLAZAR TOMA DE FUERZA BULBO Y CONEXIÓN				
12.37	REEMPLAZAR VÁLVULA DE CANGREJO				
12.38	REPARACIÓN DE CANGREJO				
12.39	CAMBIO DE BASE DE ALETA				
12.40	REEMPLAZAR INTERRUPTOR DE TOMA DE FUERZA				
12.41	REEMPLAZAR MANGUERA DE PRESIÓN UNIDAD HIDRÁULICA				
12.42	REEMPLAZAR REPUESTO DE BOMBA DE PRESIÓN DE SISTEMA HIDRÁULICO DE PLATAFORMA				
12.43	REEMPLAZAR VÁLVULA DE ACTIVACIÓN DE PUERTA C/U				
12.44	REEMPLAZAR VÁLVULA DE EXPANSIÓN				
12.45	ENGRASADO DE QUINTA RUEDA				
12.46	LAVAR TANQUE DE QUINTA RUEDA				
12.47	REPARACIÓN DE PLATAFORMA, VÁLVULAS, SELLO, BANCO DE MANDOS, GUÍAS, TAPONES, RIEL Y SOLDAR CANGREJO				
12.48	SUMINISTRO DE LODERAS				
12.49	CAMBIO DE PERNOS DE EJE DELANTERO				
12.50	REEMPLAZAR CAMARA DE RUEDA C/U				
12.51	REEMPLAZAR CORBATA DE RUEDA C/U				
12.52	REPARACIÓN DE GATO CENTRAL				
12.53	REPARACIÓN DE GATO TRASERO C/U				
12.54	REPARACIÓN DE GATO LATERAL C/U				
12.55	REEMPLAZAR GUIAS DE PLATAFORMA				
12.56	REEMPLAZAR PERNOS DE PUERTA C/U				
12.57	REPARACIÓN DE BOMBA DE ALTA PRESIÓN				
12.58	DAR SERVICIO Y MANTENIMIENTO A SISTEMA DE QUINTA RUEDA				
12.59	HACER LLAVE CON CHIP Y PROGRAMARLA				
12.60	CAMBIO DE TAPAS DE MASAS C/U				
12.61	CAMBIO DE RETENES C/U				
12.62	LITROS DE ACEITE PARA BALEROS DE MAZA				
12.63	CLAVOS PARA RESORTES DE BALATAS				
12.64	CHAVETAS DE TUERCAS DE MASAS				
12.65	CHAVETAS PARA PERNOS DE MATRACAS				
12.66	RONDANAS DE AJUSTE DE MATRACAS				
12.67	SERVICIO A MUELLES EN GENERAL				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**

**CATÁLOGO DE SERVICIOS
VEHICULOS DIESEL**

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
12.68	REEMPLAZAR ROTACHAMBER SENCILLOS C/U				
12.69	REEMPLAZAR ROTACHAMBER DOBLES C/U				
12.70	RECTIFICAR TAMBORES C/U				
12.71	CAMBIO DE MATRACAS C/U				
12.72	REPARACIÓN DE EMBRA DE CABLE DE CORRIENTE				
12.73	REPLAZO DE EMBRA DE CABLE DE CORRIENTE				
12.74	REEMPLAZAR BOLSAS DE AIRE DE SUSPENSIÓN DE CABINA C/U				
12.75	REEMPLAZAR AMORTIGUADORES DE CABINA C/U				
12.76	REPARAR MÓDULO DE CARROCERÍA				
12.77	REPARACIÓN DE CONTRAS DE PUERTA TRASERA GMC KODIAK CAJA SECA				
2.78	REPARACIÓN DEL MECANISMO DE CIERRE PUERTA TRASERA GMC KODIAK CAJA SECA				
2.79	CAMBIO DE CHICOTES PARA LEVANTAMIENTO DE CORTINA Y PUERTA TRASERA GMC KODIAK CAJA SECA				
2.80	CAMBIO DE RIELES DE GUÍA PARA CHICOTES DE PUERTA TRASERA GMC KODIAK CAJA SECA				
2.81	REPARACIÓN DE RAMPA HIDRÁULICA GMC KODIAK CAJA SECA				
2.82	REPARACIÓN DE SISTEMA DE PATAS O GATO ELEVADOR HIDRÁULICO DE CAMPER				
2.83	REEMPLAZAR PATAS O GATO HIDRÁULICO DE CAMPER				
SERVICIO DE TRASLADO					
13.1	SERVICIO DE GRUA				
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHÍCULOS NO TERRESTRES, NO MOTORES Y/O SIN COMBUSTIÓN A GASOLINA O DIÉSEL

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
1.1	REEMPLAZAR BATERIA C/U				
1.2	SERVICIO AL SISTEMA HIDRÁULICO				
1.3	LÍQUIDO PARA BATERÍA POR LITRO				
1.4	REPARACIÓN DE MÁSTIL DE ELEVACIÓN				
1.5	REEMPLAZAR SELLOS C/U				
1.6	REPARAR TOMA DE FUERZA DE 10 VÁLVULAS				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHÍCULOS NO TERRESTRES, NO MOTORES Y/O SIN COMBUSTIÓN A GASOLINA O DIÉSEL

POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
1.7	REEMPLAZAR VÁLVULAS DE PRESIÓN DE ACEITE DE TOMA DE FUERZA				
1.8	EMPACAR VÁLVULAS DE PRESIÓN DE TOMA DE FUERZA C/U				
1.9	JUEGO DE EMPAQUES				
1.10	REPONER TAPÓN DE ACEITE HIDRÁULICO				
1.11	REPARAR CUERPO DE VÁLVULAS				
1.12	RELLENAR ACEITE HIDRÁULICO				
1.13	SERVICIO A BATERÍAS CON LIQUIDO				
1.14	MONTAJE DE LLANTA C/U				
1.15	REPLAZO DE LLANTA C/U				
1.16	REEMPLAZAR CAPUCHONES DE TUERCA C/U				
1.17	REPARACIÓN GATOS DE PATÍN C/U				
1.18	REEMPLAZAR TUERCAS DE BIRLO C/U				
1.19	REEMPLAZAR MOTOR ELÉCTRICO DE DIRECCIÓN				
1.20	SERVICIO A SISTEMA DE CARGA A BATERÍA C/U INCLUYE RELLENO DE LÍQUIDO DE BATERÍA				
1.21	SERVICIO COMPLETO SISTEMA HIDRÁULICO Y ELÉCTRICO PARAR TOMA DE FUERZA DE 10 VÁLVULAS				
1.22	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS				
1.23	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS (SEMIREMOLQUE 1, 2 Y 3 EJES)				
1.24	REEMPLAZAR BALEROS DE CARRETILLA C/U				
1.25	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A SISTEMA DE CARGA				
1.26	CAMBIAR CHICHARRA DE REVERSA				
1.27	COLOCAR SOPORTES A RAMPAS TRASERAS				
1.28	COLOCAR GANCHOS SUJETADORES A PLATAFORMA				
1.29	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL				
1.30	REPARACIÓN DE FUGAS DE ACEITE EN EQUIPO HIDRÁULICO				
1.31	CAMBIO DE PISO (ANTIDERRAPANTE)				
1.32	CAMBIO DE PISO (MADERA)				
1.33	SERVICIO MANTENIMIENTO Y ENGRASADO DE PATINES				
1.34	REPARAR PALANCA DE AVANCE				
1.35	REEMPLAZAR PALANCA DE AVANCE				
1.36	REPARAR PASTILLA DE MANDOS C/U				
1.37	REPARAR LUCES CON CAMBIO DE FOCOS				
1.38	REEMPLAZAR MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRÁULICO C/U				
1.39	REEMPLAZAR CHICOTE DE FRENO ESTACIONAMIENTO				
1.40	CAMBIAR HULE DE LOS PEDALES C/U				
1.41	REEMPLAZAR CABLES DE BUJÍA				
1.42	REEMPLAZAR BANDAS C/U				
1.43	REPARACIÓN DE ALTERNADOR				
1.44	REEMPLAZAR ALTERNADOR				
1.45	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE				
1.46	REPARACIÓN DE LÍNEAS				

19



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

CATÁLOGO DE SERVICIOS VEHÍCULOS NO TERRESTRES, NO MOTORES Y/O SIN COMBUSTIÓN A GASOLINA O DIÉSEL					
POSICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO			TOTAL
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	
1.47	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO				
1.48	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO				
1.49	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U				
1.50	REPLAZO DE GAVILANES Y MATRACAS, CON MANGUERAS DE AIRE				
1.51	CAMBIO DE BUJES DE GAVILÁN				
1.52	CAMBIO DE CARRETILLAS CON SEGURO				
1.53	CAMBIO DE SEGUROS DE ARAÑA				
1.54	CAMBIO DE PLAFONES C/U				
1.55	CAMBIO DE FOCO DE ZEPELÍN				
1.56	SERVICIO DE LUBRICACIÓN				
1.57	CAMBIO DE TAPAS DE MASAS C/U				
1.58	CAMBIO DE RETENES DEL SISTEMA DE FRENOS C/U				
1.59	LITROS DE ACEITE PARA BALEROS DE MAZA				
1.60	CLAVOS PARA RESORTES DE BALATAS				
1.61	CHAVETAS DE TUERCAS DE MASAS				
1.62	CHAVETAS PARA PERNOS DE MATRACAS				
1.63	RONDANAS DE AJUSTE DE MATRACAS				
1.64	SERVICIO A MUELLES EN GENERAL				
1.65	REPLAZAR ROTACHAMBER SENCILLOS C/U				
1.66	REPLAZAR ROTACHAMBER DOBLES C/U				
1.67	REPLAZAR ROTACHAMBER C/U				
1.68	REPARACIÓN DE ROTACHAMBER C/U				
1.69	RECTIFICAR TAMBORES C/U				
1.70	CAMBIO DE MATRACAS C/U				
1.71	CAMBIO DE MANITAS DE AIRE C/GOMAS C/U				
1.72	REPARACIÓN DE EMBRA DE CABLE DE CORRIENTE				
1.73	REPLAZO DE EMBRA DE CABLE DE CORRIENTE				
1.74	REPARACIÓN DE PATINES DE SEMIREMOLQUE C/U				
1.75	REPLAZAR PATINES DE SEMIREMOLQUE C/U				
1.76	REPLAZAR QUINTA RUEDA				
1.77	REPLAZAR BOLSAS DE AIRE DE SUSPENSIÓN C/U				
	SUBTOTAL				
	IVA				
	TOTAL				

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. La fecha de emisión de la propuesta económica deberá estar comprendida entre la fecha de la publicación en la Plataforma y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifiesto de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

- G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

-----[5]-----
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X , si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ [1] _____ FECHA: _____ [2] _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [3] _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

PARTIDA 2: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR TIPO MOTOCICLETA PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

CATÁLOGO DE SERVICIOS MOTOCICLETAS					
POSICIÓN	SERVICIO	COSTO UNITARIO			
C.G	CONCEPTO	MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO				
1.1	SERVICIO PREVENTIVO MAYOR 10,000 KILÓMETROS, QUE INCLUYE 1.- AFINACIÓN DE MOTOR, 2.- REPLAZO DE BUJÍA (S) DE MOTOR . 3.-CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, 4.- LAVADO DE MOTOR Y CHASIS, 5.-CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, 6.-CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, 7.-CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, 8.- REVISIÓN DE MANGUERAS, 9.- CORRECCIÓN DE NIVELES (EN SU CASO RELLENAR), 10.- REAPRETAR SUSPENSIÓN, 11.- REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, 12.- REVISAR RÉGIMEN DE CARGA, 13.- REVISIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE, 14.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS RELLENANDO LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, 15.- REVISIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, 16.- REVISIÓN DEL SISTEMA DE CLUTCH, 17.- REVISIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS, 18.- ENGRASE DE DIRECCION, 19.-ENGRASE DE OSCILANTE, 20.- ENGRASE DE RODAMIENTOS, 21.- LUBRICACIÓN DE CHICOTES, 22.- LUBRICACIÓN DE CADENA DE TRACCIÓN.				
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
	SISTEMA DE MOTOR				
2.1	AJUSTE DE MOTOR EN GENERAL				
2.2	EMPACAR MOTOR EN GENERAL				
2.3	BOMBA DE ACEITE				
2.4	BOMBA DE GASOLINA				
2.5	JUNTAS DE CABEZA				
2.6	REPARACIÓN DE CABEZA DE MOTOR				
2.7	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR				
2.8	CADENA DE DISTRIBUCIÓN				
2.9	CADENA DE TRANSMISIÓN				
2.10	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS				
2.11	REPARACIÓN DE CIGÜEÑAL				
2.12	CAMBIO DE CIGÜEÑAL				
2.13	CAMBIO DE BALERO DE CIGÜEÑAL				
2.14	CAMBIO DE CILINDRO				
2.15	JUNTAS DE ELEMENTOS BMS*				
2.16	JUNTAS KIT (ORIGINAL)				
2.17	LLAVE DE TANQUE DE GASOLINA				
2.18	TAPÓN DE GASOLINA				
2.19	TAPÓN DE CARTER				

Handwritten mark



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

CATÁLOGO DE SERVICIOS MOTOCICLETAS					
POSICIÓN	SERVICIO	COSTO UNITARIO			
C.G	CONCEPTO	MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	TOTAL
2.20	REPARACIÓN FUGA DE GASOLINA				
2.21	SISTEMA BMS COMPUTADORA DE MOTOR				
2.22	SPROCKET PRIMARIO (ORIGINAL)				
2.23	REPARACIÓN DE CANISTER				
2.24	CAMBIO DE CANISTER				
2.25	CHICOTE DE ACELERADOR ABRIR				
2.26	CHICOTE DE ACELERADOR				
2.27	SPROCKET TRASERO (ORIGINAL)				
2.28	REEMPLAZAR BOBINA DE ENCENDIDO C/U				
3	SISTEMA DE TRANSMISIÓN				
3.1	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN QUE INCLUYE ENGRANES, BALEROS, JUNTAS, ACEITE				
3.2	ACEITE				
3.3	ENGRANES				
3.4	FLECHA DE ENGRANES				
3.5	EMPACAR TRANSMISIÓN				
4	SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
4.1	AMORTIGUADORES DELANTEROS				
4.2	BALEROS DE TELESCOPIO				
4.3	BALEROS DE SUSPENSIÓN DELANTERA				
4.4	BARRAS DE SUSPENSIÓN DELANTERA				
4.5	BOTELLAS SUSPENSIÓN DELANTERA				
4.6	BUJES DE TIJERA				
4.7	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS				
4.8	JUEGO DE RESORTES SUSPENSIÓN DELANTERA				
4.9	RESORTES SUSPENSIÓN DELANTERA				
4.10	RETENES SUSPENSIÓN DELANTERA				
4.11	YUGO DELANTERO				
4.12	REPARAR Y AJUSTAR SUSPENSIÓN DELANTERA				
4.13	REPARAR Y AJUSTAR SUSPENSIÓN TRASERA				
4.14	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO CENTRAL				
5	SISTEMA DE EMBRAGUE (CLUTCH)				
5.1	CAMBIO DE KIT DE SISTEMA DE CLUTCH				
5.2	CAMPANA				
5.3	CHICOTE				
5.4	DISCOS				
5.5	JUNTAS (KIT) (INDIVIDUALES)				
5.6	PALANCA DE MANO				
5.7	PASTAS				
5.8	PLATO OPRESOR				
5.9	JUEGO DE RESORTES				
5.10	EMPACAR TRANSMISIÓN				
6	SISTEMA DE FRENOS				
6.1	COMPUTADORA SISTEMA ABS				
6.2	REPARACIÓN DE SISTEMA ABS				
6.3	BALATAS DELANTERAS				
6.4	BALATAS TRASERAS				
6.5	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS				
6.6	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS TRASEROS				
6.7	DISCO TRASERO				
6.8	DISCOS DELANTEROS C/U				
6.9	REEMPLAZAR BOMBA DE FRENOS DELANTEROS				
6.10	REPARACIÓN DE BOMBA DE FRENOS DELANTEROS				
7	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
7.1	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA				
7.2	CAMBIO DE BULBO DE TERMOSTATO				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026**

CATÁLOGO DE SERVICIOS MOTOCICLETAS					
POSICIÓN	SERVICIO	COSTO UNITARIO			
C.G	CONCEPTO	MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	TOTAL
7.3	CAMBIO DE BULBO INDICADOR				
7.4	CAMBIO DE MANGUERAS C/U				
7.5	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR				
7.6	CAMBIO DE RADIADOR				
7.7	CAMBIO DE BULBO DE MOTO VENTILADOR				
7.8	TAPÓN DE RADIADOR				
7.9	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
7.10	SENSOR DE TEMPERATURA				
7.11	TOMA DE AGUA				
7.12	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE				
7.13	MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO C/U				
7.14	CAMBIO DE JUEGO DE EMPAQUES Y RETENES BOMBA DE AGUA				
8	SISTEMA ELÉCTRICO				
8.1	CAMBIO DE ACUMULADOR C/U				
8.2	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN C/U				
8.3	CAMBIO DE BOCINA DE CLAXON				
8.4	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA				
8.5	CAMBIO DE CAJA DE FUSIBLES				
8.6	CAMBIO DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO				
8.7	CAMBIO DE FOCO DE FARO				
8.8	CAMBIO DE FOCO DE STOP				
8.9	CAMBIO DE FARO CENTRAL				
8.10	CAMBIO DE FOCO PARA DIRECCIONALES DELANTERAS				
8.11	CAMBIO DE FOCO PARA DIRECCIONALES TRASERAS				
8.12	CAMBIO DE MARCHA				
8.13	CAMBIO DE MINI FOCOS DE TABLERO Y ESPIAS				
8.14	CAMBIO DE MODULO MANDO DERECHO				
8.15	CAMBIO DE MODULO MANDO IZQUIERDO				
8.16	CAMBIO DE PORTA FUSIBLES				
8.17	CAMBIO DE REGULADOR				
8.18	CAMBIO DE RELAY DE INTERMITENTES				
8.19	CAMBIO DE RELAY DE MARCHA				
8.20	CAMBIO DE SISTEMA TÉRMICO DE PUÑOS				
8.21	CAMBIO DE GENERADOR DE ALTERNADOR				
8.22	CAMBIO DE FUSIBLES				
8.23	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ARRANQUE				
8.24	REPARACIÓN DE ODÓMETRO				
8.25	REPARACIÓN DE VELOCIMETRO				
8.26	CAMBIO DE VELOCÍMETRO				
8.27	REPARACIÓN DE CORONA				
8.28	CAMBIO DE CORONA				
8.29	REPARACIÓN DE TABLERO DE INSTRUMENTOS				
8.30	CAMBIO DE SENSOR DE NEUTRAL				
8.31	CAMBIO DE SENSOR DE PULSACIONES				
8.32	REPARACIÓN DE ARNES ELECTRICO				
9	SISTEMA DE RODAMIENTO (LLANTAS)				
9.1	CAMBIO DE BALEROS DE MAZA				
9.2	CAMBIO DE BALEROS RIN TRASERO				
9.3	CAMBIO DE JUEGO DE BALEROS DE RIN DELANTERO				
9.4	CAMBIO DE JUEGO DE BALEROS DE RIN DELANTERO				
9.5	CAMBIO DE LLANTA DELANTERA				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

CATÁLOGO DE SERVICIOS MOTOCICLETAS					
POSICIÓN	SERVICIO	COSTO UNITARIO			
		MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	TOTAL
C.G	CONCEPTO				
9.6	CAMBIO DE LLANTA TRASERA				
9.7	CAMBIO DE MAZA DE RUEDA				
9.8	CAMBIO DE RIN DELANTERO				
9.9	CAMBIO DE RIN TRASERO				
9.10	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO C/U				
9.11	REPARACIÓN Y SERVICIO DE VULCANIZADO DE LLANTA C/U				
9.12	NIVELACIÓN Y REPARACIÓN DE RIN C/U				
9.13	CAMBIO DE JUEGO DE GOMAS DE MAZA TRASERA				
9.14	CAMBIO DE CADENA DE TRACCIÓN				
9.15	REPARACIÓN DE RIN C/U				
9.16	REEMPLAZAR VARILLA DE FRENO, INCLUYE ARANDELA, PASADOR Y TUERCA				
9.17	REEMPLAZAR PALANCA DE ARBOL DE LEVAS, INCLUYE TUERCA				
10	ACCESORIOS				
10.1	CAMBIO DE ASIENTO				
10.2	CAMBIO DE CALAVERAS DELANTERAS C/U				
10.3	CAMBIO DE CALAVERAS TRASERAS C/U				
10.4	CAMBIO DE CÓDIGOS DE PERSECUCIÓN C/U				
10.5	COLOCACIÓN DE ALARMA DE PRESENCIA				
10.6	COLOCACIÓN DE MALETA PORTA EQUIPAJE				
10.7	COLOCACIÓN DE PARRILLA PARA MALETA TRASERA				
10.8	CAMBIO DE PARABRISAS				
10.9	CAMBIO DE SWITCH DE ENCENDIDO				
10.10	REPARACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO				
10.11	CAMBIO DE SIRENA DE ALTOPARLANTE				
10.12	CAMBIO DE SWITCH DE ALTOPARLANTE				
10.13	CAMBIO DE TORRETA FEDERAL POLICE				
10.14	CAMBIO DE STROBOS				
10.15	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U				
10.16	INSTALACIÓN DE CAJA PORTA EQUIPAJE				
11	CARROCERÍA				
11.1	REPARACIÓN DE TANQUE DE COMBUSTIBLES				
11.2	CAMBIO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE				
11.3	REPARACIÓN DE SALPICADERAS				
11.4	REPARACIÓN DE MANUBRIOS DE DIRECCIÓN				
11.5	REPARACIÓN DE CARROCERÍA				
11.6	PINTURA (ORIGINAL)				
11.7	CAMBIO DE TORNILLERÍA TORX (ORIGINAL)				
12	SERVICIO DE ESCAPE				
12.1	REPARACIÓN DE FUGAS DE ESCAPE				
12.2	CAMBIO DE TUBERÍA DE ESCAPE				
12.3	CAMBIO DE BASES DE TUBERÍA DE ESCAPE				
12.4	RESTAURACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE				
13	SERVICIO DE LUBRICACIÓN				
13.1	SERVICIO DE LUBRICACIÓN COMPLETO QUE INCLUYE: ACEITE DE MOTOR, FILTRO, ENGRASE DE DIRECCION, ENGRASE DE OSCILANTE, ENGRASE DE RODAMIENTOS, LUBRICACIÓN DE CHICOTES Y LUBRICACIÓN DE CADENA DE TRACCIÓN				
13.2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE				
13.3	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR X LITRO				
13.4	PULIDO Y ENCERADO DE CARROCERÍA				
14	SERVICIO DE TRASLADO				
14.1	SERVICIO DE GRÚA				



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

CATÁLOGO DE SERVICIOS MOTOCICLETAS					
POSICIÓN	SERVICIO	COSTO UNITARIO			
C.G	CONCEPTO	MANO DE OBRA	REFACCIÓN	IVA	TOTAL
	SUBTOTAL				
	IVA				
	TOTAL				

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- H. Señalar el número del presente procedimiento.
- I. La fecha de emisión de la propuesta económica deberá estar comprendida entre la fecha de la publicación en la Plataforma y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- J. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales.
- K. Manifiesto de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- L. Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- M. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- N. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

-----[s]-----
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X, si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

"PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".	
Licitación Pública Nacional número:	LA-49-830-049000975-N-29-2026
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física o Moral. Anexo II o III			
b)	Identificación oficial			
c)	Manifestación de no inhabilitado o impedido. Anexo IV			
d)	Manifestación de declaración de integridad. Anexo V			
e)	Manifestación de nacionalidad. Anexo VI			
f)	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Anexo I			
g)	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo X			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Párrafo primero	Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada, señalada en el presente Anexo Técnico, adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación:			
A.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado electrónicamente por el licitante a través de la Plataforma, en el que manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 66 fracción XX de la Ley, así como lo dispuesto en el numeral II.6.3. numeral 7 letra s Contenido del contrato o pedido, de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.			
B.	Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que prestará el servicio conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.			

d



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
C.	Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la Convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
D.	Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.			
E.	Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
F.	El licitante deberá presentar copia del contrato de adhesión autorizado por PROFECO, con la dirección del taller donde se proporcionarán "los servicios" requeridos.			
G.	El Licitante deberá presentar copia del comprobante de las cuotas obrero patronal ante el IMSS, correspondiente al último bimestre en el que se compruebe fehacientemente que cuenta con el personal debidamente dado de alta para la realización del servicio.			
H.	Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obligará a responder conforme al apartado plazo de cumplimiento del anexo técnico.			
I.	<p>Las o los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica para la evaluación, cada uno de los documentos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El licitante deberá presentar currículum, (documentos soporte que acrediten los conocimientos y experiencia), con certificado de nivel mínimo medio superior del personal solicitado: <ul style="list-style-type: none"> ➤ 2 Mecánicos a gasolina. ➤ 1 Mecánico a diésel. ➤ 1 Técnicos en transmisiones automáticas. ➤ 2 Especialistas eléctricos. ➤ 1 Asesor de servicio y/o gerente. 2. El licitante deberá acreditar que el personal se encuentra capacitado y/o ha tomado cursos de especialidad relacionados a la prestación del servicio, presentando constancias de instituciones académicas que cuenten con certificación oficial que lo avale. 			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	<p>3. Deberá de contar con stock de refacciones cuando menos para atender 10 servicios de mantenimiento preventivo cada vez que las unidades vehiculares hayan recorrido 10,000 kilómetros. Mismos que deberá acreditarse con la relación de refacciones firmada por el representante legal y fotografías de estas en las instalaciones donde se prestará el servicio.</p> <p>4. El Licitante deberá presentar la documentación correspondiente a fin de confirmar que cuenta con la solvencia económica para atender los requerimientos mínimos y máximos solicitados para la Fiscalía. Para acreditar este concepto deberá entregar como parte de su propuesta copia de la declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante la SHCP en las que compruebe que sus ingresos son equivalentes de hasta el 20% del monto máximo de su oferta, conforme el artículo 40 fracción III, del Reglamento de la LAASSP.</p> <p>5. El licitante para acreditar este concepto deberán presentar en la propuesta técnica escrito libre en hoja membretada, en donde señale la distancia entre la ubicación del taller donde se prestará el servicio y las instalaciones de la Fiscalía ubicadas en Calzada Vallejo número 2000, Colonia San José de la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630 en la Ciudad de México, es de menos de 30 kilómetros, lo que será corroborado mediante la página web Google Maps, para lo cual deberá presentar el comprobante de domicilio y escritura pública en caso de ser propiedad de los licitantes o contrato de arrendamiento, según sea el caso.</p> <p>6. Se requiere que las instalaciones donde se prestará el servicio cuenten con una superficie mínima de 1,000 m² de los cuales 800 m², deben ser techados adjuntando álbum fotográfico, lo anterior, deberá acreditarse con copia legible del plano, layout (distribución de áreas) y escritura pública a nombre de los licitantes o contrato de arrendamiento del inmueble.</p> <p>7. El licitante deberá contar con las herramientas y equipo que se indican en el "Catálogo de Herramientas y Equipo" Anexo 10, para acreditar este concepto deberán presentar en la propuesta técnica escrito libre en hoja membretada, en donde señalen la totalidad de las herramientas con que cuentan de acuerdo con lo solicitado en el presente Anexo Técnico, adjuntando fotografías recientes a color y la descripción de las herramientas.</p> <p>8. El licitante deberá contar con contratos celebrados con algún ente del Gobierno Federal y/o Iniciativa Privada, en cuanto al objeto de la presente contratación del servicio solicitado en los últimos 5 años. Para acreditar este</p>			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	concepto deberán presentar un cuadro descriptivo el cual contenga número y/o nombre del contrato, persona física o moral con la que se formalizó el contrato y plazo de duración, anexando copia simple de contratos, una experiencia mínima de 1 año en adelante, en la prestación de servicios similares a los requeridos (Mantenimiento a vehículos).			
9.	El licitante deberá presentar en la propuesta técnica escrito libre en hoja membretada, la metodología que utilizará para la prestación del servicio de los trabajos para realizar el servicio de 10,000 kilómetros, señalando la forma en que proponen utilizar los recursos con los que cuenta. Señalando de manera general los servicios a desarrollar, como diagnóstico, especificado cada una de las áreas y recursos humanos a utilizar para el servicio, señalando los plazos de ejecución de los servicios y diagrama de flujo de los servicios.			
10.	El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio, conforme a los tiempos estipulados en el Anexo Técnico. El cual deberá de contener, introducción, objetivo, metas, documentos para el control y registro de las actividades empleando los formatos establecidos en el inciso "B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" (Formatos F1, F2, F3, F4) y tiempos de ejecución en las actividades.			
11.	El licitante presentará el esquema de la estructura de la organización señalando el nombre y cargo de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal.			
12.	El Licitante deberá presentar la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de sus contratos celebrados con algún ente del Gobierno Federal y/o Iniciativa Privada durante los últimos 5 años, con copia de la liberación de la fianza o con oficio de satisfacción de los contratos presentados en el numeral 10.			

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Propuesta Económica			

Responsable de la recepción de la documentación:

Nombre

Firma

Handwritten mark



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

"PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR TIPO MOTOCICLETA PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"	
Licitación Pública Nacional número:	LA-49-830-049000975-N-29-2026
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física o Moral. Anexo II o III			
b)	Identificación oficial			
c)	Manifestación de no inhabilitado o impedido. Anexo IV			
d)	Manifestación de declaración de integridad. Anexo V			
e)	Manifestación de nacionalidad. Anexo VI			
f)	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Anexo I			
g)	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo X			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Párrafo primero	Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción pormenorizada de los servicios, señalada en el presente Anexo Técnico, adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación:			
A.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado electrónicamente por el licitante a través de la Plataforma, en el que manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 66 fracción XX de la Ley, así como lo dispuesto en el numeral 11.6.3. numeral 7 letra s Contenido del contrato o pedido, de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicada el 28 de julio de 2025.			
B.	Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará el servicio conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	Convocatoria.			
C.	Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la Convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
D.	Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.			
E.	Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
F.	El licitante deberá presentar copia del contrato de adhesión autorizado por PROFECO, con la dirección del taller donde se proporcionarán "los servicios" requeridos.			
G.	El Licitante deberá presentar copia del comprobante de las cuotas obrero patronal ante el IMSS, correspondiente al último bimestre en el que se compruebe fehacientemente que cuenta con el personal debidamente dado de alta para la realización del servicio.			
H.	Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obligará a responder conforme al apartado plazo de cumplimiento del anexo técnico.			
I.	Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que, la distancia entre la ubicación del taller donde se prestará el servicio y las instalaciones de la Fiscalía ubicadas en Calzada Vallejo número 2000, Colonia San José de la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630 en la Ciudad de México, se encuentra a menos de 30 kilómetros, lo que será corroborado mediante la página web Google Maps, para lo cual deberá presentar el comprobante de domicilio y escritura pública en caso de ser propiedad de los licitantes o contrato de arrendamiento, según sea el caso.			
J.	Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que las instalaciones donde se prestará el servicio cuenten por lo menos de una superficie de 200 m ² , los cuales se podrán acumular en diferentes niveles, adjuntando álbum fotográfico, lo anterior,			

12



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	deberá acreditarse con copia legible del plano, layout (distribución de áreas) y escritura pública a nombre de los licitantes o contrato de arrendamiento del inmueble.			
K.	Escrito dirigido a la FGR firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, en el que manifieste que cuenta con las herramientas y equipo que se indican en el "Catálogo de Herramientas y Equipo" (Anexo 10), para acreditar este concepto deberán presentar en la propuesta técnica escrito libre en hoja membretada, en donde señalen la totalidad de las herramientas con que cuentan de acuerdo con lo solicitado en el presente Anexo Técnico, adjuntando fotografías recientes a color y la descripción de las herramientas.			
L.	El licitante deberá contar con por lo menos 3 contratos ante el Gobierno Federal y/o Iniciativa Privada, en cuanto al objeto de la presente contratación del servicio solicitado en los últimos 5 años. Para acreditar este concepto deberán presentar un cuadro descriptivo el cual contenga número y/o nombre del contrato, persona física o moral con la que se formalizó el contrato y plazo de duración, anexando copia simple de contratos, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años en la prestación de servicios similares a los requeridos (Mantenimiento a vehículos tipo motocicleta).			
M.	El licitante deberá acreditar que el personal se encuentra capacitado y/o ha tomado cursos de especialidad relacionados a la prestación del servicio, presentando constancias de instituciones académicas que cuenten con certificación oficial y/o diplomas de capacitación de empresas privadas que lo avale. Se acreditará presentando ya sean: cursos de especialidad en motocicletas, carrera técnica, certificado de nivel mínimo medio superior de por lo menos 3 mecánicos en los servicios de; motores de motocicletas, suspensión, dirección, eléctrico, transmisión o frenos.			
N.	Deberá de contar con stock de refacciones cuando menos para atender 10 servicios de mantenimiento de 10,000 kilómetros. Mismos que deberá acreditarse con la relación de refacciones firmada por el representante legal y fotografías de estas en las instalaciones donde se prestará el servicio.			
O.	El Licitante deberá presentar la documentación correspondiente a fin de confirmar que cuenta con la solvencia económica para atender los requerimientos mínimos y máximos solicitados para la Fiscalía. Para acreditar este concepto deberá entregar como parte de su propuesta copia de la declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante la SHCP en las que compruebe que sus ingresos son equivalentes hasta en 20% del monto máximo de su oferta, conforme el artículo 40 fracción III, del Reglamento de la LAASSP.			
P.	El licitante deberá presentar en la propuesta técnica escrito libre en hoja membretada, la metodología que utilizará para la prestación del servicio de los trabajos para realizar el servicio de 10,000 kilómetros., señalando la forma en, que proponen utilizar los recursos con los que cuenta. Señalando de manera general los servicios a desarrollar, como diagnóstico, especificado cada una de las áreas y recursos humanos a utilizar para el servicio, señalando los plazos de ejecución de los servicios y diagrama de flujo de los servicios.			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Q.	El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio, conforme a los tiempos estipulados en el Anexo Técnico. El cual deberá de contener, introducción, objetivo, metas, documentos para el control y registro de las actividades empleando los formatos establecidos en el inciso "B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO " (Formatos F1, F2, F3, F4) y tiempos de ejecución en las actividades.			
R.	El licitante presentará el esquema de la estructura de la organización en caso de ser adjudicado llevar el control correspondiente, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal.			
S.	El Licitante deberá presentar la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de sus contratos ante el Gobierno Federal y/o Iniciativa Privada durante los últimos 5 años, con copia de la liberación de la fianza o con oficio de satisfacción de los contratos presentados en el numeral l).			

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Propuesta Económica			

Responsable de la recepción de la documentación:

Nombre

Firma



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

ANEXO XVI

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del Contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

ANEXO XVII
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE "PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR TIPO MOTOCICLETA PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE"; CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. CID RAYA GASCON, TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE", ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. MARCO ALEJANDRO SÁNCHEZ PUENTE, ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO, DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y "ÁREA TÉCNICA" Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA "-----", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU "-----" EL/LA "-----", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA "LA FISCALÍA":

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-49-830000975-N-__2026 de donde deriva el presente instrumento jurídico se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para el ejercicio del gasto, estipulado en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la contratación que se formaliza mediante el presente instrumento se encuentra regulada conforme al Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 (en adelante Acuerdo A/OM/06/2025), el cual es de aplicación obligatoria para "LA FISCALÍA", y el cual se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el Acuerdo A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025.
- IV. Que la Fiscalía General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, las directrices para la suscripción de instrumentos derivados del Acuerdo A/OM/06/2025, precisando, en la subsección II.6.2., numeral 6, del Acuerdo A/OM/06/2025, a los servidores públicos facultados para ello, así como las disposiciones para su ejercicio.
- V. Que la Lcda. Alma Rosa Medrano Díaz, Administradora Especializada de Contratación de Servicios en la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "LA FISCALÍA", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.2., numeral 6, inciso a del Acuerdo A/OM/06/2025, en su carácter de "ÁREA CONTRATANTE".
- VI. Que el Lic. Cid Raya Gascon, Titular de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "LA FISCALÍA", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.2., numeral 6, inciso a del Acuerdo A/OM/06/2025, 5 fracción XII, inciso c y



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

184, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, con el apartado intitulado PUESTOS DEL APARTADO B, fracción XII, inciso c. del acuerdo **A/OM/006/2023** de expedición del Manual de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial), en su carácter de "ÁREA REQUIRENTE".

VII. Que el **Lic. Marco Alejandro Sánchez Puente**, Administrador Especializado en la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo, de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "LA FISCALÍA", participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de haber elaborado las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas en su carácter de "ÁREA TÉCNICA", así como "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", por lo que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y contractuales, designación realizada a través de los oficios números **FGR/OM/UESII/USGET/0260/2026** y **FGR/OM/UESII/USGET/0261/2026**, ambos de fecha **6 de marzo de 2026**, firmado por **Angel Luis Tovar López Morfin**, Titular de la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "LA FISCALÍA", de conformidad a lo establecido en la subsección II.3.8., numeral 38, inciso e subincisos ii y iii del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

Asimismo, fue remitida la justificación, signada por el **Lic. Marco Alejandro Sánchez Puente**, Administrador Especializado en la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo, de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, en la que manifiestan entre otras cosas que:

.....(SIC)

VIII. Que el presente Contrato se adjudicó a la persona ".....", el cual le fue notificado mediante Acta de Fallo de fecha **__ de _____ de 2026** a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830000975-N-__2026** para la contratación de "**PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR TIPO MOTOCICLETA PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**", lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1. numeral 1. inciso a.; Subsección II.3.2. numerales 3., 6. y 7., Subsección II.3.7. numeral 33., Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. y numeral 7., inciso b., y Subsecciones II.4.2., II.4.3., numeral 12., II.4.9., numerales 33. y 34., inciso b. y II.6.5. numeral 30. inciso a. y 31 del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

IX. Que mediante oficio número **FGR/OM/UESII/UREMA/AECS/____/2026** de fecha _____, la **Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Administradora Especializada de Contratación de Servicios en la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria** solicitó a _____ de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, la elaboración del presente Contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-49-830000975-N-__2026**, para la prestación de "**PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR TIPO MOTOCICLETA PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**", con la persona _____.

X. Que la partida presupuestaria **35501** denominada "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales" de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la cual se afecta con la formalización del presente Contrato, cuenta con suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento de éste, en términos de los Formatos de Suficiencia Presupuestaria (FOSP), números **038** y **039**, ambos de fecha **26 de febrero de 2026**, por un monto de \$ _____ (_____ pesos **00/100 M. N.**), autorizados el **05 de marzo de 2026**, por el _____, Titular de la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería, de acuerdo con lo dispuesto por la subsección II.3.7., numerales 33 y 35 del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

19



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

XI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de "LA FISCALÍA" es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

DECLARA "EL PROVEEDOR":

- I. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social "_____", como se acredita con _____ de fecha _____, pasada ante la fe del _____, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____ de fecha _____.
- II. Que el _____, quien se identifica con _____ expedida por _____ y acredita su personalidad como _____ de la persona _____, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de _____ de fecha _____, pasada ante la fe del _____ número _____ de _____, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____ de fecha _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas, ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el numeral _____ de este apartado, su objeto social es entre otros: "_____".
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- V. Que formaliza el presente Contrato bajo protesta de decir verdad, manifestando que su representada no se encuentra sancionada ni inhabilitada para celebrar el presente contrato, asimismo, declara que no tiene impedimento legal alguno para contratar con "LA FISCALÍA", ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 44, subsección II.6.7. del Acuerdo **A/OM/06/2025**.
- VI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de los socios o directivos de la persona _____ "_____", ni ella misma, se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.
- VII. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato, lo cual podrá ser verificado por "LA FISCALÍA" durante la prestación de "EL SERVICIO" objeto del presente Contrato.
- VIII. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la prestación de "EL SERVICIO" objeto del presente Contrato.
- IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) con folio _____ fecha _____.
- X. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, acreditando su dicho con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social de fecha _____, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), con número de folio _____, válida para la formalización del presente Contrato de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 6 de octubre de 2025.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

- XI. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, con número de folio _____ expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) de fecha _____.
- XII. Que le fue adjudicado el presente Contrato a la persona _____, de conformidad con la notificación de fecha _____, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, derivada del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-49-830000975-N-__2026**, relativa para la prestación de "**PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR TIPO MOTOCICLETA PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**".
- XIII. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo **A/OM/06/2025**, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XIV. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que, en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.
- XV. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato señala como domicilio el ubicado en _____, número telefónico _____ y correo electrónico _____.
- XVI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se mantendrá al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, así como en lo relativo a las aportaciones patronales y entero de los descuentos; asimismo, acepta que "**LA FISCALÍA**", a través del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", podrá requerirle en cualquier momento, durante la vigencia del presente Contrato, la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones, comprometiéndose a entregarla en tiempo y forma.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación de "**PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR TIPO MOTOCICLETA PROPIEDAD O EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**", en lo sucesivo "**EL SERVICIO**", mismos que se encuentran descritos conforme a las características y especificaciones señaladas en este Contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. - PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE Y PRECIOS UNITARIOS.

Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de "**EL SERVICIO**" objeto del presente Contrato, "**LA FISCALÍA**" podrá ejercer un presupuesto mínimo de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), más la cantidad de \$_____ (_____ pesos 86/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que en su conjunto da un presupuesto mínimo que podrá ejercerse, por la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), cantidad que no es inferior al 40% (cuarenta por ciento) del presupuesto máximo, de acuerdo con lo establecido en la subsección II.6.5 numeral 30, Inciso a del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

El presupuesto máximo que podrá ejercerse será por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), más la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

(I.V.A.), que en su conjunto da un presupuesto máximo que podrá ejercerse, por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.).

Este importe se ejercerá de conformidad con los precios unitarios que se detallan a continuación:

(INSERTAR TABLA PRECIOS UNITARIOS)

Estos presupuestos no podrán excederse durante la vigencia del presente Contrato y se ejercerán de conformidad con la descripción, especificaciones que se detallan en el Anexo Técnico, los precios unitarios señalados serán fijos y no sujetos a ajuste

TERCERA. - CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

Con fundamento en el numeral II.6.g, numeral 49, del acuerdo **A/OM/06/2025**, el pago se realizará a mes vencido dentro de los diecisiete días hábiles posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de **"EL SERVICIO"**, por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma.

El comprobante fiscal digital CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a la siguiente dirección de correo electrónico marco.sanchez@fgr.org.mx con la documentación comprobatoria de **"EL SERVICIO"** realizado, en formato PDF (Portable Document Format) para el pago y en formato XML (Extensible Markup Language).

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, donde se indique la descripción de **"EL SERVICIO"**, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- Domicilio fiscal de **"LA FISCALÍA"** localizado en Calle Dr. Velasco, número 175, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720 en la Ciudad de México, RFC FGR1812158Z1.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que, de ser rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** toda la documentación justificativa y comprobatoria del pago, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.3., numeral 7, inciso u, del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo dispuesto en el numeral II.6.g., del acuerdo **A/OM/06/2025**.

"EL PROVEEDOR" entregará como documentación justificativa y comprobatoria del pago al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al corte del mes, junto con el comprobante fiscal digital en formato PDF y XML correspondiente, el resumen de cada unidad administrativa de **"EL SERVICIO"** prestado en el mes, firmado por su representante legal, indicando el número y tipo de unidades, precisando que en el caso de **"EL SERVICIO"** que el inicio de la prestación del mismo no sea por la totalidad del mes, en dicho supuesto **"EL**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

PROVEEDOR sólo cobrará en el comprobante fiscal digital en formato PDF y XML la parte proporcional en relación a los días del servicio efectivamente prestado.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** verificará que el resumen de **"EL PROVEEDOR"** corresponda con los servicios prestados y de ser el caso aceptará el servicio firmando en forma autógrafa dicho resumen.

En tanto no se cumplan las condiciones antes señaladas, **"EL SERVICIO"** no se tendrá por recibido o aceptado por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

CUARTA. - LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

El lugar, plazo y las condiciones para la prestación de **"EL SERVICIO"** se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO".

La descripción de **"EL SERVICIO"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA. - CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y por **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de IVA a **"EL PROVEEDOR"**, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. - VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será a partir de su formalización y hasta el **31 de diciembre de 2026**, sin perjuicio del plazo de cumplimiento para la prestación de **"EL SERVICIO"** señalado en el Anexo Técnico.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

"EL PROVEEDOR" garantiza que prestará **"EL SERVICIO"** en estricto apego a las características y condiciones establecidas en el presente Contrato y su Anexo Técnico, mismo que garantizará la calidad de **"EL SERVICIO"** de mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia del Contrato.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de las partes y/o refacciones instaladas, sustituyéndolas por nuevas, originales, y/o línea autorizada por el fabricante al modelo y marca del vehículo, así como en la calidad de **"EL SERVICIO"**, como cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el presente Contrato respectivo y en la legislación aplicable, subsección II.6.11. Penas convencionales, numeral 68, del acuerdo **A/OM/06/2025**, considerando como mínimo los tiempos y/o recorridos que se establecen en el "Catálogo de Garantías de Reparación" **Anexo 9**, los cuales iniciarán a partir de la entrega del vehículo con el formato denominado "Entrega del Vehículo" **Anexo 6**.

Si el vehículo presenta alguna falla en el periodo descrito en el "Catálogo de Garantías de Reparación" **Anexo 9**, relacionada a las reparaciones efectuadas, se dará aviso mediante el formato denominado "Orden de Garantía" **Anexo 7** a **"EL PROVEEDOR"** y éste contará con un plazo no mayor a 48 horas a partir de la recepción del vehículo para su atención y reparación a entera satisfacción de la Unidad Administrativa correspondiente.

Los gastos que se generen con motivo de la presente garantía correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

En caso de incumplimiento **"EL PROVEEDOR"** será acreedor a las penas contractuales establecidas en la cláusula **DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y PENAS CONTRACTUALES.**

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el numeral II.6.6., numeral 32, inciso b, del acuerdo **A/OM/06/2026**; **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello. Dicha fianza será divisible para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.) sin considerar el I.V.A que equivale al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato; ésta deberá expedirse a nombre de la Fiscalía General de la República y deberá entregarse a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria sita en calle Río Elba número 17, piso 8 colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc en la Ciudad de México, en el teléfono 55 5346 0000 extensión 501651, o la que indique **"LA FISCALÍA"**, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato o de forma electrónica a los correos electrónicos ernestina.fragoso@fgr.org.mx y josue.nava@fgr.org.mx.

En caso de modificaciones al Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del Contrato, de conformidad con lo estipulado en el numeral II.6.6. Garantías que deben otorgar los proveedores, numeral 42, del acuerdo **A/OM/06/2026**.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse ningún plazo que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete a solicitar a la afianzadora que se indique en la póliza de fianza que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución de manera supletoria por lo previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza requerida, de conformidad con lo señalado en el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.

La fianza que presente para garantizar el cumplimiento del Contrato, no será liberada hasta en tanto no se cumpla con todas y cada una de las obligaciones contractuales previo visto bueno por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento del presente Contrato podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la prestación de **"EL SERVICIO"** no se haya realizado en las fechas estipuladas o éstos no hayan cumplido con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente Contrato y su Anexo Técnico, siempre que respecto del incumplimiento que se atribuye no se haya aplicado previamente la pena convencional prevista dentro la Cláusula **DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES.**
- En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, conforme a lo previsto en la subsección II.6.12. del Acuerdo **A/OM/06/2025**, por cualquiera de las causas establecidas en la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

DÉCIMA PRIMERA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de **"EL SERVICIO"** se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de **"LA FISCALÍA"**, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona motivo de **"EL SERVICIO"** objeto del contrato, obligándose a entregar a favor de **"LA FISCALÍA"** al inicio de la prestación de **"EL SERVICIO"**, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.) que equivale al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo por la vigencia del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

inicio de **"EL SERVICIO"** y quedara abierta hasta que se cumplan las obligaciones, en el cual se designe a **"LA FISCALÍA"** y deberá contar con reinstalación automática durante la vigencia del contrato o de forma electrónica a los correos electrónicos ernestina.fragoso@fgr.org.mx y josue.nava@fgr.org.mx.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá contar con los siguientes requisitos.

- Que la cobertura ampare desde el inicio de **"EL SERVICIO"** y hasta que se cumplan las obligaciones.
- Realizar el endoso correspondiente a favor de **"LA FISCALÍA"**, con la condición de no cancelación durante la vigencia del contrato, sin previa autorización por escrito por parte de **"LA FISCALÍA"**.
- Que la póliza comprenda todas las obligaciones que se desprendan de la celebración del Contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del Contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin considerar el impuesto al Valor Agregado, por evento, con la condición de que no podrá cancelarse durante la vigencia del contrato, hasta que se cumplan todas las obligaciones.

La póliza que se presente deberá ser entregada en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, **"EL PROVEEDOR"**, se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a causar, mismos que serán sufragados en un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación del hecho mencionado.

"LA FISCALÍA", se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por **"EL PROVEEDOR"** durante la prestación de **"EL SERVICIO"**, motivo del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- A. Prestar a **"LA FISCALÍA"**, **"EL SERVICIO"** objeto de este Contrato, bajo su cuenta, cargo y riesgo, cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- B. Cumplir con la garantía de calidad de **"EL SERVICIO"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos establecidos en el presente Contrato y su Anexo Técnico.
- C. No transmitir, divulgar, ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de **"EL SERVICIO"** del presente Contrato.
- D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E. Entregar la Garantía de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil establecidas en la cláusula Novena y Décima Primera (respectivamente) del presente Contrato.
- F. Cumplir con la siguiente norma de calidad:

NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.

Como documento comprobatorio **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar copia del Contrato de adhesión autorizado por PROFECO, con la dirección del taller donde se proporcionará **"EL SERVICIO"** requerido.

- G. **LA FISCALÍA"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, se reserva el derecho de requerir en cualquier momento, durante la vigencia del presente Contrato, la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, así como aquellas relacionadas con las aportaciones patronales y entero de los descuentos.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

- H. Notificar a "LA FISCALÍA" cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico o correo electrónico, así como datos bancarios, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

Pagar el precio acordado por "EL SERVICIO" efectivamente prestado, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA CUARTA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA FISCALÍA", lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.4., numeral 21, del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA QUINTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad del **Lic. Marco Alejandro Sánchez Puente**, Administrador Especializado en la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo, de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, supervisar, coordinar, verificar y dar cumplimiento a lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico; de conformidad con lo establecido en las subsecciones II.3.8, numeral 38, inciso e, subinciso iii. y II.6.8. del Acuerdo A/OM/06/2025, en su carácter de "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del **Lic. Marco Alejandro Sánchez Puente**, Administrador Especializado en la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo, de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, de la "LA FISCALÍA", tendrán carácter de "ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO" la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN PARA "EL SERVICIO".

Se realizará la supervisión de "EL SERVICIO" de mantenimiento solicitados a "EL PROVEEDOR", verificando que "EL SERVICIO" referido en el presupuesto emitido corresponden a la petición del área resguardante del vehículo que requiere la reparación. Así como la revisión de los tiempos en los que se realizó el servicio y se cumplan los tiempos máximos de reparación establecidos en el "Catálogo de Servicios" **Anexo 1, Anexo 1 Bis, Anexo 1 Ter**, considerando días hábiles.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o el personal que éste designe, verificará la prestación de "EL SERVICIO" con el formato denominado "Reporte de Supervisión en Talleres" **Anexo 8**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", las refacciones reemplazadas con motivo de los mantenimientos efectuados al momento de la entrega del vehículo, identificada con el número folio de la "Solicitud del Servicio" **Anexo 5**, debidamente relacionadas para su concentración en las instalaciones en el domicilio de Av. Vallejo No. 2000, Col. San José de la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07630.

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que "EL PROVEEDOR" será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de "EL SERVICIO", y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA FISCALÍA" como patrón sustituto, solidario o subsidiario, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediario, por lo que "LA FISCALÍA" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de "LA FISCALÍA", por este concepto.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en la subsección II.6.10. del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y PENAS CONTRACTUALES.

PENAS CONVENCIONALES

De conformidad a lo dispuesto en el numeral II.6.11., del acuerdo **A/OM/06/2025**:

Posterior a las 48 horas, para la emisión del diagnóstico una vez que el vehículo ingresa al taller, se aplicará la penalización del 5% (cinco por ciento) del precio unitario de **"EL SERVICIO"**, por cada día hábil de atraso sobre el importe de **"EL SERVICIO"** prestado.

Se aplicará la penalización del 5% (cinco por ciento) del precio unitario de **"EL SERVICIO"**, por cada día hábil de atraso sobre el importe de **"EL SERVICIO"** prestado fuera de los plazos establecidos, de acuerdo con el "Catálogo de Servicios" **Anexo 1, Anexo 1 Bis, Anexo 1 Ter**.

Se aplicará una penalización del 10% (diez por ciento) del precio unitario de los servicios de grúa, por cada hora de atraso, hasta que se cumpla con el traslado solicitado mediante correo electrónico, de acuerdo con el "Catálogo de Servicios" **Anexo 1, Anexo 1 Bis, Anexo 1 Ter**.

La acumulación de dichas penas no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento relativa al 10% del presupuesto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con lo dispuesto en el numeral II.6.11. Penas convencionales del acuerdo **A/OM/06/2025**.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" número 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"** remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de penas convencionales y deducivas sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el Contrato no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

PENAS CONTRACTUALES

Para el caso de **"EL SERVICIO"** que no sea repuesto por concepto de garantía por fallas en el servicio, defectos y vicios ocultos de las partes y/o refacciones instaladas, sustituyéndolas por nuevas, originales, y línea autorizada por el fabricante al modelo y marca del vehículo que se utilizaron, en el plazo que se señaló anteriormente, se aplicará una pena contractual a razón del 10% (diez por ciento) del precio de **"EL SERVICIO"** prestado deficientemente de que se trate sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural, hasta que cumpla con la obligación.

Se aplicará una pena contractual de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N) por evento, derivado de que el vehículo regrese al taller por la misma falla después de haber aplicado la primera garantía por la que ingresó al taller mediante el formato denominado "Orden de Garantía" **Anexo 7**.



El pago se realizará, mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, clave de pago "Sanciones a Proveedores" número 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de deducciones, sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos PDF y XML que correspondan, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha deducción ni la contabilización de esta para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato; lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"**, pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

Las reparaciones derivadas de la aplicación de las garantías serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** quien se obliga a soportar los costos de los trabajos de la reparación derivados del ejercicio de la garantía de calidad.

VIGÉSIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior, de conformidad con la subsección II.6.3., numeral 7, inciso s del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con la subsección II.6.12. del Acuerdo **A/OM/06/2025**, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente Contrato;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil del presente Contrato, dentro del plazo y términos establecidos en las Cláusulas **NOVENA** y **DÉCIMA PRIMERA** respectivamente.

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la cláusula **DÉCIMA NOVENA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72, inciso g del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"EL SERVICIO"** prestado hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la subsección II.6.12., numeral 72, inciso h del Acuerdo **A/OM/06/2025**.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

Iniciado un procedimiento de conciliación, "**LA FISCALÍA**", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, "**EL PROVEEDOR**" presta "**EL SERVICIO**" de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de "**LA FISCALÍA**" de que continúa vigente la necesidad de éstos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"**LA FISCALÍA**" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**LA FISCALÍA**" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, "**LA FISCALÍA**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por la subsección II.6.10., numeral 59 del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de "**EL SERVICIO**" el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a **2026** "**LA FISCALÍA**" podrá recibir "**EL SERVICIO**", previa verificación de que continúa vigente la necesidad de éste y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, "**LA FISCALÍA**" procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12, numeral 75 del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"**EL PROVEEDOR**" y "**LA FISCALÍA**" podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de "**LA FISCALÍA**", ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, Edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato, de conformidad a lo establecido en la subsección II.9.2. del Acuerdo **A/OM/06/2025**, siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para "**EL PROVEEDOR**" y "**LA FISCALÍA**". En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de "**EL PROVEEDOR**" y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual "**LA FISCALÍA**" deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento de éste.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en la subsección II.9.3. del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"**LA FISCALÍA**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "**EL SERVICIO**" y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a "**LA FISCALÍA**", o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, conforme a lo dispuesto en la subsección II.6.13., numerales 80 y 81 del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro

11



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA QUINTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA. - PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en la subsección II.6.10., numerales 56 y 59 del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad a la subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente Contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagará aquel que hubiere sido efectivamente prestado.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad a la subsección II.6.13. del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA OCTAVA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA"**, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

VIGÉSIMA NOVENA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA FISCALÍA".

Con fundamento en las subsecciones II.1.13, numeral 38 y II.8.2. del Acuerdo **A/OM/06/2025**, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique; la información y documentación que se le requiera, dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 (cinco) días naturales.

TRIGÉSIMA. – FISCALIZACIÓN.

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** y/o la Auditoría Superior de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la prestación de **"EL SERVICIO"** adquirido, durante una temporalidad de 7 años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"**, se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Acuerdo **A/OM/06/2025**; y supletoriamente a éstos, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria y el Contrato con su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por la subsección II.6.3., numeral 9 del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por sextuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el _____ de **2026**.

POR "LA FISCALÍA"

LA ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE
RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD
ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU
CARÁCTER DE **"ÁREA CONTRATANTE"**

POR "EL PROVEEDOR"

SU _____

LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

EL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE"

LIC. CID RAYA GASCON

EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y "ÁREA TÉCNICA"

Instrumento jurídico elaborado en la Administración Especializada de Contratos y Control de Información, que cuenta con la Revisión y Dictaminación de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, con fundamento en los artículos 11, fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5, fracción I, inciso b, subinciso i, 7 fracciones X y XXXIII, 8, 17, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mediante oficio número **UEAJ/_____/2026**

ELABORÓ: Mtro. Josue Jonathan Nava Torres.

REVISÓ: Lic. Ernestina Natalia Fragoso Pérez.

LIC. MARCO ALEJANDRO SÁNCHEZ PUENTE

ANEXO TÉCNICO



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

ANEXO XVIII
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el Contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del Contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Subsección II.6.6., numeral 33., de las Disposiciones y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

Handwritten signature or mark



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-29-2026

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del Contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las



constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.